

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

8198

RESULTADOS GENERALES

DEL

PRIMER CENSO CARCELARIO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

LEVANTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1906

POR

A. BALLVÉ

DIRECTOR
DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

M. L. DESPLATS

DIRECTOR DE DIVISION
DEL MINISTERIO DE J. É I. P.



(PUBLICACIÓN OFICIAL)



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1909

2.—Decreto del Poder Ejecutivo ordenando la formación del primer Censo Carcelario.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1906

Vista la nota en que la Dirección de la Penitenciaría Nacional representa la conveniencia de levantar el censo de la población de las cárceles de la República, y

CONSIDERANDO :

Que convendrá realizar dicha operación censal en breve término, para conocer ciertas singularidades y la importancia misma de la criminalidad bajo diversos aspectos, en todo el territorio de la República, y para allegar nuevos elementos de criterio al H. Congreso en el estudio del proyecto de Código Penal, recientemente sometido á su consideración;

Que el mismo censo podrá constituir, además, la base de la estadística criminal permanente del país, cuya consulta es tan necesaria para dictar las leyes orgánicas de esta rama de la administración;

Por estas consideraciones y las concordantes de la citada nota de la Dirección de la Penitenciaría y teniendo en cuenta, por otra parte, que para la realización del trabajo de que se trata es indispensable requerir el concurso de los gobiernos de Provincia,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º. Comisionase á los señores don Antonio Ballvé, Director de la Penitenciaría, y don Miguel L. Desplats, Subdirector de la División de Justicia del Ministerio del ramo, para que procedan á levantar el censo de la población de las cárceles de la República.

Art. 2.º Solicítense de los gobiernos de provincia se sirvan dictar las medidas que consideren del caso, si no tuvieren inconveniente, á fin de que los Directores de las cárceles provinciales y demás empleados, se ajusten á los formularios é instrucciones que oportunamente les serán transmitidos directamente por los aludidos comisionados.

Art. 3.º Los mismos comisionados fijarán el día en que deberá tener lugar la operación censal, una vez que hayan terminados los trabajos preliminares á su realización.

Art. 4.º Los Directores de las cárceles de la Nación y asilos de corrección de mujeres y de menores, darán cumplimiento á las instrucciones que reciban de los comisionados para la oportuna realización del censo, y los empleados de las cárceles deberán prestar los servicios que les sean requeridos al mismo fin, como obligación inherente á sus puestos.

Art. 5.º Transmítase el presente Decreto á la Jefatura de Policía de la Capital, para su cumplimiento en lo que se relaciona con los detenidos sujetos á la jurisdicción criminal y correccional; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

RESULTADOS GENERALES DEL PRIMER CENSO CARCELARIO

II

RESULTADOS GENERALES DEL PRIMER CENSO CARCELARIO

SUMARIO—1. Informe de la Comisión.—2. Cuadros Generales.—
3. Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo.

1.—Informe de la Comisión sobre los resultados generales del Censo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1907.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Juan Antonio Bibiloni.

En cumplimiento de la comisión que nos confirió el P. E. por Decreto de fecha 13 de Septiembre último, de levantar el Censo Carcelario de la República, tenemos el honor de presentar á la consideración de V. E. el resultado de la primera parte de nuestros trabajos, condensados en los 27 cuadros generales y parciales que acompañamos á la presente comunicación y cuyas cifras principales analizaremos más adelante.

La extensión natural de la obra que nos ha sido encomendada, cuya completa realización exigiría todavía algunos meses de labor, y la creencia fundada de que el Honorable Congreso Nacional ha de emprender pronto la discusión del Proyecto de Código Penal que

tiene á estudio y para lo cual creemos que ha de ser útil y ventajoso el conocimiento de los resultados del Censo Carcelario, siquiera sea en sus cifras generales, nos ha decidido á elevar sin demora los cuadros adjuntos, en los cuales figura la totalidad de la población de las Cárceles de la República, el día 31 de Diciembre ppdo., con determinación del número de los simples procesados y de los definitivamente condenados por cada uno de los delitos previstos por el Código Penal y otras leyes represivas de la Nación, exclusión hecha de los militares, con especificación de sexo y con la correspondiente división de jurisdicciones nacionales ó provinciales y aún de los distintos establecimientos carcelarios y penales.

Esta primera parte de nuestros trabajos permite ya extraer consecuencias ciertas sobre el desarrollo de la delincuencia general y específica en las distintas zonas del territorio de la Nación y será sin duda una valiosa fuente de información para el legislador, ya que, como V. E. sabe, no existe organizada en el país una estadística criminal capaz de suministrar aquellos datos, absolutamente indispensables para realizar obras tan eminentemente experimentales como debe ser la codificación penal.

Explicados así los motivos en que se funda la división de los trabajos del Censo en dos partes, que unidas más tarde complementarán la obra, pasamos á exponer brevemente el programa á que hemos ajustado nuestro trabajo, para entrar después al estudio, también somero, como corresponde á la naturaleza de los propósitos del presente informe, de los cuadros adjuntos y de sus principales cifras.

I

Tan pronto como el P. E. se sirvió encomendarnos la tarea de la formación del Censo Carcelario, procedimos á constituirnos y á iniciar los trabajos preparatorios indispensables para la mejor realización de la obra y fijamos la fecha del 31 de Diciembre del año ppdo., á las doce de la noche, para realizar la operación censal en todas las cárceles y establecimientos penales de la República, según lo comunicamos oportunamente á ese Ministerio.

El más importante de aquellos trabajos preliminares fué la confección de los formularios para los boletines censales individuales, en los que debían ser anotados todos los datos de orden legal y personal relativos á las personas que se encontraran en aquella fecha privadas de su libertad, condenadas ó acusadas por infracciones á las leyes penales de la República.

Esta Comisión puso especial cuidado en la confección de esos formularios, atribuyendo con razón á su buena organización y á su claridad todo el éxito de la operación censal y la utilidad misma del censo carcelario.

Una vez organizados los respectivos proyectos de fichas, los sometió al estudio y aprobación de las siguientes personas, cuya notoria competencia en esta clase de cuestiones las habilitaba para formular á su respecto un juicio de indiscutible autoridad: Dr. Cornelio Moyano Gacitúa, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Dr. Diego Saavedra, Miembro de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital; Dr. Rodolfo Rivarola, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de La Plata y repu-

tado autor de diversas obras sobre esta rama del derecho y Dr. Francisco Latzina, Director del Departamento Nacional de Estadística. Todos estos señores se sirvieron manifestar su conformidad á los proyectos de boletines sometidos á su juicio, haciéndonos, algunos de ellos, indicaciones muy oportunas que nos apresuramos, naturalmente, á aprovechar.

Los boletines definitivamente adoptados fueron los cuatro siguientes:

Número 1	Boletín para	varones	condenados
» 2	»	»	mujeres condenadas
» 3	»	»	varones procesados
» 4	»	»	mujeres procesadas

Los boletines para condenados, varones y mujeres, son, por razones evidentes, los más extensos y contienen una información minuciosa sobre el delito y sus circunstancias y modalidades, sobre la condena (jurisdicción del Tribunal respectivo, clase y tiempo de pena impuesta, apelaciones, etc.), reincidencia, estado, familia, instrucción, religión, profesión, servicios militares, prostitución, filiación, tatuaje, salud, carácter, inteligencia, conducta y vicios. Las preguntas correspondientes alcanzaban al número ciento sesenta y tres en el boletín para varones y á ciento cincuenta y dos en el de las mujeres.

Las fichas correspondientes á los simples procesados, tanto varones como mujeres, son mucho más reducidas, por haber considerado esta Comisión que la administración no tenía quizá el derecho de proceder á una investigación minuciosa sobre los antecedentes personales íntimos de gentes cuya culpabilidad no había sido todavía reconocida por los tribunales.

Los cuadros que hoy elevamos á la consideración de V. E. sólo contienen, como hemos dicho antes, los datos relativos al número de presos, á las cau-

sas que motivaron su detención, á las penas que sufren los condenados, y al lugar donde se encontraban en la fecha del censo. La tarea restante, que la Comisión tiene ahora entre manos, se refiere á la recopilación ordenada y metódica de todos los datos relativos á las demás informaciones que consignan los boletines y basta saber para darse una idea de su extensión é importancia y para explicarse la demora en la terminación del trabajo, que las planillas organizadas para la clasificación de aquellos datos contienen 476 renglones diferentes de clasificación.

Terminada la confección de los boletines, la Comisión procedió á la redacción del minucioso pliego de instrucciones, que también acompañamos al presente informe, y en el cual se estableció detalladamente la forma más práctica para levantar el censo en los respectivos establecimientos carcelarios y se explicaba de una manera clara y sencilla cómo debía ser contestadas cada una de las preguntas contenidas en las cuatro clases de boletines censales.

Al mismo tiempo que se preparaban estos elementos indispensables para el levantamiento del censo, esta Comisión se dirigió á los Gobiernos de las provincias pidiendo la nómina de los distintos establecimientos carcelarios establecidos en sus respectivos territorios y solicitando que fueran transmitidas á sus Directores las órdenes necesarias para que atendieran las indicaciones que les hiciera la Comisión, para levantar el Censo en la fecha fijada, de acuerdo con las prescripciones del ya recordado decreto del P. E. Nacional. Todos los Gobiernos se apresuraron á dictar aquellas órdenes, facilitando así la tarea de la Comisión, que ha encontrado en todo momento, tanto en los Gobiernos como en los funcionarios directores de las cárceles provinciales y de los territorios nacionales, la

mejor buena voluntad y el mayor empeño para la realización de la obra del censo.

En la segunda quincena del mes de Noviembre ppdo., fueron distribuidos á las cárceles y depósitos policiales de presos, los boletines, pliego de instrucciones y demás formularios preparados por la Comisión y durante el mes de Diciembre, en cuyo transcurso se debfa comenzar en las cárceles el levantamiento del censo, la Comisión envió con autorización de ese Ministerio, al empleado Héctor Taborda, á recorrer la mayor parte de las cárceles de la provincia de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, á fin de asegurar la mejor realización del trabajo.

De acuerdo con las medidas adoptadas, el censo fué levantado en toda la República en la fecha fijada y á pesar de los inconvenientes con que se tropezó en algunas partes por causas imprevistas pero que fueron salvadas en su oportunidad, puede asegurarse que la operación ha sido bien hecha y que los datos recogidos son la expresión exacta de la verdad.

Conjuntamente con las instrucciones para el censo, la Comisión envió á los Directores de las cárceles de la República, un cuestionario bastante minucioso relativo á los edificios ocupados por las cárceles y á su capacidad, condiciones de seguridad ó higiene, sistemas disciplinarios en ellas establecidos, regímenes de trabajo, alimentación, costo de la misma, presupuesto de gastos etc., etc. Estos cuestionarios fueron oportunamente contestados y con la segunda parte de los trabajos del censo, tendremos el honor de elevar á V. E. un estudio sobre el resultado de esa investigación que contendrá datos de verdadero interés. (1)

Esbozada á grandes rasgos la tarea de esta Comi-

(1) En el Capítulo III de ésta publicación se consignan los datos principales relativos á esta investigación.

sión, en los trabajos preliminares del censo y expuesta la forma en que la obra ha sido realizada, pasamos al examen de las principales cifras que contienen los cuadros adjuntos.

II

El 31 de Diciembre del año ppdo., se hallaban reclusos en las 65 cárceles de la República, 7741 hombres y 270 mujeres, lo que hace un total de 8011 personas, que han sido censadas y que figuran en los 27 cuadros adjuntos.

La situación legal de aquellos 8011 reclusos, era la siguiente:

CONDENADOS:		
Varones.....	3066	
Mujeres.....	140	3206
ENCAUSADOS:		
Varones.....	4675	
Mujeres.....	130	4805
	Total:	<u>8011</u>

Los cuadros generales señalados con los Nros. 1 y 2 contienen el resumen de los reclusos en la Capital Federal, en las provincias y en los territorios nacionales, con especificación de sexo, y determinación de los delitos por qué han sido condenados ó por los cuales se encuentran procesados. El cuadro N^o. 1 corresponde á los primeros (condenados) y el N^o. 2 á los segundos (procesados); y debemos apresurarnos á advertir que á fin de facilitar la clasificación en todos los casos de concurrencia de delitos, hemos anotado solamente el delito más grave, siguiendo así la regla adoptada por el Código Penal vigente.

Debemos también dejar constancia de que el presente

censo no comprende á los procesados ni á los penados por delitos militares, exceptuados implícitamente por el decreto del P. E. que ordenó su formación, ni á los detenidos por simples contravenciones á las leyes ú ordenanzas de policía local.

Hemos dicho ya que el número total de condenados se eleva á 3.066 varones y 140 mujeres, que sufrían las siguientes penas corporales:

PRESIDIO	
Varones	1.304
Mujeres	26
PENITENCIARÍA	
Varones	1.027
Mujeres	98
PRISIÓN	
Varones	428
Mujeres	9
ARRESTO	
Varones	312
Mujeres	7

El número mayor de condenados corresponde á la Capital Federal que figura con la cifra de 1.033, en la cual está comprendida la población del presidio y cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego, que en su inmensa mayoría proviene de la metrópoli.

Sigue á la Capital Federal en orden de importancia la provincia de Buenos Aires con 761 condenados; luego Santa Fe, después Entre Ríos, Córdoba y Mendoza, que tienen respectivamente 312, 252, 248 y 111 condenados. Merece mencionarse como un dato interesante, que en la provincia de La Rioja no había condenado alguno en la fecha del censo.

Tomando como base para la Capital Federal la población calculada por la Oficina Demográfica de la Municipalidad al 31 de Diciembre último, fecha del censo, y para las demás provincias y territorios la población que les ha atribuído la Oficina Demográfica Nacional al 30 de Junio del mismo año de 1906, hemos formulado el siguiente cuadro de proporciones entre la población total de las provincias y territorios federales y el número de personas que se hallaban privadas de su libertad, condenadas ó procesadas, en las respectivas jurisdicciones, en la fecha del censo, agregando para mayor ilustración, la densidad de población que corresponde por kilómetro cuadrado á cada estado ó territorio.

TERRITORIOS	SUPERFICIE	POBLACIÓN	Población por kilómetro	Número de	Proporción sobre cada	Número de	Proporción sobre cada
	Kilómetros ²	Habitantes	cuadrado	condenados	10.000 habitantes	procesados	10.000 habitantes
Capital Federal	186	1.025.653	5.514,26	1.033	10,07	880	8,57
Provincia de Buenos Aires.	305.121	1.392.208	4,56	761	5,47	1.795	12,89
» » Santa Fe.....	131.906	690.078	5,23	313	4,54	510	7,39
» » Entre Ríos...	74.571	376.600	5,05	252	6,69	176	4,67
» » Corrientes.....	84.402	304.583	3,60	78	2,56	175	5,74
» » Córdoba.....	161.036	487.435	3,02	248	5,09	276	5,66
» » San Luis.....	73.923	99.589	1,43	10	1,00	73	7,33
» » S. del Estero.	103.016	187.968	1,82	16	0,85	71	3,77
» » Mendoza.....	146.378	165.725	1,13	111	6,70	89	5,34
» » San Juan.....	87.345	102.569	1,17	27	2,63	56	5,45
» » La Rioja.....	89.498	83.441	0,93	—	—	12	1,43
» » Catamarca...	123.138	104.228	0,84	17	1,63	13	1,24
» » Tucumán.....	23.124	269.617	11,66	79	2,93	147	5,45
» » Salta.....	161.099	138.419	0,86	89	6,43	80	5,78
» » Jujuy.....	49.162	56.544	1,15	41	7,25	45	7,95
Territorio Nac. de Misiones	29.229	39.978	1,36	33	8,25	55	13,75
» » Formosa.....	107.258	13.431	0,10	4	2,98	19	14,14
» » Chaco.....	136.635	21.132	0,15	29	13,72	42	19,87
» » P. Central.	145.907	56.575	0,39	39	6,89	99	17,40
» » Neuquen.....	109.703	23.901	0,21	10	4,18	55	23,01
» » Río Negro....	196.695	20.147	0,10	5	2,48	87	43,19
» » Chubut.....	242.039	10.218	0,042	11	10,76	17	16,62
» » Santa Cruz..	282.750	3.992	0,014	—	—	33	82,66
	2.864.121	5.674.031	—	3.206	5,65	4.805	8,47

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Los delitos contra las personas suministran el mayor número de condenados, según pueden verse en el cuadro general N.º 1: 1451 varones y 43 mujeres sufrían condena por homicidio; 1 varón y 47 mujeres por infanticidio; 1 mujer por aborto; 416 hombres y 8 mujeres por lesiones; 67 varones por disparo de arma de fuego y 12 por agresión.

Al delito de homicidio corresponde el 46.50 % del total de condenados: 1494 sobre 3206.

La mayor duración de las penas con que se castiga este delito explica la gran desproporción que existe entre los condenados por él y todos los demás.

Llama justamente la atención en el examen específico de los delitos, el escaso número de condenados que había en la República por el delito de lesiones, siendo, sin embargo, como es, una infracción penal tan común en nuestras campañas. La provincia de Buenos Aires sólo tenía en la fecha del censo 79 condenados por lesiones, cifra verdaderamente insignificante con relación á su población general y aún carcelaria, pues ese estado figura al mismo tiempo con 413 condenados por homicidio y en sus cárceles y depósitos de presos había 352 procesados por el mismo delito. Sería difícil encontrar una explicación aceptable á esta enorme desproporción, mucho más si se tiene en cuenta que según datos suministrados á la Comisión por la Oficina de Estadística de la Policía de la Provincia, fueron cometidos en su territorio, durante el transcurso de 1906, 3379 delitos de esa clase, por 4323 autores probables, de los cuales 3912, fueron aprehendidos y sometidos á los jueces respectivos.

Si de la provincia de Buenos Aires pasamos á los

demás estados, encontraremos repetido generalmente el fenómeno, con excepción de la Capital Federal.

El siguiente cuadro parcial, en el que hemos agregado por sus analogías con el delito de lesiones, los de disparo de arma de fuego y agresión, pone de manifiesto las cifras á que acabamos de referirnos:

TERRITORIOS	LESIONES		DISP. DE ARMA DE FUEGO		AGRESIÓN	
	Cond.	Proc.	Cond.	Proc.	Cond.	Proc.
Capital Federal.....	174	230	21	56	4	9
Provincia de Buenos Aires.....	79	362	26	190	5	15
» » Santa Fe.....	37	163	1	7	1	5
» » Entre Ríos.....	48	42	6	1	—	1
» » Corrientes.....	9	20	—	1	1	—
» » Córdoba.....	18	44	2	4	—	—
» » San Luis.....	2	11	—	1	—	—
» » Santiago del Estero.	1	18	—	—	—	—
» » Mendoza ..	6	15	—	—	—	—
» » San Juan.....	1	12	—	—	—	—
» » La Rioja.....	—	2	—	—	—	—
» » Catamarca.....	—	2	—	—	—	—
» » Tucumán.....	16	54	—	—	—	—
» » Salta	4	10	—	—	—	—
» » Jujuy.....	—	5	—	—	—	—
Territorio de Misiones.....	10	14	3	—	—	—
» » Formosa..	—	10	—	1	—	—
» » Chaco.....	5	11	2	1	1	—
» » Pampa Central.....	9	41	5	5	—	1
» » Neuquen.....	—	11	—	1	—	—
» » Río Negro.....	—	34	1	4	—	—
» » Chubut.....	5	4	—	—	—	—
» » Santa Cruz.....	—	7	—	3	—	—
Totales.....	424	1,122	67	275	12	31

Conviene recordar todavía como dato ilustrativo para considerar los resultados del cuadro precedente, que en una gran mayoría de los casos los delitos comprendidos en él son excarcelables, de acuerdo con las disposiciones de la generalidad de los Códigos de Procedimientos vigentes en las distintas jurisdicciones de la República y en consecuencia, el número de personas procesadas por ellos en la fecha del censo, era en realidad, muy superior al de los que figuran en ese cuadro, que sólo comprende á los que se hallaban sufriendo prisión preventiva.

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD

Por los delitos de esta especie sólo figuran en el censo 85 condenados varones y 143 procesados del mismo sexo y 3 mujeres, también procesadas.

La inmensa mayoría de ellos corresponde al delito de violación y sólo figura un procesado por el delito de adulterio. A la provincia de Buenos Aires corresponde la mayor parte de aquellas cifras (40 condenados y 58 procesados) y sigue luego la Capital Federal en proporción mucho menor.

MATRIMONIOS ILEGALES

Once condenados, de los cuales 7 corresponden á la Capital Federal y 11 procesados, todos varones, son las cifras con que este delito contribuye á la población carcelaria. La mayoría de las provincias y territorios no tienen presos por esta causa.

DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL

En este renglón aparecen sólo 4 condenados varones y una mujer procesada. Todos corresponden exclusivamente á la Capital Federal y á la provincia de Buenos Aires.

DELITOS CONTRA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

Nueve condenados varones y 32 procesados varones y 4 mujeres también procesadas, se encontraban detenidos en la fecha del censo, por delitos de esta especie. El mayor número corresponde á la violación de domicilio. Por el delito de extorsión se anotan un condenado y seis procesados.

CALUMNIAS É INJURIAS

Sólo un procesado por calumnia en la provincia de Córdoba, se hallaba privado de su libertad en la fecha del censo, no figurando en toda la República, condenado alguno por estos delitos.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

El siguiente cuadro parcial contiene las cifras correspondientes á la población carcelaria de condenados y procesados por esta clase de delitos:

DELITOS	CONDENADOS		PROCESADOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Hurto.....	569	36	1.086	49
Robo.....	249	3	348	8
Usurpación de bienes.....	—	—	1	—
Quiebra.....	2	—	25	—
Estafas y defraudaciones.....	77	2	201	3
Incendio.....	6	—	20	—
Daño.....	3	—	12	—
Totales.....	906	41	1.693	60

Con relación al territorio, la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal suministran, naturalmente, el mayor número por esta clase de delitos, pero es de notar el hecho de que en la segunda no había en la fecha del censo ningún procesado ni condenado por el delito de incendio.

El cuadro precedente sugiere, sin duda alguna, numerosas reflexiones, sobre todo en lo que se refiere á la enorme desproporción existente entre el número de procesados y el de condenados y en particular en los delitos de hurto y quiebra, pero creemos que no corresponde á los propósitos del presente informe extendernos sobre ellas.

ATENTADO Y DESACATO CONTRA LA AUTORIDAD

Figuran en estos renglones 59 condenados y 210 procesados varones.

En la provincia de Buenos Aires no había ningún condenado por atentado contra la autoridad y sólo 16 por desacato, á pesar de existir en la fecha del censo en las cárceles de esa provincia 65 acusados por el primero de esos delitos y 35 de los segundos. En cambio, la provincia de Entre Ríos aparece con 14 condenados por atentado contra la autoridad y la Capital Federal sólo con 12. En la Capital Federal no había el 31 de Diciembre último ningún condenado por desacato.

DELITOS PECULIARES Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Aparecen en el censo seis condenados por estos delitos y 45 procesados. De ellos corresponden 12 procesados por abuso de autoridad y 23 por infidelidad en la custodia de presos; en cada uno de esos renglones figura un condenado. Más de la mitad de aquella cifra corresponde á la provincia de Buenos Aires.

FALSIFICACIONES

Por falsificación de sellos, firmas, marcas y documentos, se hallaban reclusos 9 varones ya condenados, y 18 varones y una mujer, todavía bajo causa. En cuanto á los delitos previstos por la Ley N.º 3972 (falsificación de moneda) figuran 8 condenados y 4 procesados por falsificación y 25 condenados y 14 procesados por circulación de moneda falsa. Todos ellos corresponden á la Capital Federal y á la provincia de Buenos Aires, con excepción de dos procesados por falsificación, que se hallaban reclusos en el Territorio de la Pampa.

Por falso testimonio sólo figuran 3 procesados.

LIBERTAD DE TRABAJO

Por conminar violentamente á los obreros á tomar parte en huelgas, se anotan un condenado y un procesado, ambos de la Capital Federal.

VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Dos condenados y cinco procesados figuran en este renglón de los cuadros censales.

CONTRABANDO

Cinco varones se hallaban detenidos acusados de contrabando, correspondiendo uno á la Capital, tres á la provincia de Corrientes y uno al Territorio Nacional de Misiones.

Por último, y para dar término al presente informe, hemos condensado en el siguiente cuadro, en una forma que permite una comparación rápida y fácil, los datos que arrojan los cuadros parciales sobre el número de condenados y acusados por cada delito en todo el territorio de la República.

DELITOS	PROCESADOS			CONDENADOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
	Homicidio	1.064	18	1.082	1,451	43
Infanticidio	2	29	31	1	47	48
Aborto	1	1	2	—	1	1
Lesiones	1,110	12	1,122	416	8	424
Disparo de arma de fuego	274	1	275	67	—	67
Agresión con otras armas	31	—	31	12	—	12
Adulterio	1	—	1	—	—	—
Violación	104	1	105	66	—	66
Sodomia	7	—	7	9	—	9
Estupro	14	1	15	6	—	6
Ultraje al pudor	—	—	—	2	—	2
Corrupción de menores	—	1	1	—	—	—
Rapto	17	—	17	2	—	2
Matrimonio ilegal	11	—	11	11	—	11
Usurpación de estado civil	2	1	3	4	—	4
Detención privada	1	—	1	2	—	2
Substracción de menores	1	3	4	—	—	—
Abandono de niños	—	1	1	—	—	—
Violación de domicilio	25	—	25	6	—	6
Extorsión	6	—	6	1	—	1
Calumnia	1	—	1	—	—	—
Hurto	1,086	49	1,135	569	36	605
Robo	348	8	356	249	3	252
Usurpación de bienes	1	—	1	—	—	—
Quiebra	25	—	25	2	—	2
Estafas y defraudaciones	201	3	204	77	2	79
Incendio	20	—	20	6	—	6
Daño	12	—	12	3	—	3
Atentado contra la autoridad	137	—	137	41	—	41
Desacato. id. id. id.	73	—	73	18	—	18
Usurpación de autoridad	3	—	3	—	—	—
Abuso de autoridad	12	—	12	1	—	1
Prevaricato	1	—	1	—	—	—
Cohecho	—	—	—	1	—	1
Infidelidad en la custodia de presos	23	—	23	1	—	1
Id. id. id. documentos.	1	—	1	—	—	—
Revelación de secretos	1	—	1	—	—	—
Malversación de caudales públicos.	4	—	4	3	—	3
Falsificación de sell., firm. y marcas	7	1	8	2	—	2
Id. de documentos en general	11	—	11	1	—	1
Id. de moneda	4	—	4	8	—	8
Circulación de moneda falsa	14	—	14	25	—	25
Falso testimonio	7	—	7	—	—	—
Incitación á la huelga	1	—	1	1	—	1
Violación de correspondencia	5	—	5	2	—	2
Tentativa de descarrilamiento	1	—	1	—	—	—
Contrabando	5	—	5	—	—	—
	4,675	130	4,805	3,066	140	3,206

Saludamos á V. E. con nuestra más distinguida consideración.

A. BALLVÉ.—M. L. DESPLATS.

2 - CUADROS GENERALES Y PARCIALES

CUADRO GENERAL N.º 1. Condenados—varones y mujeres—existentes
en todas las cárceles de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

CUADRO

Condenados — varones y mujeres — existentes en todas las

DELITOS	JURISDICCIONES							
	Capital Federal		Provincia de Bs. Aires		Provincia de Santa Fe		Provincia de Entre Ríos	
	Superficie k. c. 186	Población h. 1.025.053	Superficie k. c. 305.121	Población h. 1.392.205	Superficie k. c. 131.506	Población h. 680.068	Superficie k. c. 74.571	Población h. 376.630
<i>Contra las personas</i>	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Homicidio.....	359	7	413	6	169	4	93	4
Infanticidio.....	—	12	—	8	1	4	—	4
Aborto.....	—	—	—	—	—	1	—	—
Lesiones.....	168	6	79	—	37	—	47	1
Disparo de arma de fuego.....	21	—	26	—	1	—	6	—
Agresión.....	4	—	5	—	1	—	—	—
<i>Contra la honestidad</i>								
Violación.....	12	—	35	—	5	—	3	—
Sodomía.....	2	—	3	—	3	—	1	—
Estupro.....	1	—	1	—	—	—	3	—
Ultraje al pudor.....	—	—	—	—	2	—	—	—
Rapto.....	—	—	1	—	—	—	—	—
Matrimonios ilegales.....	7	—	1	—	—	—	—	—
Usurpación de estado civil.....	1	—	3	—	—	—	—	—
<i>Contra las garantías individuales</i>								
Detención privada.....	—	—	—	—	2	—	—	—
Violación de domicilio.....	4	—	—	—	—	—	1	—
Extorsión.....	1	—	—	—	—	—	—	—
<i>Contra la propiedad particular</i>								
Hurto.....	234	28	76	4	55	—	53	2
Robo.....	87	—	57	1	15	—	13	1
Quiebra.....	1	—	—	—	—	—	—	—
Estafas y defraudaciones.....	39	1	13	—	7	—	4	1
Incendio.....	—	—	1	—	1	—	—	—
Daño.....	3	—	—	—	—	—	—	—
<i>Contra el orden público</i>								
Atentado contra la autoridad.....	12	—	—	—	3	—	14	—
Desacato.....	—	—	16	—	—	—	—	—

CUADRO

Condenados — varones y mujeres — existentes en todas las

DELITOS	JURISDICCIONES							
	Capital Federal		Provincia de Bs. Aires		Provincia de Santa Fe		Provincia de Entre Ríos	
	Superficie k. c. 186	Población h. 1.025.493	Superficie k. c. 305.121	Población h. 1.392.308	Superficie k. c. 131.906	Población h. 630.068	Superficie k. c. 74.571	Población h. 376.600
<i>Peculiares à los empleados públicos</i>	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Abuso de autoridad.....	—	—	—	—	1	—	—	—
Cohecho.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Infidelidad custodia de presos.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Malversación caudales públicos.....	2	—	—	—	—	—	—	—
<i>Falsificaciones</i>								
Falsificación sellos y firmas.....	1	—	—	—	1	—	—	—
» de documentos.....	—	—	—	—	—	—	—	—
» » moneda.....	8	—	—	—	—	—	—	—
Circulación de moneda falsa.....	11	—	11	—	—	—	1	—
<i>Varios</i>								
Incitación à la huelga.....	1	—	—	—	—	—	—	—
Violación de correspondencia.....	—	—	1	—	—	—	—	—
Totales generales.....	979	54	742	19	304	9	239	13
PENAS								
Presidio.....	350	4	402	6	146	2	79	2
Penitenciaria.....	323	42	202	7	108	7	56	10
Prisión.....	107	3	125	5	48	—	46	—
Arresto.....	199	5	13	1	2	—	53	1
Totales generales.....	979	54	742	19	304	9	239	13

N.º 1 (Continuación)

cárceles de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

TERRITORIALES

Provincia de Corrientes		Provincia de Córdoba		Provincia de San Luis		Provincia de S. del Estero		Provincia de Mendoza		Provincia de San Juan		Provincia de Catamarca	
Superficie k. c. 84.402	Población h. 304.583	Superficie k. c. 161.036	Población h. 487.435	Superficie k. c. 73.923	Población h. 59.589	Superficie k. c. 103.016	Población h. 187.968	Superficie k. c. 146.378	Población h. 165.725	Superficie k. c. 87.345	Población h. 102.669	Superficie k. c. 123.198	Población h. 104.228
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	A.	M.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
77	1	222	26	9	1	16	—	108	3	27	—	14	3
44	1	104	8	2	—	9	—	32	—	11	—	10	1
21	—	98	17	1	1	7	—	69	3	14	—	4	2
11	—	18	1	2	—	—	—	7	—	2	—	—	—
1	—	2	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
77	1	222	26	9	1	16	—	108	3	27	—	14	3

Condenados — varones y mujeres — existentes en todas las

cárcel.

DELITOS	JURISDICCIONES								TER
	Provincia de Tucumán		Provincia de Salta		Provincia de Jujuy		Terr. Nacional de Misiones		Terr. N. de For
	Superficie k. c. 23,124	Población h. 239,617	Superficie k. c. 161,989	Población h. 138,419	Superficie k. c. 49,162	Población h. 56,544	Superficie k. c. 23,229	Población h. 89,978	Superficie k. c. 107,258
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.
<i>Peculiares á los empleados públicos</i>									
Abuso de autoridad.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cohecho.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infidelidad custodia de presos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Malversación caudales públicos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Falsificaciones</i>									
Falsificación sellos y firmas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
' de documentos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
' ' moneda.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Circulación de moneda falsa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Varios</i>									
Incitación á la huelga.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de correspondencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales generales.....	77	2	81	8	40	1	33	—	4
PENAS									
Presidio.....	39	1	28	—	23	1	3	—	4
Penitenciaria.....	17	1	40	8	15	—	16	—	—
Prisión.....	9	—	11	—	2	—	7	—	—
Arresto.....	12	—	2	—	—	—	7	—	—
Totales Generales.....	77	2	81	8	40	1	33	—	4

N.º 1 (Conclusión)

cárceles de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

TERRITORIALES

Terr. Nacional de Formosa		Terr. Nacional del Chaco		Terr. Nac. de la Pampa Central		Terr. Nacional del Neuquen		Terr. Nacional de Río Negro		Terr. Nacional del Chubut		TOTALES	
Superficie k. c. 107.258	Población h. 13.431	Superficie k. c. 136.635	Población h. 21.132	Superficie k. c. 145.907	Población h. 56.516	Superficie k. c. 103.703	Población h. 23.901	Superficie k. c. 196.035	Población h. 20.147	Superficie k. c. 212.639	Población h. 10.215	Superficie kms. cmos. 2.491.573	Inhabitantes 5.586.588
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—
—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	25	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
4	—	29	—	39	—	10	—	5	—	11	—	3.066	140
4	—	6	—	7	—	3	—	1	—	1	—	1.304	26
—	—	8	—	16	—	6	—	1	—	5	—	1.027	98
—	—	7	—	15	—	1	—	3	—	2	—	423	9
—	—	8	—	1	—	—	—	—	—	3	—	312	7
4	—	29	—	39	—	10	—	5	—	11	—	3.066	140

CUADRO GENERAL N.º 2. Procesados — varones y mujeres — existentes
en todas las cárceles de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

CUADRO

Procesados — varones y mujeres — existentes en todas las

DELITOS	JURISDICCIONES									
	Capital Federal		Provincia de Bs. Aires		Provincia de Santa Fe		Provincia de Entre Ríos		Provincia de Corrientes	
	Superficie k. c. 186	Población h. 1.025.553	Superficie k. c. 335.121	Población h. 1.392.205	Superficie k. c. 131.306	Población h. 630.068	Superficie k. c. 74.571	Población k. c. 376.600	Superficie k. c. 84.402	Población h. 304.583
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
<i>Contra las personas</i>										
Homicidio.....	115	4	405	—	136	2	25	—	54	2
Infanticidio.....	1	3	—	11	—	5	—	—	—	—
Aborto.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lesiones.....	227	3	361	1	158	5	42	—	20	—
Disparo de arma de fuego.....	56	—	189	1	7	—	1	—	1	—
Agresión.....	9	—	15	—	5	—	1	—	—	—
<i>Contra la honestidad</i>										
Adulterio.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación.....	10	—	45	—	4	—	4	—	4	1
Sodomía.....	1	—	4	—	2	—	—	—	—	—
Estupro.....	2	—	1	—	2	—	—	—	—	—
Corrupción de menores.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rapto.....	—	—	8	—	6	—	—	—	—	—
Matrimonios ilegales.....	5	—	1	—	2	—	—	—	—	—
Usurpación de estado civil....	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Contra las garantías individuales</i>										
Detención privada.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Substracción de menores.....	—	—	1	1	—	2	—	—	—	—
Abandono de niños.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de domicilio.....	8	—	12	—	1	—	—	—	—	—
Extorsión.....	3	—	1	—	1	—	—	—	—	—
Calumnia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Contra la propiedad particular</i>										
Hurto.....	205	9	366	12	76	1	63	4	72	—
Robo.....	43	—	131	1	54	5	9	—	13	1
Usurpación de bienes.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quiebra.....	6	—	4	—	1	—	3	—	—	—

CUADRO

Procesados — varones y mujeres — existentes en todas las

DELITOS	JURISDICCIONES									
	Capital Federal		Provincia de Bs. Aires		Provincia de Santa Fe		Provincia de Entre Ríos		Provincia de Corrientes	
	Superficie k. c. 186	Población h. 1.025.633	Superficie k. c. 305.121	Población h. 1.392.208	Superficie k. c. 131.906	Población h. 680.068	Superficie k. c. 74.571	Población h. 376.600	Superficie k. c. 54.402	Población h. 304.583
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
<i>Contra la propiedad particular</i>										
Estafas y defraudaciones.....	94	2	61	—	14	—	5	—	1	—
Incendio.....	—	—	10	—	2	—	2	—	—	—
Daño.....	2	—	6	—	1	—	—	—	—	—
<i>Contra el orden público</i>										
Atentado contra la autoridad....	47	—	65	—	—	—	6	—	—	—
Desacato.....	5	—	35	—	8	—	2	—	1	—
<i>Peculiares á los empleados públicos</i>										
Usurpación de autoridad.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Abuso de autoridad.....	3	—	6	—	—	—	—	—	—	—
Prevaricato.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Infidelidad custodia de presos....	—	—	19	—	—	—	2	—	1	—
Malversación caudales públicos	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—
Infidelidad custodia documentos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Revelación de secretos.....	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
<i>Falsificaciones</i>										
Falsificación sellos y firmas....	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—
» de documentos....	1	—	8	—	—	—	—	—	—	—
» » moneda.....	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Circulación de moneda falsa....	2	—	2	—	6	—	2	—	—	—
Falso testimonio.....	—	—	3	—	1	—	3	—	—	—
<i>Varios</i>										
Incitación á la huelga.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de correspondencia....	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—
Tentativa descarrilamiento.(Ley Nacional de Ferrocarriles)....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contrabando.....	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—
Totales generales.....	857	23	1.767	28	490	20	172	4	171	4

No. 2 (Continuación)

Municipios de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

MUNICIPALIDADES TERRITORIALES

Provincia de Córdoba		Provincia de San Luis		Provincia de S. del Estero		Provincia de Mendoza		Provincia de San Juan		Provincia de La Rioja		Provincia de Catamarca		Provincia de Tucumán	
Superficie k. c. 161.036	Población h. 487.465	Superficie k. c. 73.923	Población h. 491.589	Superficie k. c. 103.016	Población h. 187.968	Superficie k. c. 146.378	Población h. 165.725	Superficie k. c. 87.345	Población h. 102.569	Superficie k. c. 89.438	Población h. 83.441	Superficie k. c. 123.198	Población h. 104.228	Superficie k. c. 23.124	Población h. 289.617
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
3	1	2						1						7	
2		1				2									
								2							
4		3				1								7	
		3													
1															
														1	
		1													
						2									
56	20	70	3	69	2	86	3	54	2	12		13		135	12

CUADRO

Procesados — varones y mujeres — existentes en todas las

DELITOS	JURISDICCIONES									
	Provincia de Salta		Provincia de Jujuy		Terr. Nac. de Misiones		Terr. Nac. de Formosa		Terr. Nac. del Chaco	
	Superficie k. c. 161.069	Población h. 138.419	Superficie k. c. 49.162	Población h. 56.544	Superficie k. c. 29.229	Población h. 39.378	Superficie k. c. 107.258	Población h. 13.431	Superficie k. c. 136.635	Población h. 21.132
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
<i>Contra la propiedad particular</i>										
Estafas y defraudaciones	3	—	1	—	1	—	—	—	1	—
Incendio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Daño	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
<i>Contra el orden público</i>										
Atentado contra la autoridad..	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Desacato	—	—	1	—	1	—	—	—	6	—
<i>Peculiares á los empleados públicos</i>										
Usurpación de autoridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abuso de autoridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Prevaricato	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infidelidad custodia de presos....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Malversación caudales públicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infidelidad custodia documentos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Revelación de secretos... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Falsificaciones</i>										
Falsificación sellos y firmas....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» de documentos....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » moneda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Circulación de moneda falsa. ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Falso testimonio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Varios</i>										
Incitación á la huelga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de correspondencia..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tentativa descarrilamiento— Ley Ferrocarriles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contrabando	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Totales generales.....	79	1	42	3	50	5	19	—	42	—

2 (Conclusión)

Provincias de la República, el 31 de Diciembre de 1906.

TERRITORIALES

Terr. Nac. de la Pampa Central		Terr. Nacional del Neuquen		Terr. Nacional del Río Negro		Terr. Nacional del Chubut		Terr. Nacional de Santa Cruz		TOTALES	
Superficie k. c. 146,507	Población h. 56,575	Superficie k. c. 109,703	Población h. 23,601	Superficie k. c. 196,635	Población h. 20,147	Superficie k. c. 242,039	Población h. 10,218	Superficie k. c. 282,750	Población h. 3,992	Superficie k. cuadrados 2,864,121	Población habitantes 5,674,021
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
—	—	5	—	1	—	—	—	1	—	201	3
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—
4	—	2	—	—	—	—	—	—	—	137	—
1	—	—	—	6	—	—	—	—	—	73	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	3	—
1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	12	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	23	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—
99	—	55	—	87	—	17	—	33	—	4 675	130

CUADROS PARCIALES—N^{OS} 3 Á 27

CUADRO N.º 3

Capital Federal

Condenados

Superficie 186 kilómetros ². — Población 1.025.653 habitantes.

CAUSAS	CÁRCELES									TOTAL GENERAL
	VARONES						MUJERES			
	Penitenciaría Nacional	Cárcel de Encausados	Departamento de Policía	Hospicio de las Mercedes	Presidio y Cárcel de Ushuaia	TOTAL	Asilo de Corrección	Hospicio Nacional de Alienadas	TOTAL	
Homicidio.....	260	2	1	11	85	359	7	—	7	366
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	12	—	12	12
Lesiones.....	79	86	1	—	2	168	6	—	6	174
Disparo de arma de fuego...	19	2	—	—	—	21	—	—	—	21
Agresión.....	—	4	—	—	—	4	—	—	—	4
Violación.....	12	—	—	—	—	12	—	—	—	12
Sodomía.....	2	—	—	—	—	2	—	—	—	2
Estupro.....	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1
Matrimonios ilegales.....	7	—	—	—	—	7	—	—	—	7
Usurpación de estado civil..	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Violación de domicilio.....	—	2	—	—	2	4	—	—	—	4
Extorsión.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Hurto.....	119	82	1	—	32	234	28	—	28	262
Robo.....	61	8	—	—	18	87	—	—	—	87
Quiebra.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Estafas y defraudaciones...	27	8	—	—	4	39	1	—	1	40
Daño.....	—	3	—	—	—	3	—	—	—	3
Atentado contra la autoridad	11	1	—	—	—	12	—	—	—	12
Malvers. de caudales públic..	2	—	—	—	—	2	—	—	—	2
Falsific. de sellos y firmas..	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
» » moneda.....	2	—	—	—	6	8	—	—	—	8
Circulación de moneda falsa	6	—	—	—	5	11	—	—	—	11
Incitación á la huelga.....	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Totales.....	611	199	3	11	155	979	54	—	54	1033
PENAS										
Presidio.....	242	—	—	11	97	350	4	—	4	354
Penitenciaría.....	287	18	1	—	17	323	42	—	42	365
Prisión.....	82	4	—	—	21	107	3	—	3	110
Arresto.....	—	177	2	—	20	199	5	—	5	204
Totales.....	611	199	3	11	155	979	54	—	54	1033

CUADRO N.º 4

Capital Federal

Procesados

Superficie 186 kilómetros ². — Población 1.025.653 habitantes.

CAUSAS	CÁRCELES								TOTAL GENERAL	
	VARONES						MUJERES			
	Penitenciaría Nacional	Cárcel de Encasados	Departamento de Policía	Hospicio de las Mercedes	Casa de Alojamiento	TOTAL	Asilo de Corrección	Hospicio Nacional de Alienadas		TOTAL
Homicidio.....	68	5	19	23	—	115	3	1	4	119
Infanticidio.....	1	—	—	—	—	1	2	1	3	4
Lesiones.....	34	66	107	19	1	227	3	—	3	230
Disparo de arma de fuego.	35	—	17	4	—	56	—	—	—	56
Agresión.....	—	3	6	—	—	9	—	—	—	9
Adulterio.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Violación.....	7	1	2	—	—	10	—	—	—	10
Sodomía.....	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Estupro.....	1	—	1	—	—	2	—	—	—	2
Matrimonios ilegales.....	4	—	1	—	—	5	—	—	—	5
Usurpación de estado civil..	—	—	1	1	—	2	1	—	1	3
Detención privada.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Abandono de niños.....	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1
Violación de domicilio.....	—	1	7	—	—	8	—	—	—	8
Extorsión.....	—	—	3	—	—	3	—	—	—	3
Hurto.....	48	38	116	2	1	205	9	—	9	214
Robo.....	11	7	22	2	1	43	—	—	—	43
Usurpación de bienes.....	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Quiebra.....	3	—	3	—	—	6	—	—	—	6
Estafas y defraudaciones..	37	3	50	2	2	94	2	—	2	96
Daño.....	—	1	1	—	—	2	—	—	—	2
Atentado contra la autoridad.....	12	3	29	2	1	47	—	—	—	47
Desacato.....	—	1	3	1	—	5	—	—	—	5
Abuso de autoridad.....	—	—	3	—	—	3	—	—	—	3
Malversación de caudales públicos.....	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Falsificación de documentos	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
» » moneda.....	3	—	—	—	—	3	—	—	—	3
Circulación moneda falsa..	2	—	—	—	—	2	—	—	—	2
Incitación á la huelga.....	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Viol. de correspondencia...	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Contrabando.....	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
Totales.....	268	131	396	56	6	857	21	2	23	880

CUADRO N.º 5

Provincia de Buenos Aires

Condenados

Superficie 305.121 kilómetros ². — Población 1.392.208 habitantes.

CAUSAS	CÁRCELES									TOTAL GENERAL
	VARONES						MUJERES			
	Presidio de Sierra Chica	Penitenciaría y Cárcel de La Plata	Dpto. de Policía de La Plata	Cárcel de Dolores	Cárcel de San Nicolás	TOTAL	Depósito de Detenidos de La Plata	Cárcel de San Nicolás	TOTAL	
Homicidio.....	361	31	8	2	11	413	6	—	6	419
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	7	1	8	8
Lesiones.....	30	20	8	8	13	79	—	—	—	79
Disparo de arma de fuego..	—	10	2	5	9	26	—	—	—	26
Agresión.....	—	1	—	2	2	5	—	—	—	5
Violación.....	25	7	—	3	—	35	—	—	—	35
Sodomía.....	3	—	—	—	—	3	—	—	—	3
Estupro.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Rapto.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Matrimonios ilegales.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Violación de domicilio.....	—	2	—	1	—	3	—	—	—	3
Hurto.....	15	29	7	12	13	76	3	1	4	80
Robo.....	39	16	1	—	1	57	1	—	1	58
Estafas y defraudaciones.	2	8	1	—	2	13	—	—	—	13
Incendio.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Atent. contra la autoridad	—	5	1	5	5	16	—	—	—	16
Circulación de moneda falsa	10	1	—	—	—	11	—	—	—	11
Violación de correspond'cia	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Totales.....	489	131	28	38	56	742	17	2	19	761
PENAS										
Presidio.....	369	20	8	—	5	402	6	—	6	408
Penitenciaría.....	120	68	8	—	6	202	6	1	7	209
Prisión.....	—	42	8	36	39	125	5	—	5	130
Arresto.....	—	1	4	2	6	13	—	1	1	14
Totales.....	489	131	28	38	56	742	17	2	19	761

CUADRO N.º 6

Provincia de Buenos Aires

Procesados

Superficie 305.121 kilómetros ². — Población 1.392.208 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES														TOTAL GENERAL
	VARONES								MUJERES						
	Penitenc. y Cárcel de La Plata	Cárcel de Detenidos	Dpto. de Policía de La Plata	Dpto. de Det. de La Plata (proc. m. res.)	Cárc. de S. Nicolás	Cárc. de Mercedes	Cárc. de Dolores	Cárc. de B. Blanca	TOTAL	Dep. de Detenidos de La Plata	Cárc. de S. Nicolás	Cárc. de Mercedes	Cárc. de Dolores	TOTAL	
Homicidio.....	94	70	37	1	71	111	19	2	405	—	—	—	—	—	405
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4	2	1	11	11
Lesiones.....	105	25	73	—	62	60	22	14	361	1	—	—	—	1	362
Disparo de arma de fuego.	42	12	29	1	9	83	7	8	189	1	—	—	—	1	190
Agresión.....	4	3	2	—	—	4	—	2	15	—	—	—	—	—	15
Violación.....	11	4	8	—	7	12	2	1	45	—	—	—	—	—	45
Sodomía.....	—	—	1	—	2	1	—	—	4	—	—	—	—	—	4
Estupro.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Rapto.....	2	—	1	1	1	2	—	1	8	—	—	—	—	—	8
Matrimonios ilegales.....	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Substracción de menores..	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	2
Violación de domicilio.....	2	3	6	—	—	1	—	—	12	—	—	—	—	—	12
Extorsión.....	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Hurto.....	144	46	62	17	24	42	25	6	366	6	1	7	—	12	378
Robo.....	19	13	10	5	35	46	3	—	131	—	—	—	1	1	132
Quiebra.....	—	—	—	—	1	2	—	1	4	—	—	—	—	—	4
Estafas y defraudaciones..	22	10	13	—	7	8	—	1	61	—	—	—	—	—	61
Incendio.....	8	—	—	—	1	—	—	—	10	—	—	—	—	—	10
Daño.....	—	—	4	—	—	—	—	2	6	—	—	—	—	—	6
Atent. contra la autoridad.	7	6	4	—	9	37	1	1	65	—	—	—	—	—	65
Desacato.....	17	7	4	—	—	—	3	4	35	—	—	—	—	—	35
Usurpación de autoridad..	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Abuso de autoridad.....	4	—	1	—	1	—	—	—	6	—	—	—	—	—	6
Prevaricato.....	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1
Infidelidad cust. de presos.	16	—	—	—	—	—	—	3	19	—	—	—	—	—	19
Falsific. de sellos y firmas	3	—	—	—	2	—	—	—	5	1	—	—	—	1	6
> de documentos....	2	—	—	—	—	6	—	—	8	—	—	—	—	—	8
Circulación de moneda falsa	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Falso testimonio.....	3	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3
Violación de corresponden.	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Totales.....	505	200	260	25	233	416	80	50	1769	14	5	7	2	28	1797

CUADRO

Provincia de Entre Ríos

Superficie 74.571 kilómetros ². —

CAUSAS	CÁRCELES											TOTALES		
	CONDENADOS													
	Varones						Mujeres							
	Cárcel Pública del Paraná	Cárcel de Gualeguay	Cárcel de Concordia	Cárcel de Victoria	Cárcel de Conc. del Uruguay	Penitenciaría de Gualeguaychú	Cárcel Rosario Tala	Total	Cárcel Pública del Paraná	Cárcel de Gualeguay	Cárc. de Victoria		Penitenciaría de Gualeguaychú	Total
Homicidio.....	5	1	—	1	4	82	—	93	—	—	—	4	4	97
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	4
Lesiones.....	13	5	4	4	6	13	2	47	—	—	—	1	1	48
Disparo de arma de fuego..	2	2	2	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	6
Agresión.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación.....	1	—	—	—	—	2	—	3	—	—	—	—	—	3
Sodomía.....	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1
Estupro.....	—	—	1	—	—	2	—	3	—	—	—	—	—	3
Violación de domicilio.....	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Hurto.....	17	5	10	1	7	13	—	53	1	—	—	1	2	55
Robo.....	—	1	—	—	1	11	—	13	—	—	—	1	1	14
Quiebra.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estafas y defraudaciones..	1	—	1	1	1	—	—	4	—	—	1	—	1	5
Incendio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Atent. contra la autoridad..	9	3	1	1	—	—	—	14	—	—	—	—	—	14
Desacato.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inf. custodia de presos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Malv. caudales públicos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Circulac. moneda falsa.....	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Falso testimonio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violac. de correspondencia.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales.....	49	17	19	8	20	124	2	239	1	2	1	9	13	252
PENAS														
Presidio.....	2	1	—	—	1	75	—	79	—	2	—	—	2	81
Penitenciaría.....	7	—	—	—	1	48	—	56	1	—	—	9	10	68
Prisión.....	19	7	8	4	8	—	—	46	—	—	—	—	—	46
Arresto.....	21	9	11	4	10	1	2	58	—	—	1	—	1	59
Totales.....	49	17	19	8	20	124	2	239	1	2	1	9	13	252

Nº. 8

Condenados y Procesados

Población 376.600 habitantes

CÁRCELES											T O T A L E S
PROCESADOS											
Varones							Mujeres				
Cárcel Pública del Paraná	Cárcel de Gualeguay	Cárcel de Concordia	Cárc. de Victoria	Cárc. de Concep. del Uruguay	Penitenciaría de Gualeguaychú	Penitenciaría de Villaguay	TOTAL	Cárcel de Gualeguay	Penitenciaría de Gualeguaychú	TOTAL	
4	8	1	6	3	2	1	25	—	—	—	25
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	7	5	1	6	13	2	42	—	—	—	42
—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
1	—	—	—	1	2	—	4	—	—	—	4
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	8	11	4	14	22	1	63	3	1	4	67
1	5	—	—	2	1	—	9	—	—	—	9
—	—	—	—	1	2	—	3	—	—	—	3
—	1	—	—	1	3	—	5	—	—	—	5
—	—	2	—	—	—	—	2	—	—	—	2
—	—	1	2	—	2	1	6	—	—	—	6
2	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2
—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	2
—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1
2	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2
—	—	—	—	3	—	—	3	—	—	—	3
1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
22	29	20	13	33	50	5	172	3	1	4	176

CUADRO N.º 9

Provincia de Corrientes

Condenados y Procesados

Superficie 84.402 kilómetros². — Población 304.583 habitantes.

CAUSAS	CÁRCELES					
	CONDENADOS			PROCESADOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
	Penitenciaría de Corrientes	Penitenciaría de Corrientes		Penitenciaría de Corrientes	Penitenciaría de Corrientes	
Homicidio	50	1	51	54	2	56
Lesiones	9	—	9	20	—	20
Disparo de arma de fuego.....	—	—	—	1	—	1
Agresión.....	1	—	1	—	—	—
Violación.....	1	—	1	4	1	5
Matrimonios ilegales.....	1	—	1	—	—	—
Hurto.....	4	—	4	72	—	72
Robo.....	8	—	8	13	1	14
Estafas y defraudaciones... ..	—	—	—	1	—	1
Incendio.....	1	—	1	—	—	—
Desacato.....	—	—	—	1	—	1
Cohecho.....	1	—	1	—	—	—
Infidelidad custodia de presos.....	—	—	—	1	—	1
Malversación caudales públicos....	—	—	—	1	—	1
Violación de correspondencia.....	1	—	1	—	—	—
Contrabando.....	—	—	—	3	—	3
Totales.....	77	1	78	171	4	175
PENAS						
Presidio	44	1	45			
Penitenciaría	21	—	21			
Prisión	11	—	11			
Arresto.....	1	—	1			
Totales.....	77	1	78			

CUADRO N.º 11

Provincia de San Luis

Condenados y Procesados

Superficie 73.923 kilómetros ². — Población 99.589 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES							
	CONDENADOS			PROCESADOS				
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones		Total	Mujeres	TOTAL
	Capital	Capital		Capital	V. Morcados		Capital	
Homicidio.....	3	1	4	17	10	27	1	28
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	1	1
Lesiones.....	2	—	2	3	8	11	—	11
Disparo de arma de fuego..	—	—	—	—	1	1	—	1
Violación.....	—	—	—	—	1	1	—	1
Hurto.....	4	—	4	4	8	12	1	13
Robo.....	—	—	—	2	6	8	—	8
Estafa y defraudación.....	—	—	—	—	2	2	—	2
Incendio.....	—	—	—	—	1	1	—	1
Atentado contra la autoridad.	—	—	—	—	3	3	—	3
Desacato.....	—	—	—	—	3	3	—	3
Tentativa de descarrilamiento. (Ley de Ferrocarriles).	—	—	—	1	—	1	—	1
Totales.....	9	1	10	27	43	70	3	73
PENAS								
Presidio.....	2	—	2					
Penitenciaria.....	1	1	2					
Prisión.....	2	—	2					
Arresto.....	4	—	4					
Totales.....	9	1	10					

CUADRO N^o. 12

Prov. de Santiago del Estero

Condenados y Procesados

Superficie 103.016 kilómetros². — Población 187.968 habitantes.

CAUSAS	CÁRCEL DE LA CAPITAL			
	CONDENADOS	PROCESADOS		TOTAL
	Varones	Varones	Mujeres	
Homicidio.....	9	25	1	26
Lesiones.....	1	18	—	18
Violación.....	—	2	—	2
Estupro.....	—	1	1	2
Hurto.....	6	16	—	16
Robo.....	—	5	—	5
Quiebra.....	—	2	—	2
Totales	16	69	2	71
PENAS				
Presidio.....	9			
Penitenciaria.....	7			
Prisión.....	—			
Arresto.....	—			
Total.....	16			

CUADRO N.º 13

Provincia de Mendoza

Condenados y Procesados

Superficie 146.378 kilómetros ². — Población 165.725 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE LA CAPITAL					
	CONDENADOS			PROCESADOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Homicidio.....	66	1	67	41	1	42
Lesiones.....	6	—	6	14	1	15
Violación.....	1	—	1	2	—	2
Violación de domicilio.....	1	—	1	—	—	—
Hurto.....	15	1	16	20	—	20
Robo.....	15	1	16	—	1	1
Quiebra.....	—	—	—	4	—	4
Incendio.....	2	—	2	2	—	2
Atentado contra la autoridad.....	—	—	—	1	—	1
Malversación caudales públicos....	1	—	1	—	—	—
Circulación de moneda falsa.....	1	—	1	2	—	2
Totales.....	108	3	111	86	3	89
PENAS						
Presidio.....	32	—	32			
Penitenciaría.....	69	3	72			
Prisión.....	7	—	7			
Arresto.....	—	—	—			
Totales.....	108	3	111			

CUADRO N.º 14

Provincia de San Juan

Condenados y Procesados

Superficie 87.345 kilómetros ². — Población 102.569 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES							
	CONDENADOS			PROCESADOS				TOTALES
	Varones		Total	Varones		Total	Mujeres	
	Capital	Jachal		Capital	Jachal		Capital (Buen Pastor)	
Homicidio.....	20	3	23	29	2	31	1	
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	1	1
Lesiones.....	1	—	1	12	—	12	—	12
Rapto.....	—	—	—	1	—	1	—	1
Hurto.....	—	1	1	1	2	3	—	3
Robo.....	1	—	1	4	—	4	—	4
Estafas y defraudaciones.....	—	—	—	—	1	1	—	1
Daño.....	—	—	—	2	—	2	—	2
Inf'dad. custodia de presos.....	—	1	1	—	—	—	—	—
Totales.....	22	5	27	49	5	54	2	56
PENAS								
Presidio.....	9	2	11					
Penitenciaría.....	13	1	14					
Prisión.....	—	—	—					
Arresto.....	—	2	2					
Totales generales.....	22	5	27					

CUADRO N.º 15

Provincia de La Rioja

Procesados

Superficie 89.498 kilómetros ². — Población 83.441 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE LA CAPITAL
	VARONES
Homicidio.....	7
Lesiones..... ¹	2
Robo.....	3
Total.....	12

CUADRO N.º 16

Provincia de Catamarca

Condenados y Procesados

Superficie 123.138 kilómetros². — Población 104.228 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES			
	CONDENADOS			PROCESADOS
	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES
	Cárcel Pública	Asilo Buen Pastor		Cárcel Pública
Homicidio.....	9	2	11	9
Infanticidio.....	—	1	1	—
Lesiones.....	—	—	—	2
Violación.....	2	—	2	—
Hurto.....	—	—	—	2
Robo.....	3	—	3	—
Totales.....	14	3	17	13
PENAS				
Presidio.....	10	1	11	
Penitenciaría.....	4	2	6	
Prisión.....	—	—	—	
Arresto.....	—	—	—	
Totales.....	14	3	17	

CUADRO N.º 17

Provincia de Tucumán

Condenados y Procesados

Superficie 23.124 kilómetros². — Población 269.617 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES							
	CONDENADOS			PROCESADOS				TOTAL
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones		TOTAL	Mujeres	
	Penitencia de Tucumán	Asilo San Roque de Tucumán		Penitencia de Tucumán	Depto. de Policía de Tucumán		Asilo San Roque de Tucumán	
Homicidio.....	38	2	40	17	3	20	1	
Infanticidio.....	—	—	—	—	—	—	1	1
Aborto.....	—	—	—	1	—	1	1	2
Lesiones.....	16	—	16	51	2	53	1	54
Violación.....	2	—	2	5	1	6	—	6
Estupro.....	1	—	1	3	—	3	—	3
Matrimonios ilegales.....	1	—	1	—	—	—	—	—
Violación de domicilio.....	—	—	—	1	—	1	—	1
Hurto.....	10	—	10	30	—	30	8	38
Robo.....	5	—	5	6	—	6	—	6
Estafas y defraudaciones....	—	—	—	7	—	7	—	7
Atentado contra la autoridad	4	—	4	7	—	7	—	7
Malversación caudales públ.	—	—	—	1	—	1	—	1
Totales.....	77	2	79	129	6	135	12	147
PENAS								
Presidio.....	39	1	40					
Penitenciaría.....	17	1	18					
Prisión.....	9	—	9					
Arresto.....	12	—	12					
Totales.....	77	2	79					

CUADRO N.º 18

Provincia de Salta

Condenados y Procesados

Superficie 161.099 kilómetros ².— Población 138.419 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES					
	CONDENADOS			PROCESADOS		TOTAL
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	
	Penitencia de Salta	Cárcel de Mujeres		Penitencia de Salta	Cárcel de Mujeres	
Homicidio	34	6	40	12	—	
Infanticidio.....	—	1	1	—	—	—
Lesiones.....	4	—	4	10	—	10
Violación.....	—	—	—	7	—	7
Matrimonios ilegales.....	1	—	1	—	—	—
Hurto.....	28	1	29	37	1	38
Robo.....	11	—	11	7	—	7
Estafas y defraudaciones...	—	—	—	3	—	3
Atentado contra la aut'dad..	3	—	3	2	—	2
Falsificación de documentos	—	—	—	1	—	1
Totales	81	8	89	79	1	80
PENAS						
Presidio.....	28	—	28	—	—	—
Penitenciaría.....	40	8	48	—	—	—
Prisión.....	11	—	11	—	—	—
Arresto.....	2	—	2	—	—	—
Totales	81	8	89	—	—	—

CUADRO N.º 19

Provincia de Jujuy

Condenados y Procesados

Superficie 49.162 kilómetros ². — Población 56.544 habitantes

CAUSAS	CÁRCELES					
	CONDENADOS			PROCESADOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
	Capital	Capital (Buen Pastor)		Capital	Capital (Buen Pastor)	
Homicidio.....	23	—	23	19	2	21
Infanticidio.....	—	1	1	—	—	—
Lesiones.....	—	—	—	5	—	5
Estupro.....	—	—	—	2	—	2
Matrimonios ilegales.....	—	—	—	1	—	1
Hurto.....	7	—	7	8	1	9
Robo.....	—	—	—	5	—	5
Estafas y defraudaciones.....	10	—	10	1	—	1
Desacato.....	—	—	—	1	—	1
Totales.....	40	1	41	42	3	45
PENAS						
Presidio.....	23	1	24			
Penitenciaria.....	15	—	15			
Prisión.....	2	—	2			
Arresto.....	—	—	—			
Totales.....	40	1	41			

CUADRO N.º 20

Terr. Nacional de Misiones

Procesados y Condenados

Superficie 29.229 kilómetros ². — Población 39.978 habitantes

CAUSAS	CARCEL DE POSADAS			
	CONDENADOS	PROCESADOS		
		Varones	Varones	Mujeres
Homicidio.....	4	4	—	4
Infanticidio	—	1	2	3
Lesiones.....	10	13	1	14
Disparo de arma de fuego.....	3	—	—	—
Violación.....	—	2	—	2
Violación de domicilio.....	—	1	—	1
Hurto.....	9	20	2	22
Robo.....	4	5	—	5
Estafas y defraudaciones.....	—	1	—	1
Daño.....	—	1	—	1
Atentado contra la autoridad.....	3	—	—	—
Desacato	—	1	—	1
Contrabando.....	—	1	—	1
Totales	33	50	5	55
PENAS				
Presidio	3			
Penitenciaria.....	16			
Prisión.....	7			
Arresto.....	7			
Totales.....	33			

CUADRO N.º 21

Terr. Nac. de Formosa

Condenados y Procesados

Superficie 107.258 kilómetros². — Población 13.431 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE FORMOSA	
	CONDENADOS	PROCESADOS
	Varones	Varones
Homicidio.....	4	4
Lesiones.....	—	10
Disparo de arma de fuego.....	—	1
Hurto.....	—	4
Totales.....	4	19
PENAS		
Presidio.....	4	—
Penitenciaria.....	—	—
Prisión.....	—	—
Arresto.....	—	—
Total.....	4	—

CUADRO N.º 22

Terr. Nacional del Chaco

Condenados y Procesados

Superficie 136.635 kilómetros ². — Población 21.132 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE RESISTENCIA	
	CONDENADOS	PROCESADOS
	Varones	Varones
Homicidio.....	9	13
Lesiones.....	5	11
Disparo de arma de fuego.....	2	1
Agresión.....	1	—
Estupro.....	—	1
Rapto.....	1	1
Hurto.....	8	6
Robo.....	1	2
Estafas y defraudaciones.....	—	1
Atentado contra la autoridad.....	2	—
Desacato.....	—	6
Totales.....	29	42
PENAS		
Presidio.....	6	
Penitenciaría.....	8	
Prisión.....	7	
Arresto.....	8	
Total.....	29	

CUADRO N.º 23

Terr. Nac. de la Pampa Central

Condenados y Procesados

Superficie 145.907 kilómetros ². — Población 56.575

CAUSAS	CÁRCELES					
	CONDENADOS			PROCESADOS		
	Varones			Varones		
	Santa Rosa de Teuy	General Acha	TOTAL	Santa Rosa de Teuy	General Acha	TOTAL
Homicidio.....	1	11	12	2	14	16
Lesiones.....	1	8	9	32	9	41
Disparo de arma de fuego.....	—	5	5	2	3	5
Agresión.....	—	—	—	1	—	1
Violación.....	—	3	3	—	—	—
» de domicilio.....	—	—	—	3	—	3
Hurto.....	—	5	5	14	7	21
Robo.....	—	3	3	1	1	2
Incendio.....	—	—	—	1	—	1
Atentado contra la autoridad.....	—	—	—	1	3	4
Desacato.....	—	1	1	1	—	1
Usurpación de autoridad.....	—	—	—	1	—	1
Abuso.....	—	—	—	1	—	1
Falsificación de sellos y firmas.....	—	—	—	1	1	2
» » documentos.....	—	1	1	—	—	—
Totales.....	2	37	39	61	38	99
PENAS						
Presidio.....	1	6	7	—	—	—
Penitenciaria.....	—	16	16	—	—	—
Prisión.....	—	15	15	—	—	—
Arresto.....	1	—	1	—	—	—
Totales.....	2	37	39	—	—	—

CUADRO N.º 24

Terr. Nac. del Neuquen

Condenados y Procesados

Superficie 109.703 ². — Población 23.901 habitantes

C A U S A S	CÁRCEL DEL NEUQUEN	
	CONDENADOS	PROCESADOS
	Varones	Varones
Homicidio.....	6	11
Lesiones.....	—	11
Disparo de arma de fuego.....	—	1
Violación.....	—	4
Hurto.....	3	13
Robo.....	1	8
Estafas y defraudaciones.....	—	5
Atentado contra la autoridad.....	—	2
Totales.....	10	25
P E N A S		
Presidio.....	3	
Penitenciaria.....	6	
Prisión.....	1	
Arresto.....	—	
Total.....	10	

CUADRO N.º 25

Terr. Nacional del Río Negro

Procesados y Condenados

Superficie 196.695 kilómetros ². — Población 20.147 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE VIEDMA	
	CONDENADOS	PROCESADOS
	Varones	Varones
Lesiones	—	34
Disparo de arma de fuego.....	1	4
Violación.....	—	1
Estupro.....	—	1
Rapto.....	—	1
Violación de domicilio.....	—	2
Hurto.....	3	32
Estafas y defraudaciones.....	—	1
Desacato.....	—	6
Usurpación de autoridad.....	—	1
Abuso.....	—	1
Infidelidad custodia de presos.....	—	1
Circulación de moneda falsa.....	1	—
Violación de correspondencia.....	—	2
Totales.....	5	87
PENAS		
Presidio.....	1	
Penitenciaría.....	1	
Prisión.....	3	
Arresto.....	—	
Total.....	5	

CUADRO N.º 26

Terr. Nac. del Chubut

Condenados y Procesados

Superficie 242.039 kilómetros ². — Población 10.218 habitantes

CAUSAS	CÁRCEL DE RAWSON	
	CONDENADOS	PROCESADOS
	Varones	Varones
Homicidio.....	2	7
Lesiones.....	5	4
Violación.....	1	—
Hurto.....	2	6
Robo.....	1	—
Totales.....	11	17
PENAS		
Presidio.....	1	
Penitenciaria.....	5	
Prisión.....	2	
Arresto.....	3	
Total.....	11	

CUADRO N.º 27

Terr. Nacional de Santa Cruz

Procesados

Superficie 282.750 kilómetros². — Población 3.992 habitantes

C A U S A S	CÁRCEL DE GALLEGOS
	PROCESADOS
	Varones
Homicidio.....	12
Lesiones.....	7
Disparo de arma de fuego.....	3
Estupro.....	1
Hurto.....	8
Robo.....	1
Estafas y defraudaciones.....	1
Total.....	33

III

INFORMACION SOBRE LOS EDIFICIOS Y REGIMENES
DE LAS CARCELES

III

INFORMACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS Y REGÍMENES DE LAS CÁRCELES

Según se advierte en el informe general (pág. 20), la Comisión encargada del levantamiento del Censo remitió oportunamente á los Directores de todas las cárceles de la República, un cuestionario solicitando datos relativos al estado de los edificios ocupados por las cárceles y á su capacidad, condiciones de higiene y seguridad, sistemas disciplinarios en ellas establecidos, regímenes de trabajo, alimentación y su costo, presupuesto, servicios sanitarios, etc., etc. El presente capítulo contiene en forma sintética la información producida por los directores de los establecimientos carcelarios, en el orden determinado por el cuestionario, cuyo texto también se reproduce.

1.—CUESTIONARIO SOBRE LAS CÁRCELES

1.—Es cárcel nacional ó provincial? De hombres, mujeres ó menores? Está situada en un centro poblado? Qué superficie ocupa? Qué número de celdas, habitaciones, cuadras ó salones tiene para presos? Qué superficie cubierta está destinada para alojamiento de los presos? Qué número de presos podría alojar la cárcel en buenas condi-

ciones de higiene y seguridad y cuál es el número que aloja ordinariamente? Cuál es el estado del edificio? El edificio fué construído para cárcel? En qué año fué habilitado?

2.—Existencia de presos el 31 de Diciembre 1906.

Condenados á presidio.....	
» » trabajos forzados.....	
» » penitenciaría.....	
» » prisión.....	
» » arresto.....	
Encausados.....	
En depósito.....	
Total.....	

3.—Qué régimen penitenciario rige en el establecimiento: celular, mixto ó en común? Los condenados á distintas penas, están juntos ó separados? Los condenados están juntos con los encausados? Los menores están separados de los adultos?

4.—*Alimentación*: ración diaria de cada preso; variaciones en la comida; costo de cada ración diaria; el racionamiento ¿se hace por administración ó por contratistas?

5.—*Servicio sanitario*: Cuántas letrinas hay en el Establecimiento? Cuál es el sistema para la evacuación de las materias fecales y aguas servidas?

6.—Qué clase de agua beben los presos? Hay abundancia ó escasez de agua? Hay baños en el Establecimiento? En qué forma los utilizan los presos?

7.—Cuáles son las enfermedades más comunes en la cárcel? Hay presos tuberculosos? Qué precaución se observa con ellos y con los demás enfermos

contagiosos? Número de enfermos durante 1906. Número de presos enfermos remitidos á hospitales en 1906. La cárcel tiene enfermería? Cómo se presta la asistencia médica y farmacéutica?

- 8.—Presupuesto ordinario anual de la cárcel (1906.) Id. extraordinario. Número, designación y sueldos de los empleados.
- 9.—Custodia y vigilancia de la Cárcel. Cómo se hace? Con cuánta fuerza y de qué cuerpo ó repartición?
- 10.—*Trabajo*: Los presos trabajan en la Cárcel? Hay talleres establecidos? Cuáles? Los presos trabajan por cuenta propia, por la administración ó por contratistas? Cuál es el valor de la producción total anual? Qué beneficio líquido obtiene la administración? Los presos ganan peculio? Cuánto al día, término medio? Cuántas horas diarias de trabajo tienen los presos?
- 11.—*Instrucción*: Se da instrucción en la Cárcel? Con qué programas? Cuántos maestros tiene la escuela carcelaria? Cuál es la asistencia diaria de alumnos presos? Qué tiempo se dedica diariamente á la instrucción? Hay biblioteca para uso de los presos? De cuántos volúmenes está formada?
- 12.—*Servicio religioso*: Hay capilla en el Establecimiento? Se practica en alguna forma el culto de la religión católica ó de alguna otra?
- 13.—Número y clasificación de delitos cometidos por los presos en la cárcel durante el año 1906.
- 14.—Evasiones y tentativas de id. durante 1906.

- 15.—Suicidios y tentativas durante 1906.
 - 16.—Casos de enajenación mental ocurridos durante 1906.
 - 17.—Se ruega al Director de la cárcel quiera exponer bajo este número todas aquellas otras informaciones que considerara oportunas para el mejor conocimiento del establecimiento que dirige y que no estuvieran comprendidas en el cuestionario anterior.
-

2.—INFORMES DE LOS DIRECTORES

CAPITAL FEDERAL

1.—Penitenciaria Nacional

1.—Es cárcel nacional. — Para hombres. — Situada en poblado. — Ocupa 122.000 m.². — Tiene 704 celdas de 4 metros de largo por 2,20 de ancho y 8 salones, cada uno con capacidad para 25 presos. — La superficie cubierta de los pabellones, comprendidas las grandes galerías centrales, es de 14.287 m.² sin contar los talleres, hospital, administración y demás servicios anexos. — Puede alojar 904 presos en los pabellones y 80 en el hospital y pabellón de aislamiento. — La población ordinaria es de novecientos á mil hombres. — El estado del edificio es excelente. — Fué construído expresamente para su objeto y habilitado en el año 1877.

2.—Existencia de presos el 31 de Diciembre de 1906:

Condenados á presidio.....	242
» » penitenciaría.....	287
» » prisión.....	82
» » arresto.....	—
Encausados.....	268
En depósito.....	—
Total.....	<u>879</u>

3.—Los condenados á las penas de penitenciaría y presidio están sometidos al régimen «auburniano» ó mixto, es decir de separación nocturna absoluta y de comunidad en el trabajo y en la escuela. -- Los condenados á prisión y los encausados viven en común, pero separados por grupos, de acuerdo en lo posible con su condición legal y social. — Los condenados están separados de los procesados. — No hay menores en el establecimiento.

4.—La ración diaria de cada preso es la siguiente: carne 950 gramos, harina 350, papa ó batata 220, arroz 45, fideos 50, azúcar tucumana 2ª 45, sal 30, porotos 30, café de cebada y achicoria 20 ó yerba mate 60, maíz pisado 25, harina de maíz 35, pimentón 06.

La comida se varía en la siguiente forma:

DÍAS	COMIDAS	
	MAÑANA	TARDE
Lunes.....	Sopa y puchero	Polenta
Martes.....	"	Guiso
Miércoles.....	"	Sopa y puchero
Jueves.....	"	Mazamorra y menestra
Viernes.....	"	Sopa y puchero
Sábado.....	"	Guiso
Domingo.....	"	Sopa y puchero

—El costo de cada ración es de \$ 0.28 y el servicio se hace por administración.

5.—Hay en el establecimiento 116 letrinas y 97 orinales y la evacuación de las materias y aguas servidas se hace por la red general de cloacas de la ciudad.

- 6.—Los presos beben agua corriente, de la que disponen á voluntad. — Hay 151 baños—los presos se bañan diariamente — existen diez baños con agua fría y caliente, para invierno y para los ancianos y enfermos.
- 7.—Las enfermedades más comunes son las del aparato digestivo y respiratorio, en las proporciones ordinarias de la población general de la ciudad.

—Hay presos tuberculosos, á los que se asiste con las debidas precauciones, siendo remitidos á la Casa de Aislamiento de la ciudad, cuando se pierde toda esperanza de curación. — Los demás enfermos contagiosos, que se presentan raramente, son también enviados á la Casa de Aislamiento.

—La estadística médica del año 1906 arroja 318 enfermos hospitalizados, y 932 atendidos en los consultorios. — El establecimiento dispone de un hospital modelo con 80 camas y con todos los elementos y servicios necesarios más completos y más perfeccionados. La asistencia médica y farmacéutica es permanente.
- 8.—El presupuesto ordinario de la cárcel para el año 1906 fué de \$ 467.124. — El número de empleados en el mismo año, era de 178.
- 9.—La custodia y vigilancia exterior del establecimiento es hecha por una guardia militar, compuesta ordinariamente de 3 oficiales y 100 hombres de tropa del Ejército Nacional.
- 10.—El trabajo es la base del régimen penitenciario. — Existen los siguientes talleres de artes y oficios: Imprenta — sección de composición. — Id. íd.

de máquinas — encuadernación — litografía —
fotgrabado y fotografía — zapatería — sastrería —
colchonería y talabartería — escobería —
carpintería — id. especial de encausados — lustre
de muebles — fundición de hierro y bronce —
herrería — hojalatería — mecánica — electricidad—
albañilería—pinturería—cocina—panadería
—cigarrería—lavadero—jardinería y horticultura
—barbería.—Los presos trabajan por cuenta exclusiva
de la administración. — El valor de la producción
total de los talleres penitenciarios en 1906, fué de
\$ 692.765.56 y el beneficio líquido obtenido por la
administración alcanzó á \$ 332.677.85 — todos los
presos que trabajan ganan peculio de acuerdo con la
siguiente escala: peones \$ 0.15, aprendices \$ 0.20,
obreros \$ 0.40, obreros distinguidos \$ 0.45, oficiales
\$ 0.50, oficiales distinguidos \$ 0.60 — la jornada de
trabajo es de ocho horas y media término medio.

- 11.—La instrucción escolar es obligatoria para todos
los penados, de acuerdo con programas especiales que
procuran una enseñanza eminentemente experimental —
el personal docente consta de un director y doce
maestros normales diplomados — la asistencia ordinaria
á clase fué en 1906 de 450 alumnos — las clases
ocupan dos horas diarias y los presos disponen
además de una hora en las celdas para los trabajos
escolares — la biblioteca de la casa consta de 1800
volúmenes elegidos.
- 12.—El servicio religioso—católico—está á cargo de
un capellán que lo atiende permanentemente. En la
capilla del establecimiento se celebran misas los
domingos y días festivos por la mañana y por

- la tarde se realizan pláticas sagradas y morales, con música y canto.
- 13.— Durante el año 1906, fueron cometidos en la cárcel los siguientes delitos: homicidios 1 — lesiones 2 y agresión 1.
 - 14.— En el mes de Marzo de 1906, se evadieron dos presos por un antiguo conducto de desagüe.
 - 15.— Durante el mismo año no hubo suicidios, ni tentativas de íd.
 - 16.— Se comprobaron en ese año, seis casos de enagenación mental y cuatro de simulación.

2.—Cárcel de Encausados

- 1.—Es cárcel local — de adultos y menores — está situada en la Capital Federal — ocupa una manzana. — Primer departamento: diez y seis salones: (ocho bajos y ocho altos); segundo departamento: ocho salones; (cuatro bajos y cuatro altos) cocina, lavadero y panadería, éstos dos últimos en sótanos — en ambos departamentos la planta baja está ocupada por talleres, clases y oficinas, excepto un salón que ocupan detenidos, con la denominación de 7º pabellón.— Tres cuartas partes de una manzana.— Puede alojar 440 adultos y 100 menores — 500 de población.— Edificio bien conservado, pero con defectuosas obras de salubridad y distribución mala.— Construido para cárcel de menores.— Habilitado en 1897.

2.— Existencia de presos el 31 de Diciembre de 1906.

Condenados á presidio, menor.....	1
» » penitenciaría, menores...	14
» » prisión, menores	6
» » arresto, »	29
» » » adultos	220
Encausados adultos.....	37
» menores.....	29
En depósito »	14
» » á disposición Juez	
Civil.....	1
	Total..... <u>351</u>

3.—En común, por la clase de edificio — juntos, condenados y encausados, haciendo la separación posible según condiciones individuales — adultos separados en absoluto de menores.

4.—Ración diaria: fideos 50 gramos, arroz (Bremen) 40 grs., azúcar (tucumana) 50 grs., café (Brasil 2ª) 18 grs., porotos 35 grs., fariña 20 grs. grasa 10, sal gruesa 50 grs., maíz pisado 30 grs., arvejas 30 grs., pimentón 5, papas 400 — racionamiento por administración, á 0.308 milésimos cada ración.

5.—Hay seis w. c. para detenidos con cuatro letrinas cada uno, nueve mingitorios y seis baños — cloacas.

6.—Agua corriente — hay abundancia — hay baños y es obligatorio, salvo enfermos — diario — excepto días de mucho frío.

7.—Sarna que traen de fuera, cúrase rápidamente; constipados ó resfríos en invierno — pocos casos

de tuberculosos (venidos) mándase á la casa de aislamiento (Hospital Muñiz) — se los aísla por prescripción médica en cuanto son analizados sus esputos — número de enfermos en 1906: 729 — remitidos á hospitales: 7 — hay tres enfermerías, dos de adultos y una de menores — por cuatro médicos, tres practicantes, dos enfermeros y un farmacéutico.

- 8.—El presupuesto anual 1906, importaba \$ 240.960.
— Y el número de empleados: era de 76.
- 9.—Custodia etc., con empleados y una guardia — número de tropa armada: 50 hombres, insuficiente — Tropa de línea ó del cuerpo de bomberos.
- 10.—Los presos trabajan en la cárcel — y hay los siguientes talleres — alpargatería, carpintería, zapatería, panadería, sastrería, lavadero, pintores y albañiles; estos cuatro últimos para uso exclusivo de la casa — se trabaja á destajo y á jornal determinado, todo por administración — producción anual 1906: \$ 29.752,85 — el beneficio líquido en 1906: \$ 675,57 — se paga peculio á los presos -- término medio \$ 0,20 — en verano 5 horas 40 minutos; en invierno, 4 horas 15 minutos.
- 11.—Con profesores normales — con programa de la enseñanza primaria y sujeto á la ley de educación común — un regente y siete profesores — el promedio de asistencia diaria en 1906, 247 alumnos — tres clases diarias á cada grado, de 35 minutos á cada una — hay biblioteca — 80 volúmenes.
- 12.—No hay capilla — los domingos y días feriados, misa por el capellán, y todas las tardes conferencias morales.

- 13.—Los menores, por todas clase de delitos. Los adultos, por delitos correccionales.
- 14.—Una evasión — una tentativa.
- 15.—Ninguno — ninguna.
- 16.—Una simulación — tres enviados al Hospicio de las Mercedes — uno al Depósito de Contraventores (á la sala de observaciones).

3.— Departamento Central de Policía

En el Departamento Central de Policía, son alojados los procesados durante los primeros tiempos de la instrucción. No es propiamente un establecimiento carcelario, sino un simple depósito de detenidos. Los presos sólo debieran permanecer en él por brevísimo tiempo, pero por la falta de local en los demás establecimientos, esa permanencia se prolonga en muchos casos por el espacio de varios meses—dispone de 5 grandes cuadros para el alojamiento en común y 40 celdas para presos incomunicados — su capacidad máxima total es de 350 personas, pero aloja ordinariamente alrededor de 500 — hay baños y letrinas suficientes — los presos no trabajan, ni reciben instrucción.

4.—Asilo Correccional de Mujeres

CAPITAL FEDERAL

- 1.—Es cárcel local — es de mujeres y menores — la superficie que ocupa es de 4.025,20 m.² — está situada en centro poblado — el número de

presas que puede alojar cómodamente es de 100 y 150 menores — fué habilitada en el carácter que actualmente tiene en 1892.

- 2.—El 31 de Diciembre de 1906 existían en el establecimiento 74 presas y 121 menores depositadas por los Sres. Defensores de Menores — las presas se clasifican así — presidio 4; penitenciaría 43; prisión 2; arresto 4, encausadas 21.
- 3.—El régimen que impera es el común — las condenadas están separadas de las encausadas y de las menores que se hallan aisladas.
- 4.—El costo de cada ración que consta de carne, verdura, arroz, azúcar, café, leche, etc. es de 35 centavos y se hace por administración.
- 5.—Hay en el establecimiento 23 w. c. cuya evacuación se hace de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes.
- 6.—Hay 25 baños de toda clase y el agua que beben las presas es la corriente común.
- 7.—Las enfermedades más comunes son la enteritis, gastro-enteritis, influenza, coriza, etc. — las enfermas tuberculosas ó contagiosas son enviadas al hospital — hay enfermería — la asistencia médica es diaria — la farmacia está atendida por una religiosa.
- 8.—El presupuesto ordinario es de \$ 30.000 y el extraordinario de \$ 9.600. — Hay 32 empleados.
- 9.—La vigilancia la ejercen las religiosas.

- 10.—Hay talleres de lavado, planchado, costura, bordado, corte y confección de ropa blanca, etc.— La producción anual es de \$ 3.297,69 — las presas ganan peculio.
- 11.—Hay escuela á la que asisten 30 á 40 adultas y 50 á 60 menores — los programas que rigen son los de 1º y 2º grados primarios.
- 12.—El culto se practica con toda la amplitud deseable — hay capilla.
- 13.—No se han cometido delitos.
- 14.—No hubo evasiones; sí una tentativa.
- 15.—No hubo suicidios.
- 16.—Hubo un caso de enajenación mental.

5.—Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia

- 1.—Cárcel nacional — de hombres — situada en centro poblado — ocupa una superficie de treinta hectáreas — para presos tiene 76 celdas, 1 cuadra, 4 salones — para alojamiento de presos dispone de 997 metros cuadrados (de los cuales 565 de dos pisos y 250 de tres pisos). En buenas condiciones de higiene y seguridad pueden alojarse 76 presos; aloja ordinariamente 150. — En el edificio la parte construída en material es nueva; los demás locales formados por galpones de madera, deben desaparecer — el edificio fué construído para cárcel y habilitado el año 1897.

2.—Existencia de presos el 31 de Diciembre de 1906:

Condenados á presidio.....	94
> á trabajos forzados.....	3
> á penitenciaría.....	17
> á prisión.....	21
> á arresto.....	20
Encausados.....	—
En depósito.....	—
Total.....	<u>155</u>

3.—Por el estado del edificio el régimen es «mixto».—

Los condenados á presidio, trabajos forzados, y penitenciaría están juntos — pero separados de éstos, los condenados á prisión y arresto. — No hay encausados ni menores; de éstos últimos cuando ha habido se han mantenido, tanto en alojamiento como en trabajos, separados de los adultos.

4.—El racionamiento se hace con artículos de primera

calidad y en cantidad abundante. Hay dos categorías de racionamiento: la de «conservación» y de «trabajo», y dentro de ellas se hacen variaciones, según las condiciones de los presos.

Así los presos que ingresan con enfermedades crónicas ó imperfecciones físicas que no les permiten trabajar á las intemperies y que están destinados á ocupaciones sedentarias y livianas, tienen distinta alimentación de los presos que se ocupan en trabajos fuertes, expuestos al aire libre, al viento y á las bruscas variaciones atmosféricas. Se dan también algunos centilitros de vino (por prescripción médica) á aquellos que trabajan expuestos á la humedad. — Cada ración cuesta \$ 0.60 — Se hace por administración.

- 5.—Hay seis letrinas en el Establecimiento. — La evacuación se efectúa por desagotamiento.
- 6.—Los presos beben agua corriente de un arroyo que tiene su origen en la montaña. — El agua es muy abundante. — Los baños instalados son de una construcción puramente provisoria. — Los presos se higienizan, por ahora, á la orilla del mismo arroyo, calentando agua.
- 7.—Enfermedades más comunes: reumatismo articular, bronquitis aguda, influenza, neuralgias, odontalgias. — Hay tres presos tuberculosos ingresados enfermos. — Se observan precauciones profilácticas. — Durante el año ha habido alrededor de 50 enfermos. — No se ha remitido ningún preso á hospitales. — No hay enfermería: los enfermos son atendidos en sus propias celdas. — La asistencia médica se presta por el Médico del Establecimiento. — Un preso ha sido enseñado para preparador enfermero.
- 8.—El Presupuesto anual importaba en 1906, \$ 145.680 y no ha habido partidas extraordinarias. — Número de empleados: 48.
- 9.—El servicio de custodia y vigilancia de la cárcel se hace con Celadores, Guardianes y tropa de línea. — La tropa es destacada del Batallón 2 de Infantería que está de guarnición en Río Gallegos. — El número de soldados ha variado entre diez y treinta hombres que hay actualmente.
- 10.—Los presos trabajan en la cárcel. — El principal trabajo es la construcción del edificio, ocupándose

muchos presos en las canteras, nivelaciones del terreno escabroso, corte y transporte de maderas en el bosque, etc., etc. — Hay los siguientes talleres: Aserradero á vapor, taller mecánico, fundición, usina eléctrica, carpintería, sastrería, zapatería, imprenta, panadería.—Además se atiende con presos casi todo el servicio del Establecimiento: preparar la leña que se consume en gran cantidad en todas las estufas instaladas en oficinas, habitaciones de empleados, pabellones, salones, etc.—quinta de una hectárea—cuidado de los animales de labor, de los animales para consumo —arreglo y conservación general de los edificios. — Los presos trabajan por la Administración.— El valor de la producción total, anual, se estima en \$ 150.000 m/ nacional — no hay beneficios líquidos. — Se pagan peculios que varían entre \$ 0.20 y \$ 0.60 diarios — corresponde un término medio de \$ 0.23. — El horario de trabajos varía según las épocas del año; en los meses de invierno son siete horas y diez en verano.

- 11.—Los presos reciben instrucción primaria.— La escuela tiene un maestro y un ayudante. — La asistencia es de ochenta presos. — Se dedica diariamente una hora á la instrucción. — Biblioteca para uso de los presos no hay, pero de los libros y obras que tiene la Dirección se les facilita á los que observan buena conducta.
- 12.—En el Establecimiento no hay capilla y sólo se practica la religión cuando algún sacerdote pide se le permita decir misa.
13. Durante el año 1906, los presos han cometido los siguientes delitos: Pelea entre dos penados que

se ocupan en hacer leña, resultando uno de ellos con la clavícula izquierda fracturada.

14.—Evasión de cuatro penados, habiendo entre tres de ellos, arrebatado el mauser, bayoneta y cien tiros al centinela.

15 y 16.—No ha habido suicidios, ni casos de enajenación mental.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.—Presidio de Sierra Chica

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres. — Situada en centro despoblado, en el Cuartel 2º. del Partido de Olavarría. — La superficie total del terreno es de 144 hectáreas, de las cuales 9 están cubiertas por los edificios del Establecimiento. — Consta de 288 celdas, distribuidas en cuatro pabellones. — El Establecimiento puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene 288 presos. — Aloja ordinariamente 500 penados. — El estado de las dependencias para alojamiento de presos es bueno; los edificios para oficinas, depósito, cuerpo de guarnición de seguridad, cocinas y casa-habitación de empleados, regular y malo.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 490. Condenados á *presidio*: 361, Id. á *trabajos forzados*: 7, Id. á penitenciaría: 122.
- 3.—El Régimen mixto. — Los condenados á las diferentes penas enunciadas están alojados juntos. — No existen encausados en el Establecimiento. — Y tampoco hay menores.
- 4.—El costo de cada ración total diaria es de \$ 0,49. — El racionamiento se hace por medio de contratistas.
- 5.—Existen 21 W. C.
- 6.—El agua que beben los presos es semisurgente; hay abundancia. — Existen baños.

- 7.—Las enfermedades más comunes en el Establecimiento son: enteritis, neuralgias, alteraciones mentales y neurastenias. — No hay tuberculosos. — El número de enfermos durante el año de 1906, fué de 76, remitiéndose 17 al Hospital. — La cárcel carece de enfermería. — La asistencia médica y farmacéutica se presta por la asistencia periódica del médico y en todo caso de urgencia inmediatamente; el farmacéutico presta sus servicios diariamente.
- 8.—El presupuesto ordinario anual de la cárcel en 1906 era de \$ 71.880 ^{m.}_{n.}
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel la ejercen 1 oficial y 50 hombres, pertenecientes al cuerpo Guardia-Cárceles.
- 10.—Exceptuando los presos que trabajan en los quehaceres internos del Establecimiento, los demás trabajan limitadamente, por cuanto recién se están implantando los talleres, en los que trabajarán por administración. — El horario de Abril á Septiembre inclusive es de 7 ¹/₂ horas; de Octubre á Marzo 8 ¹/₂ horas.
- 11.—No se da por el momento instrucción elemental; hallándose en formación la Biblioteca para penados, que consta de 200 volúmenes.
- 12.—No hay capilla, pero se celebra una misa todos los días festivos y se dan pláticas periódicas en la galería de los pabellones, donde se instala el altar.
- 13.—No ha sido cometido ningún delito por los penados en el Establecimiento durante el año.

- 14.—Desde el año 1889 hasta la fecha, sólo ha habido una evasión y una tentativa de íd.
- 15.—Ha habido un suicidio durante el año (1906) por estrangulación.
- 16.—Se han presentado en ese año 5 casos de enajenación mental.

2.—Penitenciaría y Cárcel de La Plata.

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — La superficie total del Establecimiento es de 8.276 m², de los que 2.800 íd. están cubiertos por los edificios que constan de oficinas, dependencias, etc. y diez salones para presos. — Podría alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 800 individuos, alojando ordinariamente 600. — El estado general de los edificios es bueno. — No fué construído para cárcel. — Fué habilitado con ese objeto en el año 1905.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 637 individuos, distribuídos en la siguiente forma: condenados á *presidio* 20; á *penitenciaría* 68; á *prisión* 42; *arresto* 2 y *encausados* 505.
- 3.—Los condenados á las distintas penas se hallan juntos. — Los encausados se hallan aislados del trato de los condenados. — No se admiten menores en el Establecimiento.

- 4.—El costo total de la ración individual es de \$ 6 mensuales (?). — El suministro se hace por medio de contratistas.
- 5.—Existen en el Establecimiento 79 w. c. y el sistema de evacuación de las materias fecales y aguas servidas se efectúa por medio de tanques sépticos.
- 6.—Los detenidos beben agua corriente y hay abundancia. — Hay trece cuartos de baño, con un total de 98 flores para lluvia, que son usadas á discreción por los presos.
- 7.—La enfermedad más común es el embarazo gástrico. — En el transcurso del año se han asistido 140 enfermos y se han remitido á los diferentes hospitales 77 individuos, incluso 27 infecciosos, para los que se usa el mismo procedimiento que con los tuberculosos, ello es: desinfección y aislamiento riguroso, hasta su remisión al hospital correspondiente. — La asistencia médica, así como la farmacéutica se presta á diario, sin excepción. — Hay una enfermería con capacidad para 40 enfermos.
8. — El presupuesto general ordinario asciende á \$ 35.280 mⁿ.
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se hace por medio de una fuerza de 23 hombres del Cuerpo de Bomberos de la Capital.
- 10.—No existen talleres, y salvo los que por su propia voluntad trabajan en los diferentes quehaceres del Establecimiento, ningún preso trabaja.
- 11.—Se suministra la instrucción primaria á 70 alumnos

inscriptos, los que asisten dos horas diarias. — Hay un maestro. — Rigen los programas de las Escuelas primarias.

- 12.—No se practica el culto religioso por falta de local apropiado.
- 13.—El número de delitos consumados por los presos en el transcurso del corriente año es el siguiente: dos contusiones y una tentativa de estafa.
- 14.—Evasiones ó tentativas de íd. no hubo.
- 15.—Suicidios íd. íd. íd. íd. íd.
- 16.—No ocurrió ningún caso de enajenación mental.

3.—Cárcel de detenidos de La Plata.

- 1.—Es cárcel de hombres. — Está situada en centro poblado. — Su superficie total es de 4.500 m², de los que una superficie de 74,20 × 18,90 se halla cubierta por los edificios del Establecimiento. — El estado general de la construcción es bueno. — Podrían alojarse en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 260 presos, alojándose por lo general de 200 á 220. — Fué construído para cárcel. — Se habilitó en calidad de tal en el año 1886.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 200, así clasificados: *detenidos* 182; *condenados á prisión*: 16 y *á arresto*: 2.

- 3.—Los condenados y los encausados se hallan juntos, no existiendo menores de edad.
- 4.—El costo de cada ración diaria individual alcanza á la suma de \$ 0.45. — El racionamiento se hace por medio de contratistas.
- 5.—Existen en el Establecimiento 8 letrinas. — El sistema para evacuar las defecaciones y aguas servidas es el portátil, no quedando en el Establecimiento materia alguna.
- 6.—El agua que se destina para la bebida de los presos es la corriente, la que es suministrada en abundancia. — Existen 8 baños, los que son usados á discreción por los presos en forma de lluvia.
- 7.—Las enfermedades más comunes en este Establecimiento son el sarampión, catarro, sarna, colitis. — No hay tuberculosos. — Hubo en el transcurso del año, 39 enfermos, los que fueron remitidos á los diferentes hospitales. — La asistencia médica se efectúa por medio de dos médicos que se turnan mensualmente. — La asistencia farmacéutica se lleva á cabo á diario.
- 8.—El presupuesto anual ordinario asciende á la suma de \$ 16.500 ^{m/n.}, así descompuesto: personal \$ 11.000 y gastos generales \$ 5.500.
- 9.—La custodia y vigilancia del Establecimiento está servida por una fuerza que varía entre 15 y 20 hombres del Cuerpo de Bomberos.
- 10.—No hay talleres.

- 11.—No hay local para officiar misa y profesar el culto.
— Una vez por año se officia una misa.
- 12.—Los delitos cometidos en el Establecimiento fueron: lesiones 3 y atentados á la moral 1.
- 13.—No hubo evasiones, ni tentativas de íd.
- 14.—No hubo suicidios, ni tentativas.
- 15.—Se presentó 1 caso de enajenación mental.

4.—Cárcel de San Nicolás.

- 1.—Es cárcel de hombres. — Está ubicada en centro despoblado. — La superficie total del Establecimiento es de 14.000 m². de los que están cubiertos por los edificios 5.400. — Alojaría en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 120 presos, alojando actualmente 300. — El estado general del edificio es malo. — Consta de 36 celdas. — Ha sido construído especialmente para cárcel.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 296 individuos, así distribuídos: Condenados á *presidio*: 4; á *penitenciaría*: 7; á *prisión*: 40; *arresto*: 7; *encausados*: 238.
- 3.—El régimen carcelario es el común, hallándose juntos los encausados con los condenados á las diferentes penas, así como con los menores.
- 4.—El costo diario de cada ración por individuo asciende á \$ 0.40. — El suministro se efectúa por medio de contratistas.

- 5.—El Establecimiento tiene para su servicio de evacuación de materias fecales 16 letrinas que son evacuadas por medio de cloacas y aguas corriente al Río Paraná.
- 6.—El agua que beben los presos es corriente y existe en abundancia. — Hay baños, los que son tomados por turno por los presos.
- 7.—Las enfermedades más comunes son los catarros bronquiales, no habiendo, por lo menos durante este año, tuberculoso alguno. El total de enfermos habidos durante el año fué de 78. — Remitidos á los hospitales 51, por diversos motivos. — Hay enfermería en el Establecimiento, pero aun no había sido habilitada.
- 8.—El presupuesto ordinario asciende á \$ 40.040 m%.
- 9.—El servicio de custodia y vigilancia de la cárcel se lleva á cabo con 43 hombres pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de La Plata.
- 10.—No existen talleres.
- 11.—Se da instrucción primaria hasta 2º grado. — Hay un maestro y un ayudante. — Rigen los programas de las Escuelas Primarias. — Asisten por dos horas diarias y por turno, 70 alumnos de cada pabellón. — No existe biblioteca.
- 12.—No hay capilla y no se practica culto alguno, salvo una vez por año en que el Cura Párroco concurre á explicar la doctrina y á dar confesión y comunión á aquellos presos que lo deseen.
- 13.—El número de delitos consumados en el Establecimiento es el de tres lesiones.

- 14.—Durante el año hubo dos evasiones y dos tentativas de íd.
- 15.—Ocurrió un suicidio y una tentativa de íd.
- 16.—Se presentaron en ese mismo año cinco casos de alienación mental.

5.—Cárcel de Mercedes.

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres y mujeres. — Está situada en despoblado. — Su superficie total alcanza á 14.400 metros²; de los cuales 2024 están cubiertos por los edificios del Establecimiento. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 330 individuos. — Aloja en la actualidad 423 presos. — El estado general del edificio es regular. — Fué construído y habilitado para cárcel en el año 1876.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 423 individuos, distribuídos en la siguiente forma: Condenados á *presidio*: 24; *penitenciaría*: 42; *prisión*: 1; *arresto*: 1; *encausados*: 288; en *depósito*: 67.
- 3.—Los condenados á las diferentes penas, así como los menores y encausados, están en común, por la carencia de local.
- 4.—El suministro se efectúa por medio de contratistas.
- 5.—Existen en el Establecimiento 12 W. C. — El sistema de evacuación de materias fecales y aguas

servidas es el de aguas corrientes y cloacas al Río Luján.

- 6.—Los presos beben agua corriente que es sumamente potable y existe en abundancia. — Hay baños que son utilizados en forma de lluvia á discreción por los presos.
- 7.—Las enfermedades más comunes son las indigestiones y bronquitis. — Existen presos tuberculosos, pero la falta de local, medios y comodidades hacen que sea imposible su aislamiento y demás precauciones, que las enfermedades contagiosas requieren. — La asistencia médica está atendida por un médico que asiste día por medio. — El servicio de farmacia se lleva á cabo por cuatro farmacias que sirven trimestralmente.
- 8.—Debido á que el Establecimiento está servido por contratistas, no tiene presupuesto ordinario salvo lo concerniente á los empleados que son los siguientes: 1 Alcaide 1º, con \$ 250; 1 íd. 2º \$ 125; 1 Celador \$ 50; 11 Llaveros, á \$ c/u 50:
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se efectúa por medio de un piquete de 40 hombres del Cuerpo de Bomberos de La Plata.
- 10.—No existen talleres, trabajando en los quehaceres generales del Establecimiento aquellos presos cuya causa es leve.
- 11.—Se da instrucción elemental por medio del colegio establecido, que está atendido por un maestro y un ayudante. — Es regido según los programas de las escuelas comunes. — Asisten por dos horas diarias, alrededor de 45 individuos. — No hay biblioteca.

- 12.—Se practica el culto religioso, celebrándose misas los días feriados.
- 13.—Ocurrió un homicidio en el transcurso del año 1906.
- 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
- 15.—Id. íd. íd. íd. íd.
- 16.—Durante el año se presentó un caso de enajenación mental.

6.—Cárcel de Dolores.

- 1.—Es de hombres, mujeres y menores. — Está situada en centro poblado. — La superficie total del terreno es de 7396 metros², de los cuales 3344 están cubiertos por los edificios del Establecimiento. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad 280 individuos. — Aloja actualmente 180 presos. — El estado general del edificio es regular. — Fué construído especialmente para cárcel en el año 1877.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 126 individuos, distribuídos en la siguiente forma: Condenados á *prisión*: 36; á *arresto*: 2; *encausados*: 88.
- 3.—Los condenados á las diferentes penas están juntos, salvedad hecha de los menores que se hallan separados de los adultos.
- 4.—La ración diaria individual importa \$ 0.34. — El suministro se hace por contratistas.

- 5.—Existen en el Establecimiento 4 W. C. (no menciona el sistema de evacuación).
 - 6.—Los presos beben agua de pozo (1ª napa) de la que hay cierta escasez. — Hay baños que son utilizados á voluntad por los presos. — Son de lluvia.
 - 7.—Las enfermedades predominantes en la cárcel son el reuma y la influenza. — La estadística arroja un total de 144 enfermos en el curso del año, de los cuales 23 han sido remitidos á diferentes hospitales.
 - 8.—El presupuesto general ordinario es de \$ 50.714,20 $\frac{m}{n}$ al año.
 - 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se lleva á cabo por medio de una fuerza de 40 hombres pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Provincia.
 - 10.—No existen talleres.
 - 11.—Existe una escuela elemental, en la que reciben instrucción 40 individuos, más ó menos; está regida por un maestro; la asistencia diaria es de dos horas. — No hay biblioteca.
 - 12.—No existe servicio religioso.
 - 13.—Durante el año 1906 han ocurrido dos casos de estafa y uno de lesiones.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.—Id. íd. íd. íd. íd.
 - 16.—Ocurrieron dos casos de enajenación mental.
-

PROVINCIA DE SANTA FE

1.—Cárcel Pública de la Capital

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 100 metros c. — Tiene tres pabellones y tres celdas de castigo. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 250 individuos. — Aloja por lo general el número indicado. — El estado general del edificio es regular, no habiendo sido construído para cárcel. — Fué habilitado en tal carácter en 1893.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 254, así clasificados: *presidio* 88; *penitenciaría* 73; *prisión* 26; *arresto* 21; *encausados* 46.
- 3.—El régimen que rige en el Establecimiento es el común. — Los condenados á las diferentes penas se hallan juntos con los encausados. — Los menores están separados de los adultos.
- 4.—El racionamiento de los presos es puchero, loco ó guiso. — No hay más variación. — El costo de las raciones por persona es de \$ 0.35. — El racionamiento se hace por contratistas.
- 5.—Hay 16 letrinas, cuya evacuación se efectúa por medio de carros atmosféricos.
- 6.—El agua que beben los presos es de aljibe y pozo. —Hay 8 baños que usan por turnos.
- 7.—Las enfermedades más comunes son los resfríos

y sífilis. — Los tuberculosos son pocos. — Son mandados al Hospital. — Hubo en el año 54 enfermos. — La cárcel no tiene enfermería. — El servicio médico se hace dos veces por semana. — No hay farmacéutico.

8.—No hay presupuesto.

9.—La custodia y vigilancia se hace por medio de un piquete de 80 hombres del cuerpo de «Policía de Seguridad».

10.—Los presos no trabajan, salvo los que lo hacen en un taller de sastrería que trabaja administrativamente. — Ganan \$ 0.20 á \$ 0.50 por día y trabajan 8 horas diarias.

11.—No se da instrucción.

12.—Hay una capilla en la que se practica la religión católica.

13.—No se cometió delito en el Establecimiento.

14.—No hubo evasiones ó tentativas.

15.—Suicidios y tentativas de ídem tampoco.

16.—Casos de enajenación mental, ninguno.

2. — Cárcel Penitenciaria del Rosario

1.—Es cárcel Provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 16.900 metros cuadrados. — Tiene 11 celdas, 3 ha-

bitaciones y 4 pabellones. — La superficie cubierta es de 2.160 metros cuadrados. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 400 presos. — Aloja por lo general de 650 á 700. — El estado general del edificio es regular. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1892.

- 2.—El total de presos á 31 de Diciembre de 1906 era de 589 presos, así distribuídos: *presidio* 22; *penitenciaría* 55; *prisión* 28; *arresto* 18; *encausados* 466.
- 3.—El régimen penitenciario que rige es «en común». Los encausados están juntos con los condenados. — Los menores están juntos con los adultos.
- 4.—La ración diaria de cada preso consta de 1.675 gramo de alimentos en los que están incluídos 1.200 de carne. El costo total de cada ración es de \$ 0.36. — El racionamiento se hace por contratista.
- 5.—Hay diez letrinas cuya evacuación se hace por cloacas.
- 6.—El agua que beben los presos es corriente, la que se halla en abundancia. — Hay baños de lluvia.
- 7.—Las enfermedades más comunes son el tífus, gripe, viruela, escarlatina, etc. Hay muy pocos tuberculosos. — En caso de presentarse una enfermedad infectocontagiosa se aísla inmediatamente al enfermo y es enviado al Hospital de caridad. — Hay una enfermería para enfermos no muy graves. — Es atendida por un facultativo y un practicante.

- 8.— El presupuesto ordinario alcanza á la suma de \$ 4.280. — No hay presupuesto extraordinario.— El total de empleados es de 40.
 - 9.—El servicio de guardia y custodia del Establecimiento es prestado por un piquete de cien hombres del Cuerpo de Bomberos de la ciudad.
 - 10.—Los presos trabajan en los talleres de herrería, carpintería, talabartería, alpargatería, tapicería, pinturería, zapatería, canastería, sastrería, tipografía, encuadernación y panadería por cuenta de la administración. — Ganan \$ 0.70 diarios, trabajan 8 horas por día.
 - 11.—Hay una escuela con dos maestros. — La asistencia diaria es de 80 alumnos. — hay una biblioteca con 2.500 volúmenes.
 - 12.—No hoy capilla y no se profesa culto alguno.
 - 13.—No se ha cometido delito alguno.
 - 14.—Hubo tres tentativas de evasión.
 - 15.—Hubo un suicidio y una tentativa.
 - 16.—Se presentaron tres casos de enajenación mental.
-

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

1.—Cárcel Pública de Paraná

- 1.—Es cárcel provincial.—De hombres, mujeres y menores. — Está situada en centro despoblado. — Su superficie total es de 65 mts. \times 46.85 cts. — Tiene 14 calabozos grandes para los presos. — En buenas condiciones de seguridad é higiene puede alojar hasta 200 individuos. — Por lo general aloja de 90 á 100. — Fué construída para cárcel y habilitada como tal en 1887.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 acusa un total de 169 individuos, así clasificados: condenados á *presidio* 1; á *penitenciaría* 22; á *prisión* 34; á *arresto* 51; y *encausados* 61.
- 3.—El sistema que rige en el Establecimiento es el común. — Los condenados á las diferentes penas están juntos con los encausados y con los menores.
- 4.—El racionamiento diario individual es el siguiente: carne 1000 grm.; galleta 250 íd.; 250 íd. maíz; grasa 20 íd.; sal 15; leña 2.500 íd. El costo total de cada ración por día es de \$ 0.30 y milésimos. El suministro se hace por administración. — No hay variación alguna en la comida.
- 5.—Hay dos letrinas cuya evacuación se hace por medio de carros atmosféricos.
- 6.—Beben los presos agua corriente de un pozo que tiene poca agua. — Hay baños de inmersión en piletas para el caso.

- 7.—Las enfermedades predominantes son catarros é indigestiones. — No hay tuberculosos ni enfermos contagiosos. — El número de enfermos habidos en el año es de 25, de los que se remitieron al Hospital 4. — No hay enfermería. — Hay visita médica todos los días, sin excepción.
- 8.—El presupuesto ordinario es de \$ 1.440. — Hay un empleado que es el alcaide con \$ 100 mensuales.— El presupuesto extraordinario alcanzó este año á la suma de \$ 2.768,50.
- 9.—El servicio de vigilancia y seguridad de la cárcel lo presta un destacamento de 40 hombres que se turnan en dos guardias. — Pertenece al cuerpo de vigilantes.
- 10.—Hay un taller por cuenta de un concesionario. — Gana un peculio que oscila en \$ 1.20 diario. — El producto líquido obtenido, en el que el Establecimiento no obtiene beneficio alguno, ha sido de \$ 2.567,90.
- 11.—Se da instrucción dos veces por semana por medio de un maestro.
- 12.—No hay capilla en el Establecimiento. — Se practica la religión católica.
- 13.—Se cometió en el año un solo delito de lesiones.
- 14.—No hubo caso alguno de evasiones ni tentativas de íd.
- 15.—Lo mismo hay que hacer notar en lo referente á suicidios.
- 16.—Id. íd. en lo que respecta á casos de enajenación mental.

2.—Cárcel Pública de Gualeguay

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y menores. — La superficie total del Establecimiento es de 100 m², y la destinada al alojamiento de los presos es de 40 m². — Consta de tres celdas y 9 habitaciones que hacen las veces de calabozos. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad hasta 50 detenidos. — Ordinariamente aloja 40. — El estado del edificio es en general bueno. — Fué construído en el año 1895 con destino á cárcel y fué habilitado como tal en el mismo año.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 51 individuos así clasificados: Condenados á *presidio* 3; á *penitenciaría* 7; á *prisión* 7; á *arresto* 15 y *encausados* 19.
- 3.—El sistema de este Establecimiento es el común. — Los condenados á las diferentes penas enunciadas se hallan juntos, así como los encausados. — Los menores se hallan aparte.
- 4.—La ración diaria individual consta de: 1000 grm. carne; 250 íd. galleta; 250 íd. de maíz; 20 íd. grasa; 15 íd. sal; 2.500 íd. leña. — la variación de la comida consiste en loco y puchero distribuído periódicamente. — El costo de cada ración diaria por individuo es de \$ 0.24. — El racionamiento se efectúa por contratistas.
- 5.—Existe en el Establecimiento una letrina cuya evacuación se lleva á cabo por medio de carros atmosféricos. — Las aguas servidas se evacúan por cloacas.

- 6.—El agua que beben los presos es de aljibe y pozo; agua que hay que traer del exterior, por cuanto en el Establecimiento no hay pozo ni aljibe.—De consiguiente no hay baños.
 - 7.—La enfermedad predominante es la influenza, no existiendo tuberculosos.—Se asistieron 7 enfermos leves.—No hay enfermería.—El servicio médico lo presta cuando es necesario el médico de policía.
 - 8.—No hay presupuesto.—Sólo hay un alcaide con 80 \$ mensuales, por cuenta del S. G.
 - 9.—La vigilancia y custodia de la cárcel se efectúa por un centinela y tres ó cuatro agentes de policía.
 - 10.—Los presos trabajan en un taller de alpargatería establecido por cuenta de un concesionario.
 - 11.—No hay instrucción alguna.
 - 12.—No hay capilla y no se practica culto alguno.
 - 13.—No se han cometido delitos.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.—No hubo tampoco suicidios ni tentativas.
 - 16.—No se presentó ningún caso de enajenación mental.
-

3.—Cárcel Pública de Concordia

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres, mujeres y menores. — Su superficie total es de una cuadra cuadrada de 100 vs. de la que está cubierta un área que oscila en los 500 metros cuadrados. — Consta de diez y siete habitaciones, cinco celdas y un salón. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene 80 individuos, alojando por lo general unos 50. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en el año 1905.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 acusa 46 individuos así clasificados: 9 condenados á *prisión*; 10 á *arresto*; 20 *procesados* y 7 *detenidos*.
- 3.—El régimen que impera es el mixto. — Las mujeres así como los menores están separados del resto de la población carcelaria, en la que los encausados se hallan juntos con los condenados.
- 4.—La ración alimenticia individual se compone así: carne 1000 grm.; maíz 250 íd.; 250 íd. galleta; 20 íd. grasa. — No hay variación alguna. — Las raciones son enviadas por la Jefatura de Policía. — El racionamiento se efectúa por contrata.
- 5.—Hay 8 w. c. y la evacuación de las materias fecales y aguas servidas de éstas se efectúa por medio de cañerías que las conducen á un pozo común.
- 6.—Hay buena y abundante agua de aljibe para los presos. — Hay también tres cuartos de baño con

sus correspondientes lluvias, que son utilizados á voluntad por los presos.

- 7.—Las enfermedades comunes son las venéreas. — No hay tuberculosos. — El número de enfermos habido durante el año es 10. — Uno remitido al Hospital. — No hay enfermería. — La asistencia médica la presta el médico de policía y la farmacéutica las farmacias particulares, por intermedio de la Jefatura.
 - 8.—No hay presupuesto. — Hay un solo empleado (alcaide) con 80 \$.
 - 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se hace con un destacamento del piquete guardia de seguridad, compuesto de 13 hombres y un oficial, releándose cada 24 horas.
 - 10.—No hay talleres por cuenta del Establecimiento, y los presos se ocupan en trabajos de alpargatería por cuenta de un concesionario. — El Establecimiento no percibe beneficio alguno. — Los presos ganan \$ 0,50 diarios.
 - 11.—No se da instrucción alguna ni existe biblioteca.
 - 12.—No existe capilla ni se practica culto alguno.
 - 13.—No se ha consumado delito alguno.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.—Lo mismo cabe decir en lo que respecta á los suicidios.
 - 16.—Id. íd. en lo referente á casos de enajenación mental.
-

4.—Cárcel Pública de Victoria

- 1.— Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y menores. — La superficie total del Establecimiento es de 7.744 m² de los que están cubiertos por los edificios 903 íd. — Tiene 27 celdas y un salón. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene 80 individuos. — Aloja por lo general 30 íd. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1905.
- 2.—El total de presos en el Establecimiento al 31 de Diciembre de 1906 ascendía á 22 individuos, así clasificados: condenados á *presidio* 1; *trabajos forzados* 1; á *penitenciaría* 1; á *prisión* 3; *arresto* 6; *encausados* 13, *depósito* 1.
- 3.—El sistema que rige es el común. — Los procesados se hallan juntos con los condenados á las diferentes penas enunciadas. — Los menores se hallan separados.
- 4.—El racionamiento diario individual se descompone así: carne 1000 grm.; galleta 250 íd.; maíz ó trigo 250 íd.; grasa 20 íd.; sal 15 íd.; leña 2.500 íd. — Se varía la comida por medio de la distribución periódica de asado, puchero, loco, carbonada ó guiso. — El aprovisionamiento se hace por medio de contratistas.
- 5.—Existen en el Establecimiento para el servicio de los presos 6 w. c. cuya evacuación se efectúa en un pozo apropiado. — Las aguas servidas van á un sumidero que hay con ese fin.

- 6.—El agua que beben los presos es de aljibe, de la que hay en abundancia. — Existen baños de inmersión que son tomados por turno por los detenidos.
- 7.—Las enfermedades predominantes son las infecciones intestinales. — Hubo un tuberculoso. — Una vez diagnosticado el mal, al enfermo se aísla de la población carcelaria y se le envía inmediatamente á un hospital. — No tiene enfermería. — La asistencia médica la presta diariamente el médico de policía, así como la farmacéutica.
- 8.—El presupuesto general ordinario asciende á \$ 1.260. — Hay un solo empleado, que es el alcaide, con 80 \$ de sueldo mensual.
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se hace por un piquete de la Guardia de Seguridad de la Policía, que se destaca de la Jefatura cada 24 horas. — Consta de 8 á 10 hombres al mando de un oficial.
- 10.—Tiene taller aunque no por cuenta del Establecimiento sino de un concesionario. — El producto del taller en el año fué de \$ 17.835. — Ganan peculio, \$ 0,40. —Trabajan 8 horas diarias.
- 11.—No se da instrucción alguna.
- 12.—No se practica religión alguna. — Para Semana Santa es solicitado el cura Párroco, quien platica y administra la confesión y comunión á aquellos que lo deseen.
- 13.—Se cometió un delito en el curso del año corriente (no especifica qué delito).

- 14.—En lo que se refiere á evasiones dice: «1» sin especificar si fué consumada ó fué tentativa.
- 15.—No hubo caso alguno de suicidio.
- 16.—Se presentó un caso de enajenación mental.

5.— Cárcel del Uruguay

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y menores. — Está situada en el centro de la ciudad. — Su superficie total asciende á m² 457. — Consta de 32 celdas. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído en 1887 especialmente para el fin que desempeña y habilitado como tal en el año siguiente.
- 2.—El total de presos era al 31 de Diciembre de 1906 de 53 individuos y 3 mujeres, así clasificados: condenados á *presidio* 1; á *penitenciaría* 1; á *prisión* 8; á *arresto* 11 y 35 *encausados*.
- 3.—Rige el sistema celular. — Los encausados, condenados y menores se hallan juntos.
- 4.—La ración diaria individual es de: 1000 grm. carne; 250 íd. maíz; 20 íd. grasa; 15 íd. sal; 250 íd. galleta y 2.500 leña.
- 5.—Tiene el Establecimiento 12 letrinas, cuya evacuación se opera por medio de caños apropiados al caso.
- 6.—El agua que beben los presos es de aljibe. Exis-

ten baños de inmersión que usan los presos en dos piletas que están para ese destino.

- 7.—La enfermedad predominante es la tuberculosis. — Dada la escasez de medios para combatir esa enfermedad, á los que se hallan atacados muy gravemente, se les tiene aislados en un patio y de noche duermen aparte. — La asistencia médica se efectúa por medio del médico de policía y en ciertos casos por el de los Tribunales. — No hay farmacia.
 - 8.—El presupuesto para 1906 asignaba \$ 50 para gastos generales.
 - 9.—El servicio de vigilancia y custodia de la cárcel lo efectúan 18 hombres del piquete de Policía de la Jefatura.
 - 10.—No hay taller por cuenta del Establecimiento, pero existe uno de alpargatería por cuenta de un concesionario, que paga en proporción del trabajo de cada individuo. — A los condenados á presidio y penitenciaría les es obligatorio el trabajo.
 - 11 y 12.—No se da instrucción de ninguna especie, ni se practica culto alguno.
 - 13.—Hubo un solo delito de lesiones.
 - 14.—No hubo evasión ni tentativas.
 - 15.—Suicidios 1. — Tentativas ninguna.
 - 16.—No ocurrió ningún caso de enajenación mental.
-

6.—Cárcel de Gualeguaychú

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y menores. — Está situada en un centro poblado y ocupa una superficie de 12.800 vs. — Consta de 72 celdas y 4 salones. — La superficie cubierta, ocupada por los edificios es de 1.600 vs. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 150 hombres. — No se puede decir con exactitud los que aloja por lo general, pues este número es muy variable. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1890.
- 2.— La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 133, así descompuestos: condenados á *presidio* 73; á *penitenciaría* 60.
- 3.—El régimen carcelario que rige en el Establecimiento es el común. — Los condenados á las diferentes penas están juntos, así como los menores con éstos.
- 4.—La ración alimenticia diaria individual está compuesta de: Carne 1000 grm.; 2500 íd. leña; 250 íd. galleta; 20 íd. grasa; 15 íd. sal; 250 íd. maíz. — No hay variación alguna en la comida. — El costo de cada ración es de \$ 0,24 diarios. — El suministro se hace por contratistas.
- 5.—Hay 9 w. c. de pozo y la evacuación se hace por desagote.
- 6.—Los presos beben agua de aljibe, la que se halla en abundancia. — Hay también piletas para baños que son usadas por aquéllos.

- 7.—Son por lo general muy sanos los reclusos y no puede decirse que hay enfermedad alguna predominante. — Sólo hubo en el año 10 enfermos, de los que uno fué remitido al Hospital. — La asistencia la presta el médico de policía siempre que sea necesario y la farmacia de la localidad presta sus servicios por intermedio de la Jefatura. — No hay enfermería.
 - 8.—No hay presupuesto.
 - 9.—La vigilancia y custodia de la cárcel se lleva á cabo por medio de 2 oficiales, 2 celadores, 1 capataz y cuarenta números de guardia. — Pertenecen al cuerpo Guardia de Seguridad.
 - 10.—Hay un taller por cuenta de un contratista. — Gana un peculio que varía mucho (\$ 0,60 (?)). — Trabajan 9 horas diarias.
 - 11.—No se da instrucción alguna.
 - 12.—Hay un salón que hace las veces de capilla donde oficia la misa católica, el cura Capellán del Establecimiento.
 - 13, 14, 15 y 16.—No hubo hechos ni tentativas.
-

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.—Cárcel Penitenciaria de Córdoba

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Está situada en lugar despoblado.—La superficie total del Establecimiento es de 21.600 m². — Consta de cuatro pabellones con 256 celdas y dos salones. — La superficie ocupada por los edificios es de 1.350 m². — La cárcel puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 180 individuos, alojando por lo general hasta 270.— El edificio se halla en buen estado. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1895.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 267 individuos, así clasificados: condenados á *presidio* 101; á *penitenciaría* 96; á *prisión* 5 y *encausados* 65.
- 3.—El régimen penitenciario que rige en el Establecimiento es mixto. — Los condenados á distintas penas están juntos. — Los encausados se hallan separados de aquéllos, no estando separados los menores de los adultos.
- 4.—La ración diaria de cada preso es 160 grm. de maíz molido; 52 íd. fideos; 34 íd. arroz; 70 íd. papas; 30 íd. grasa; 35 íd. porotos; 100 íd. pan y 1000 íd. de carne. — La variación se hace por medio de la distribución periódica de loco, puchero, mazamorra y guiso. — El costo de la ración es de \$ 0.34. — El suministro se hace por administración.

- 5.—El Establecimiento cuenta con diez y ocho w. c. haciéndose la evacuación de las materias fecales por medio de sumideros.
- 6.—El agua que beben los presos es de aljibe, la que hay poca. — Hay baños en cada pabellón los que son utilizados á voluntad.
- 7.—Las enfermedades más comunes son la influenza y afecciones al estómago. — El número de enfermos habidos durante el año ha sido 55, de los que 12 se enviaron al Hospital.— Cuando un preso es declarado tuberculoso ó atacado de alguna enfermedad contagiosa, inmediatamente es mandado al Hospital.— La asistencia médica la presta el médico de policía y la farmacéutica por medio de boticas.
- 8.—El presupuesto ordinario anual (incluído el correspondiente al departamento de detenidos, anexo) es de \$ 80.400. — No hay presupuesto extraordinario. — Hay 20 empleados con 23.800 \$ anuales. Gastos varios 1.320 \$ y el resto para gastos generales, salvo 8.160 \$ que corresponden á los empleados de la cárcel de detenidos anexa.
- 9.—La vigilancia y custodia se lleva á cabo por medio de unos 25 hombres del Cuerpo de Guardia Cárceles.
- 10.—Hay un taller de escobería por cuenta de la administración, que da un beneficio de \$ 300 anuales. — Los que trabajan ahí, ganan un peculio de \$ 0.80 diario. — Actualmente trabajan otros en los trabajos de albañilería que se llevan á cabo.

- 11.—Se da instrucción por medio de un maestro que rige la escuela. — Asisten diariamente 50 alumnos por tres horas. — No hay biblioteca.
- 12.—Hay una capilla con capellán propio. — Se oficia la misa todos los domingos y día feriados.
- 13, 14, 15 y 16.—A estas preguntas no hay contestación por no haberse producido ninguno de los casos pertinentes.

2.—Asilo de Menores varones

- 1.—Es asilo de menores varones. — Está situado en un extremo de la ciudad. — Su superficie total es de un cuarto de manzana. — Tiene tres locales, uno grande y dos chicos. — Puede alojar en buenas condiciones hasta 30 reclusos; generalmente aloja 20 á 25.— El estado del edificio es malo. — No fué construído para cárcel. — Fué habilitado como asilo en 1904.
- 2.—Total de reclusos á 31 de Diciembre de 1906: Condenados á *presidio* 2; en *depósito* 23. — Total: 27
- 3.—Rige en el Establecimiento el mismo sistema que en los asilos de beneficencia.— Condenados, reclusos y arrestados están todos juntos.
- 4.—La ración diaria es á satisfacción de los reclusos. — Polenta, puchero, café, loco, maíz etc. — La ración cuesta alrededor de \$ 0,35 diarios.

- 5.—Hay 2 w. c.—(No dice nada más al respecto).
 - 6.—Los presos beben agua de un pozo, que surte con mucha abundancia. — Hay además un tanque que se usa para baños.
 - 7.—Las enfermedades más usuales son las ligeras indisposiciones del estómago, que no pueden titularse tales. — No ha habido enfermos contagiosos.
 - 8.—El presupuesto ordinario anual del Establecimiento asciende á \$ 500 y el extraordinario á \$ 50. — Hay cuatro empleados.
 - 9.—El servicio de custodia y seguridad está servido por tres individuos de la policía que son relevados por veinticuatro horas.
 - 10.—Trabajan los reclusos en un pequeño taller de zapatería y en los labores de la huerta. — Trabajan 8 horas diarias.
 - 11.—Se da instrucción por un solo maestro, rigiendo el programa del Consejo de Educación. — Asisten término medio por día 23 alumnos durante dos horas.
 - 12.—No hay capilla, pero no se le omite esfuerzo alguno en hacerles provechosa la práctica de la religión católica.
 - 13.—No.
 - 14.—Evasiones durante el año 4.
 - 15 y 16.—No hubo caso alguno.
-

3.—Cárcel Correccional de Mujeres

- 1.—Es cárcel provincial. — De mujeres y Asilo de menores. — Está situada en centro poblado. — Consta de seis salones y otras dependencias. — La superficie cubierta por los edificios es de 1.600 metros cuadrados. — Podría alojar hasta cincuenta presas. — Por lo general aloja 68 á 70. — El estado del edificio es bueno. — Fué habilitado en 1900.
- 2.—El total de reclusas en el 31 de Diciembre de 1906 era de 58, así clasificadas: *presidio* 5; *penitenciaria* 18; *prisión* 1; *arresto* 1; *encausadas* 18; *depósito* 15.
- 3.—Rige un reglamento aprobado por el S. G. de la Provincia.
- 4.—La comida se varía entre asado, puchero, guiso, etc. — Se calcula en \$ 0.40 diarios el costo de cada ración. — El suministro se hace administrativamente.
- 5.—Hay seis w. c. que se desagotan periódicamente. — Las aguas servidas se evacúan por medio de un sumidero.
- 6.—Hay cinco baños y agua corriente en abundancia.
- 7.—Las enfermedades más comunes son las del aparato digestivo. — El número de enfermas habidas durante el año son 30. — Remitidas al hospital 11. — Hay enfermería. — Cuando hay una atacada de enfermedad contagiosa es remitida

inmediatamente al Hospital. — El médico de Policía presta sus servicios diariamente.

- 8.—El presupuesto ordinario asciende á la suma de \$ 6.240 anuales. — El extraordinario para la prosecución de las obras es de \$ 3.000. — Hay doce empleadas.
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel la ejecuta un ordenanza de la policía.
- 10.—Hay talleres de planchado, lavado y costura donde trabajan las presas. — La producción total anual es de \$ 1.930,69. — Ganan \$ 0.10 por día y trabajan 7 horas diarias.
- 11.—Se da instrucción religiosa y práctica. — Asistencia media diaria de 52 alumnas por una hora diaria. Hay dos maestras. — Hay biblioteca en las dos clases.
- 12.—Se practica la religión católica y hay capilla establecida.
- 13.—No.
- 14.—Hubo una evasión.
- 15 y 16.—No se presentó caso alguno.

4.—Río IV, Asilo del Buen Pastor y Cárcel Correccional

- 1.—Es cárcel provincial. — De mujeres. — La superficie total del Establecimiento es de 86 m. 70, X 148, de la que se encuentra edificada una superficie de

23 m.×44. — Tiene dos salones, dos habitaciones y dependencias. — Puede alojar en buenas condiciones á 25 personas. — Aloja ordinariamente de 35 á 40. — El edificio está en buenas condiciones. — Fué construído para el fin que llena. Fué habilitado en 1903.

- 2.—El total de presas á 31 de Diciembre de 1906 era de 33. — *Presidio* 1; *encausadas* 4; en *depósito* 28.
- 3.—El régimen imperante en el Establecimiento es el común. — Las menores si bien se las tiene separadas en lo posible de las adultas, de hecho están juntas.
- 4.—La alimentación se calcula en \$ 0,30 diarios haciéndose periódicamente algunas variaciones.
- 5.—El Establecimiento tiene una sola letrina.
- 6.—El agua que beben las presas es de pozo, la que se halla con abundancia. — Hay también un baño que es utilizado á voluntad.
- 7.—Las enfermedades predominantes son catarros é indigestiones. — No hay enfermería. — Hay cuatro tuberculosas que se aislan en lo posible. — El servicio médico se efectúa cuando es solicitado.
- 8.—No hay presupuesto oficial, salvo una subvención de \$ 300 á título de ayuda.
- 9.—La custodia se hace por las religiosas y un ordenanza.
- 10.—Las presas trabajan y el producto total que ha sido este año de \$ 339, se reparte á la salida en libertad de la presa, salvo lo descontado á títu-

lo de reposición de útiles etc. — La administración no tiene ventaja pecuniaria alguna. — Trabajan seis horas.

11.—Se da instrucción primaria durante tres horas diarias, á las que asisten 15 ó 20 alumnas.

12.—Se practica el culto con arreglo á las comodidades que hay.

13, 14, 15 y 16.—No se presentó caso alguno.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Cárcel de la Capital

- 1.—La Cárcel es provincial. — De hombres y menores. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados. — Tiene 25 celdas y cinco habitaciones grandes. — La superficie cubierta ocupa una extensión de ciento treinta metros cuadrados más ó menos. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 35 hombres. — Aloja por lo general hasta 45. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel. — Fué habilitado como tal en 1880.
- 2.—La totalidad de presos en 31 de Diciembre de 1906 era de 43, así distribuídos, *presidio* 2; *penitenciaría* 2; *prisión* 2; *arresto* 4; *encausados* 30; *dépósito* 3.
- 3.—Todos los presos, condenados, encausados y menores, se hallan juntos.
- 4.—El racionamiento de cada preso consta de 1.500 grms. carne; 250 íd. pan y 15 de sal. — Se hace por contratista.
- 5.—Hay cuatros letrinas. — Todas con sumideros.
- 6.—El agua para los presos es de buena calidad y abundante. — Hay un baño.
- 7.—No hay enfermedades dignas de mención. — Cuando hay un contagioso, se le aísla y se desinfecta

todo lo que haya tenido atingencia con su persona. — Hay un facultativo que tiene la obligación de concurrir diariamente.

- 8.—No tiene presupuesto.
 - 9.—La custodia y vigilancia la componen un destacamento de 90 hombres del Cuerpo de gendarmes de Policía.
 - 10.—No hay talleres. — Los presos trabajan alrededor de ocho horas diarias en obras públicas y no perciben retribución alguna.
 - 11.—No se da instrucción actualmente en el Establecimiento.
 - 12.—No hay capilla. — De tiempo en tiempo, algunas asociaciones religiosas preparan y hacen officiar una misa.
 - 13.—No hubo delito alguno en el año.
 - 14.—Hubo cinco evasiones.
 - 15.—No hubo suicidios, ni tentativa de ídem.
 - 16.— » » caso alguno de enajenación mental.
-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Cárcel de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Está situada en el centro de la ciudad. — Su superficie es de 4.500 m².—Tiene 21 celdas y tres pabellones. — La superficie cubierta por los edificios es de 152 m². — Podría alojar unos doscientos presos en buenas condiciones de seguridad é higiene, alojando actualmente 120. — El estado del edificio es en general bueno. — Este edificio no fué construído para cárcel. — Fué habilitado en 1860.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 120, así clasificados: *presidio* 13; *penitenciaría* 23; *prisión* 2; *arresto* 2; *procesados* 80.
- 3.—El régimen imperante en el Establecimiento es el común. Los condenados están juntos con los encausados.
- 4.—La alimentación diaria de cada preso consta de los siguientes alimentos: 250 gramos carne; 250 íd. galleta; 800 íd. maíz; 50 íd. azúcar; 30 íd. yerba; 20 íd. sal; 10 íd. grasa; 10 íd. arroz; 2 astillas leña. — Puchero, trigo, mazamorra y locro, son las variaciones que se hacen en la comida. — El costo de las raciones es de \$ 0.65 c/u. — El suministro se hace por contratistas.
- 5.—Hay nueve letrinas en el Establecimiento que se evacúan por caños de desagüe.

- 6.—El agua que beben los presos es corriente, la que existe en abundancia. — Hay también baños.
 - 7.—De las enfermedades no especifica nada. — Hubo 10 enfermos en el año. — Tiene enfermería. — Hay un médico al servicio del Establecimiento.
 - 8.—El presupuesto anual asciende á la suma de \$ 66.120. — Hay cuatro empleados.
 - 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel la efectúa un piquete del Cuerpo de Guardias Cárceles. — Consta de una fuerza de 102 hombres.
 - 10.—Los presos trabajan por cuenta propia en un taller de alpargatería. — La producción anual asciende á la suma de \$ 1140. — de los que la administración obtiene un beneficio de \$ 950.40. — Los presos ganan como peculio la suma de \$ 0.60 diarios. — Trabajan 6 horas por día.
 - 11.—No hay capilla y no se profesa culto alguno.
 - 12.—No se da enseñanza alguna.
 - 13.—No se cometieron delitos en el año.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.—No hubo suicidios ni tentativas.
 - 16.—Hubo dos casos de enajenación mental en el año.
-

PROVINCIA DE MENDOZA

Cárcel Penitenciaria de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y niños. — Se halla situada en un centro poblado. Su superficie es de 10.000 m², de los que 5.620 están cubiertos por los edificios que están formados por 95 celdas y las dependencias. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 180 individuos. — Aloja actualmente unos 225 presos. — El estado del edificio es algo deteriorado. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1870.
- 2.—La existencia total de presos al 31 Diciembre de 1906 era de 215 individuos, así clasificados: á *presidio* 29; á *trabajos forzados* 2; á *penitenciaría* 61; á *prisión* 7; á *arresto* 3 y *encausados* 113.
- 3.—El régimen que impera en el Establecimiento es el celular. — Los encausados, condenados á las diferentes penas y menores, se hallan separados entre sí.
- 4.—La ración diaria de cada preso se compone de tres platos. — El costo de cada ración es de \$ 0.30. — El suministro se hace por administración.
- 5.—Hay en el Establecimiento 17 letrinas que son servidas por tanques sépticos.
- 6.—El agua que beben los presos es potable y existe en abundancia. — Hay también baños que son utilizados en forma de lluvia y á discreción.

- 7.—Las enfermedades predominantes son la influenza y estomacales. — No hay tuberculosos, pero á los contagiosos se les aísla en el Lazareto. — Hubo 115 enfermos, de los que se remitieron al hospital 45. — La cárcel tiene enfermería. — La asistencia médica es diaria.
- 8.—El presupuesto ordinario asciende en este año á \$ 27.840 y el extraordinario á \$ 1080. — Hay siete empleados.
- 9.—La custodia y vigilancia del Establecimiento se hace por un piquete de 27 hombres del Cuerpo de Guardia Cárceles.
- 10.—Hay talleres de tejidos de mimbre, cueros, carpintería y herrería en que los presos trabajan 8 horas diarias por cuenta propia. — El Establecimiento obtiene un beneficio del 20 % sobre un total de \$ 21.942,04 anual que dan los talleres aludidos.
- 11.—Se da instrucción en el Establecimiento por medio de dos maestros, que hacen regir los programas de las escuelas comunes. — Asisten 69 presos alumnos por dos horas diarias. — Hay una biblioteca para el uso de los penados.
- 12.—Hay una capilla en la que se profesa el culto católico.
- 13.—Se efectuaron 5 delitos en el trancurso del año.
- 14.—Hubo dos evasiones durante el año.
- 15.—No hubo suicidios, ni tentativas de ídem.
- 16.—Se presentó un caso de enajenación mental.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1.—Cárcel Pública de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — ocupa una superficie de $\frac{1}{4}$ de cuadra. — Tiene 5 salones grandes. No ha sido edificada para cárcel. — El estado del edificio es malo. — Puede alojar alrededor de 70 individuos, que son los que tiene actualmente.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 70. — *Presidio* 8; *penitenciaría* 14; *encausados* 48.
- 3.—Los presos están sometidos al régimen en común. — Los condenados están separados de los encausados.
- 4.—La ración diaria alimenticia por cada hombre consta de: carne 1000 gramos; 300 íd. pan; 100 íd. fideos; 100 íd. arroz; 300 íd. verdura y 200 íd. maíz. — No hay variaciones. — El suministro se hace por la Intendencia de Policía.
- 5.—La cárcel cuenta con dos letrinas y un sumidero.
- 6.—No consta lo referente á aguas y baños.
- 7.—No hay enfermos. — En caso de haberlos son atendidos por el médico de policía.
- 9.—No dice nada en lo referente al presupuesto. — Sólo contesta que hay un solo empleado, que es el alcaide.

- 10.—La custodia y vigilancia de presos se hace por una guardia de 25 hombres.
- 11.—Los presos trabajan en un taller de carpintería.
— Dice que «á los presos no se les cobra nada por concepto de sus obras», de donde se deduce que trabajan por cuenta propia.
A las demás preguntas no contesta.

2.—Cárcel Correccional de Mujeres de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De mujeres. — Está situada en centro poblado. — Tiene dos piezas chicas y un dormitorio. — En el dormitorio que es donde se alojan, sólo hay 17 camas. — Estado general del edificio: pésimo.
- 2.—El 31 de Diciembre de 1906 eran 5 las detenidas.
- 3.—Están todas juntas.
- 4.—No especifica con claridad ni precisión nada de los que se refiere á la alimentación.
- 5.—Hay sólo una mala letrina.
- 6.—Hay un surtidor de agua que es la que se bebe; hay una acequia, que es donde se bañan.
- 7.—Cuando una enferma necesita asistencia médica se manda llamar al médico. — No puede decirse que haya enfermedades comunes.
- 8.—El gobierno provincial pasa \$ 250 mensuales.

- 9.—No hay custodia.
- 10.—No hay talleres ni se trabaja, salvo en los quehaceres domésticos.
- 11.—Se enseña lectura y demás deberes propios de su estado.
- 12.—Hay un capellán y se profesa la religión católica.
- 13.—No se cometió delito.
- 14.—No hubo evasión, ni tentativas, así como tampoco casos de suicidio ni de enajenación mental.

3.—Cárcel Pública de Jachal

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. — Tiene 5 celdas, 5 habitaciones, y una cuadra — Puede alojar 25 presos en buenas condiciones de seguridad é higiene. — Aloja por lo general 15. — El estado general del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en el año 1875.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de trece individuos: *presidio* 3; *penitenciaría* 4; *prisión* 2; *arresto* 4.
- 3.—Los encausados están juntos con los condenados. Menores no hay.
- 4.—Se les da \$ 0.40 diarios en efectivo á cada uno para su alimentación.

- 5.—Hay una letrina.
 - 6.—El agua que beben los presos es potable y abundante. — No hay baños.
 - 7.—No hay enfermedades. — No hay hospital. — Los servicios médicos son prestados por el médico de la policía.
 - 8.—No hay presupuesto.
 - 9.—El servicio de seguridad y vigilancia del Establecimiento lo prestan 16 agentes de policía.
 - 10.—Trabajan los presos por su cuenta. — El producto anual es de unos \$ 48.
 - 11.—No se da instrucción.
 - 12.—No hay capilla y no se profesa religión alguna.
 - 13.—No se ha cometido delito alguno en la cárcel.
 - 14.—No hubo tentativa de evasión ni evasiones en el transecurso del año.
 - 15.—Lo mismo hay que decir en lo referente á los suicidios.
 - 16.—No hubo caso alguno de enajenación mental.
-

PROVINCIA DE LA RIOJA

Cárcel Pública de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres, mujeres y menores. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 277 metros cuadrados. — Tiene 2 calabozos.— Pueden alojarse con comodidad y holgura 10 presos.— El edificio es bueno.— No fué construído para cárcel. — Fué habilitado como tal en 1889.
- 2.—El total de presos era al 31 de Diciembre de 1906 de 13 individuos; *encausados* 12; *depósito* 1.
- 3.—El régimen que impera en el Establecimiento es el común. — Los encausados están juntos con los menores.
- 4.—En lo referente al racionamiento se le da á cada preso \$ 0.40 centavos diarios para su alimentación.
- 5.—Hay una letrina de pozo desagotable. — Las aguas servidas se evacúan por medio de sumideros.
- 6.—El agua que beben los presos es potable y abundante. — Hay dos baños; uno de lluvia y otro de inmersión.
- 7.—No hay enfermedades de cuidado.—Han sido hospitalizados 6 hombres en todo el año.
- 8.—No hay presupuesto. — Sólo hay un empleado con título de alcaide que gana \$ 660 anuales.
- 9.—El servicio de seguridad y custodia del Establecimiento los prestan dos agentes de policía.

- 10.—No trabajan.
- 11.—No se da instrucción.
- 12.—No hay capilla aunque se profesa el culto católico
- 13.—No se cometió delito alguno en la cárcel en el año.
- 14.—No hubo evasión ni tentativa de ídem.
- 15.—Lo mismo hay que decir en lo que respecta á los suicidios.
- 16.—No hubo caso alguno de enajenación mental.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

1.—Cárcel Pública de Tucumán

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Se halla situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 28.800 metros cuadrados, de los que 1.105 están cubiertos por los edificios, que constan de 51 celdas y varios salones y dependencias anexas. — Pueden alojarse en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 170 presos. — Por lo general se alojan unos 250. — El estado del edificio es bueno, y fué construído para el objeto que tiene en la actualidad, en 1886.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era como sigue: *presidio* 39; *penitenciaría* 17; *prisión* 9; *arresto* 12; *encausados* 129. — Total: 214.— Hay que agregar 8 individuos atacados de enajenación mental que están en un pabellón que tiene ese destino.
- 3.—El régimen que impera en el Establecimiento es el común, hallándose juntos los condenados con los encausados.
- 4.—La ración alimenticia diaria de cada preso se compone de: carne 800 gramos; íd. arroz 35; íd. fideos 35; íd. porotos 70; íd. galleta 340; íd. maíz 200; íd. café 20; íd. azúcar 65; íd. sal 50; íd. grasa 10; íd. pimienta 1. — El costo de cada ración es calculado en \$ 0.50.
- 5.—El Establecimiento tiene 12 letrinas, cuya evacuación se efectúa por medio de sumideros.

- 6.—El agua que beben los presos es corriente, la que se encuentra en abundancia. — Hay baños.
- 7.—Las enfermedades más comunes son los desarreglos gastrointestinales y el paludismo. — No hay tuberculosos; los sospechados tales, así como todo contagioso, son mandados á la casa de Aislamiento. — Hubo 500 enfermos. — Hay una pequeña enfermería, un médico del Establecimiento y un enfermero. — Los medicamentos son surtidos por una farmacia de la localidad, previa licitación.
- 8.—El presupuesto ordinario alcanza á la suma de \$ 48.840 y el extraordinario á \$ 25.000. — Hay 20 empleados.
- 9.—El Cuerpo de Bomberos de esta ciudad envía diariamente 25 hombres para hacer la vigilancia y custodia del Establecimiento.
- 10.—Los presos trabajan en los talleres establecidos en la casa y que son: carpintería, herrería, sastretería, zapatería, talabartería, imprenta, encuadernación. — La producción total asciende á \$ 47.045,88. — La administración tiene un beneficio del 10 %. — Trabajan 8 horas diarias y ganan un peculio que varía entre \$ 0.25 y \$ 0.40, según su capacidad.
- 11.—Hay escuela á la que asisten término medio 75 hombres. — Rige el programa de las escuelas provinciales. — Hay un director y tres ayudantes.
- 12.—Se practica el culto católico y se oficia misa todos los domingos y días festivos.
- 13.—No especifica ni dice nada respecto á los delitos cometidos por los presos.

- 14.—15.—16.—No hubo evasiones, ni suicidios, ni casos de enajenación mental, así como tampoco tentativas de los dos primeros.

2.—Asilo San Roque

- 1.—Es cárcel provincial. — De mujeres y menores. — Está ubicada en centro poblado. — Tiene dos salones para presas. — Podría alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 40 presas, alojando por lo general de 45 á 50. — El estado del edificio es deficiente. — No fué construído para cárcel. — Fué habilitado en calidad de tal en 1896.
- 2.—La existencia total de presas en 31 de Diciembre de 1906 era de 76.
- 3.—El sistema que rige es el llamado mixto. — Están todas juntas, salvo las menores.
- 4.— Sólo dice en lo que se refiere á la alimentación, que ésta se hace administrativamente.
- 5.—El agua que beben es de pozo.
- 6.—Nada explica en lo referente al servicio de salubridad.
- 7.—No hay enfermedades. — En caso de haber una enferma contagiosa se la lleva al Lazareto.
- 8.—Hay sólo un empleado y no hay presupuesto.
- 9.—No hay.

- 10.—Trabajan seis horas en los quehaceres domésticos.
 - 11.—Se da instrucción de religión y lectura.
 - 12.—Se profesa y practica el culto de la religión católica.
 - 13.—No se cometió delito alguno.
 - 14.—Hubo una tentativa de evasión.
 - 15.—No hubo suicidios, ni tentativa de ídem.
 - 16.—No se presentó caso alguno de enajenación mental.
-

PROVINCIA DE SALTA

1.—Cárcel de la Capital

- 1.—Es cárcel Provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 80×120 metros ó sean 9.600 metros cuadrados. — Tiene 54 celdas, 10 salones, 2 patios con tres habitaciones cada uno. — La superficie cubierta es de 5.200 metros cuadrados. — El Establecimiento puede alojar 144 individuos en buenas condiciones de higiene y seguridad. — Aloja actualmente 169 presos. — El estado del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado en 1883.
- 2.—La existencia actual de presos es de 169, así distribuídos: *penados* 77; *procesados* 92.
- 3.—El régimen penitenciario que rige es el celular mixto. — Los condenados á diferentes penas están juntos. — Los condenados están separados de los encausados, así como los menores de la restante población penal.
- 4.—La alimentación del preso se compone de una ración diaria compuesta de: 350 grms. carne; 55 íd. arroz; 55 íd. fideos y verdura; (eso para el almuerzo); — 350 id. carne; 90 íd. frangollo; (ó 90 de maíz) para la tarde. — Para todo el día dan: 200 íd. de pan. — El costo de cada ración es de \$ 0.27 diarios. — El racionamiento se hace por administración.
- 5.—Hay obras de salubridad completas en la cárcel

distribuidos en 10 grupos de letrinas con un total de 40 inodoros. — Sistema cloacal moderno.

- 6.—Los presos beben agua corriente que es abundante. — Hay 40 baños. — Los presos están obligados á bañarse una vez por día.
- 7.—La enfermedad más común en la Cárcel es el paludismo. — Se producen pocos casos de tuberculosis. — Cuando se presenta esta enfermedad en algún preso, ó alguna otra infectocontagiosa es trasladado inmediatamente al Hospital de caridad. — La Cárcel tiene enfermería, y el servicio médico es atendido por el médico de policía diariamente. — Hay además un enfermero idóneo en farmacia á cuyo cargo está la atención de la enfermería y el botiquín del Establecimiento.
- 8.—No especifica si en el año 1906 el Establecimiento tenía presupuesto propio.
- 9.—La guardia de la cárcel se hace por un piquete del Cuerpo de Bomberos, en número de 19 hombres.
- 10.—Los presos trabajan en la cárcel. — Hay dos talleres: uno de alpargatería y otro de carpintería y herrería que funcionan por cuenta de contratistas. — El producto alcanzado es de \$ 4.000, quedando de utilidad para el fisco la suma de \$ 1.113 ó sea el 30 % del total. — Ganan un peculio de \$ 1.00 por competencia. — Trabajan 8 horas diarias.
- 11.—Hay una escuela fundada por el Consejo de Educación, y funciona con un programa elemental. — Hay un director y un auxiliar. — La asisten-

cia diaria es de 50 penados más ó menos. — Se dedican dos horas diarias á la instrucción. — Hay una biblioteca formada de 800 volúmenes para el uso de los presos.

- 12.—Hay una capilla y se profesa la religión católica. — Hay un Capellán.
- 13.—No se ha cometido delito alguno en el transcurso del año.
- 14.—Lo mismo puede decirse de las evasiones y tentativas de ídem.
- 15.—No hubo suicidio ni tentativa de íd.
- 16.—No se presentó caso alguno de enajenación mental.

2.—Cárcel de Contraventores

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres y menores. — Está situada en centro poblado. — Tiene dos celdas, dos salones. — Ocupa una superficie de una manzana. — Se podrían alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 20 hombres, alojándose por lo general algo menos. — El estado del edificio es bueno y fué construído para cárcel en 1906.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era como sigue: *prisión* 1; en *depósito* 1 — Total 2.
- 3.—El régimen carcelario que impera es el común. — Los menores están juntos con los encausados y condenados.

- 4.—La ración alimenticia diaria de cada preso se compone de: 700 grms. carne; 55 arroz ó fideos; 90 de maíz; 20 de azúcar; 7 de café; 200 de pan, verdura, grasa, etc.; el costo de cada ración es de \$ 0.35 y el suministro se hace por administración.
- 5.—El servicio de letrinas se hace en letrinas portátiles y en número suficiente para los presos existentes.
- 6.—El agua que beben es corriente y abundante. — No hay baños.
- 7.—La única enfermedad existente es el paludismo, aunque en el año 1906 no se presentó caso alguno. — El servicio médico se hace por medio del facultativo de la Policía.
- 8.—No tiene presupuesto, por ser anexo á la cárcel provincial.
- 9.—La custodia de presos se efectúa por medio de un clase y dos agentes del cuerpo de vigilantes.
- 10.—Los presos sólo trabajan en el cultivo de la quinta y no ganan peculio. — Deja este trabajo un beneficio líquido á la administración de \$ 800.
- 11.—No reciben instrucción.
- 12.—Tampoco se practica culto alguno.
- 13.—Durante el año no se han cometido delitos de ninguna especie.
- 14.—Lo mismo hay que decir de las evasiones.
- 15.—Id íd. de los suicidios.
- 16.—No se presentó caso alguno de enajenación mental.

PROVINCIA DE JUJUY

1.—Cárcel Pública de la Capital

- 1.—Es cárcel provincial. — De hombres. — Está situada en centro poblado y ocupa media manzana. — Tiene 15 celdas y 11 habitaciones. — Es el edificio de mil metros cuadrados. — Se alojan en la actualidad 54 individuos que es el máximo que se puede alojar. — El estado del edificio es en general bueno, habiendo sido construido para cárcel. — Fué habilitado en el año 1900.
- 2.—El total de individuos detenidos al 31 de Diciembre de 1906 alcanza á 113, distribuidos de la siguiente manera: *presidio* 22; *penitenciaría* 12; *prisión* 1; *arresto* 14; *encausados* 64.
- 3.—Solamente se alojan hombres. — Los penados y encausados están separados.
- 4.—La ración de cada preso cuesta alrededor de \$ 0.50. —El racionamiento se hace por contratistas.
- 5.—Hay dos letrinas cuya evacuación se efectúa por medio de cloacas y aguas corrientes.
- 6.—El agua que beben los presos es corriente y existe en abundancia. — Hay siete baños que son usados á discreción.
- 7.—No hay enfermedades en el Establecimiento. — Tiene una enfermería que es atendida por el médico de policía.
- 8.—No tiene presupuesto especial, pues depende en un

todo de la Jefatura de Policía; tiene un alcaide que goza de un sueldo de \$ 100 — mensuales.

- 9.—La guardia es hecha por un cabo y tres agentes de policía y por empleados en el interior.
- 10.—Los presos trabajan en un taller que hay en la cárcel y que es por cuenta de contratistas. — Los talleres son de carpintería, zapatería y talabartería. — Ganan un sueldo de acuerdo con su trabajo diario. — Trabajan 8 horas diarias.
- 11.—No hay colegio y no se da instrucción alguna.
- 12.—No hay capilla y no se profesa culto alguno.
- 13.—No hubo delito en la cárcel en el transcurso del año.
- 14.—Hubo dos evasiones y una tentativa de ídem.
- 15.—No hubo suicidio ni tentativa de ídem.
- 16.—Lo mismo que de los suicidios no se ha presentado caso alguno de enajenación mental.

Cárcel de Mujeres (Asilo del Buen Pastor)

- 1.—Es cárcel provincial. — De mujeres y menores. — Está situada en un centro despoblado. — Ocupa dos hectáreas de superficie. — Podría alojar 20 presas en buenas condiciones de seguridad é higiene. — Aloja por lo general de 10 á 13. — El estado general del edificio es regular. — No fué construído para cárcel. — Fué habilitado en tal sentido en 1905.

- 2.—El total de presas en el Establecimiento á 31 de Diciembre de 1906 era como sigue: *prisión* 1; *encausadas* 3; *depósito* 4. — Total 8.
- 3.—El régimen que impera es el común. — Todas las detenidas están juntas, incluso las menores.
- 4.—No se extiende en lo que se refiere á alimentación. — Costo de cada ración: \$ 0. 60.
- 5.—Hay una letrina, que se sirve por medio de un pozo.
- 6.—Hay agua corriente en abundancia, que es la que beben las presas. — Hay un baño.
- 7.—La enfermedad predominante es el paludismo.
- 8.—No hay presupuesto: sólo se pasa una subvención de \$ 180 mensuales.
- 9.—No hay custodias.
- 10.—No hay talleres. — Trabajan en los quehaceres domésticos.
- 11.—Se les da instrucción muy superficial (escritura y lectura).
- 12.—Hay una iglesia pública anexa al Establecimiento, donde oyen la misa.
- 13.—No hubo delito alguno.
- 14.—No hubo evasión ni tentativa.
- 15.—No hubo suicidio ni tentativa.
- 16.—No se presentó caso alguno de enajenación mental.

TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Cárcel de Posadas

- 1.—Es cárcel nacional. — Mixta. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 1.420 metros. — Tiene 24 celdas y 9 calabozos que cubren 931 metros c². — Podría alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 80 individuos. — Aloja por lo general hasta 120. — El estado del edificio es deficiente. — Fué construído para cárcel. — Habilitado como tal en 1888.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era como sigue: *trabajos forzados* 3; *penitenciaría* 18; *prisión* 7; *arresto* 6; *encausados* 51; *depósito* 1.— Total 86.
- 3.—El sistema reinante es el mixto. — Todos están juntos, salvo los menores.
- 4.—La ración alimenticia se compone de: carne 1150 grms.; íd. galleta 350; íd. fideos 35; íd. arroz 35; íd. azúcar 40; íd. café 20; íd. porotos 30; íd. papas 250; íd. sal 30; íd. pimienta y pimentón.
- 5.—Hay tres letrinas cuya evacuación se efectúa por medio de carros atmosféricos.
- 6.—El agua que es escasa, que beben los presos es de pozo. — Hay baños los que son obligatorios.
- 7.—Las fiebres y la disentería son las enfermedades comunes. — No hay enfermería. — El médico de la Gobernación presta sus servicios. — La botica es del Establecimiento.

- 8.—El presupuesto ordinario asciende á la suma de \$ 6.714. — Hay seis empleados.
- 9.—La custodia y vigilancia se hace por medio de 20 hombres del regimiento 11 de Infantería de Línea.
- 10.—Trabajan los presos por cuenta propia, 6 horas diarias.
- 11.—No se da instrucción
- 12.—No se practica culto alguno.
- 13.—No se cometió delito alguno.
- 14.—Hubo una tentativa de evasión.
- 15.—No hubo suicidios ni tentativas de ídem.
- 16.—No se presentó caso de enajenación mental.

TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA

Cárcel de Formosa

- 1.—Es cárcel nacional. — De hombres, mujeres y menores. — Se halla situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 1875 metros cuadrados. — Tiene dos pabellones en construcción y uno con 28 celdas. — Pueden alojarse en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 30 presos. — Aloja por lo general 40. — El estado del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1897.
- 2.—La existencia de presos á 31 de Diciembre de 1909 era como sigue: *presidio* 4; *condenados* 21. — Total 25.
- 3.—El régimen que rige el Establecimiento es el común. — Se hace lo posible para tener aislados á los encausados, menores y condenados.
- 4.—La alimentación se compone de carne, arroz, fideos, azúcar, café, yerba, porotos, etc. — Se calcula en \$ 0,45 cada ración. — El suministro se hace por contrata.
- 5.—Hay tres letrinas en el Establecimiento que son evacuadas por albañales al río.
- 6.—Hay agua corriente y de aljibe. — Hay baños á discreción.
- 7.—Las enfermedades que predominan son las fiebres palúdicas. — El médico de la Gobernación presta

sus servicios. — Los medicamentos son suministrados por las boticas de la localidad.

- 8.—El presupuesto ordinario del Establecimiento es de \$ 6.804. — Hay seis empleados.
 - 9.—La custodia se hace por medio de 8 hombres del regimiento 11 de Infantería.
 - 10.—Los presos trabajan 8 horas en un pequeño taller de carpintería y en obras de la Gobernación, ganando \$ 0,30 diarios.
 - 11.—No se da instrucción.
 - 12.—No hay capilla, ni se practica culto alguno.
 - 13.—No se ha cometido delito alguno.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.—Lo mismo en lo referente á suicidios.
 - 16.—Id. íd. en lo pertinente á casos de enajenación mental.
-

TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO

Cárcel de Resistencia

- 1.—Es cárcel nacional. — Mixta de hombres, mujeres y varones. — Está situada en centro poblado. — Su superficie ocupa una extensión de 2.500 m². — Tiene 26 celdas, una pieza para enfermería, otra para prisión de mujeres. — Podría tener 26 hombres en buenas condiciones de higiene y seguridad, siendo el número ordinario que aloja de 60 á 70. — El estado del edificio es regular. — Fué construído para cárcel. — Fué habilitado en 1898.
- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906, era de 71 individuos, así clasificados: *presidio* 6; *penitenciaría* 8; *prisión* 7; *encausados* 42.
- 3.—El régimen penitenciario en vigor es el común. — Todos los encausados y los condenados á las diferentes penas se hallan juntos, á excepción de los menores que se hallan en un local apartado.
- 4.—La ración diaria de cada individuo se compone de: 1.150 grm. carne; 350 íd. galleta; 150 íd. papas; 35 íd. arroz; 35 íd. fideos; 20 íd. café; 40 íd. azúcar; 30 íd. porotos; pimentón 7 decigramos. — No hay variación. — Surten por contrata.
- 5.—Hay cuatro letrinas en el Establecimiento. — El sistema para la evacuación se lleva á cabo por un pozo común.

- 6.—Los presos beben agua de pozo en abundancia.
Hay un baño que es utilizado con toda libertad.
- 7.—Las enfermedades predominantes son las del aparato digestivo, intestinos y afecciones crónicas. — En este año hubo dos casos de fiebre tifoidea, uno de ellos fatal. — Los tuberculosos se mantienen aislados. — Los enfermos habidos en el año fueron 65.—El Establecimiento tiene enfermería. — El servicio médico es prestado por el médico de la Gobernación.
- 8.—El presupuesto ordinario de la cárcel fué de \$ 6.840, — y el extraordinario de \$ 1240. — Hay seis empleados: un director, un alcaide, un celador y cuatro segundos celadores.
- 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se hace por medio de un destacamento de 12 hombres, del regimiento 12 de Caballería.
- 10.—No trabajan los presos y tampoco hay talleres.
- 11.—No se da instrucción.
- 12.—No hay capilla y solamente en ciertas épocas del año el cura de la localidad da algunas conferencias.
- 13.—No hubo delitos.
- 14.—No hubo evasiones, sólo hubo una tentativa.
- 15.—Suicidios y tentativas de ídem, no hubo.
- 16.—Lo mismo puede decirse en lo referente á casos de enajenación mental.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

1.—Cárcel de Santa Rosa de Toay

- 1.—Es cárcel nacional. — Mixta de hombres, mujeres y menores. — Ocupa una superficie de m. 33.12 de frente por 119 de fondo. — Tiene dos salones, una pieza grande y dos pequeñas. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene 39 hombres. — Aloja actualmente de 70 á 80 hombres. — El estado del edificio no es bueno. — Fué construído para hospital. — Fué habilitado en calidad de cárcel en 1904.
- 2.—La existencia total de presos el 21 de Diciembre de 1906 era de 63 individuos, así clasificados: *presidio* 1; *prisión* 1; *encausados* 61.
- 3.—El régimen predominante es el común. Los encausados se hallan juntos con los condenados. — Los menores se hallan apartados.
- 4.—La alimentación diaria de cada individuo consta de: 800 grms. carne; 500 íd. fideos; 300 íd. galleta; 30 íd. arroz; 30 íd. porotos; 15 íd. sal; 40 íd. yerba; 25 íd. azúcar. — El costo de las raciones es de \$ 0.38 c/u. — El racionamiento se hace por contratistas.
- 5.—Hay cinco letrinas consistentes en pozos que una vez cegados se tapan y se abren nuevos.
- 6.—El agua que beben los presos y que se encuentra en abundancia es de pozo semisurgente. — No hay baños.

- 7.—La enfermedad predominante es la sífilis. — Los enfermos contagiosos se aislan. — Hubo 123 enfermos (viruela, sarampión, escarlatina). — El médico de la Gobernación es el que presta sus servicios.
- 8.—El presupuesto ordinario del Establecimiento alcanzó á la suma de \$ 10.463,59 y el extraordinario á \$ 6.120.
- 9.—La custodia y vigilancia del Establecimiento se hace por medio de un destacamento de 30 hombres del ejército de línea.
(No responde á las preguntas 10 y 11).
- 10.—No hay capilla, concurriendo de tiempo en tiempo el párroco de esta Capital, á officiar y explicar religión.
- 11.—No se cometieron delitos en el Establecimiento.
- 12.—Hubo tres evasiones y una tentativa.
- 13.—No hubo suicidios ni tentativas de ídem.
- 14.—Hubo dos casos de enajenación mental.

2.—Cárcel Pública de Gral. Acha.

- 1.—Es cárcel nacional. — De hombres y menores. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene unos 55 individuos. — Aloja por lo general 70 ú 80 de los cuales 36 en celdas. — El estado ge-

neral del edificio es malo. — No fué construído para cárcel. — Fué habilitado en calidad de tal en 1890.

- 2.—La existencia total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 75, así distribuídos: *presidio* 6; *penitenciaría* 16; *prisión* 15; *encausados* 38.
- 3.—El régimen carcelario es el común, estando juntos los encausados con los penados y los menores.
- 4.—La alimentación de los presos se compone de carne, loco, maíz, fariña, verduras; no hay variación. — El costo de cada ración es de \$ 0.40 más ó menos por preso y día. — El racionamiento se hace administrativamente.
- 5.—Hay ocho letrinas (No especifica sus medios de evacuación).
- 6.—El agua que beben los presos es de pozo y aljibe. — Hay una pileta de baños. — El agua de pozo es bastante salada, como todas las de la región.
- 7.—Las enfermedades que más abundan son las nefritis á causa de las aguas insalubres de estas regiones, la sífilis, y la tuberculosis. — En este último caso, son enviados al hospital de la Capital del territorio. — El servicio médico lo presta todos los días el médico de la Jefatura de Policía.
- 8.—El presupuesto ordinario importa \$ 6.120. Hay 8 empleados.
- 9.—El cuidado y custodia del Establecimiento es prestado por un piquete de «Policía de seguridad»,

que en número de 30 hombres es mandado de Sta. Rosa.

10.—No trabajan los presos.

11.—Hay una escuela muy rudimentaria. — La asistencia diaria es de 30 individuos más ó menos. — Hay un maestro ayudante. — Concurren dos horas diarias.

12.—No hay capilla y no se profesa culto alguno.

13.—No hubo delito alguno.

14.—Hubo una tentativa de evasión.

15.—No hubo suicidios ni tentativas de íd.

16.—Hubo dos casos de enajenación mental.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Cárcel del Neuquen

- 1.—Es cárcel nacional. — De hombres. — Está situada en un centro poblado. — Ocupa una superficie de 1.000 metros. — El estado del edificio es malo por qué es todo de chapas de cinc. — Puede alojar en regulares condiciones de higiene, aunque no de seguridad, 70 presos. — Aloja por lo general 70. — Se habilitó en calidad de cárcel provisional en 1906.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 se descomponía como sigue: *presidio* 3; *penitenciaría* 6; *prisión* 1; *encausados* 25. — Total 35.
- 3.—Todos están juntos, incluso los menores.
- 4.—La ración alimenticia se compone de 800 grms., carne, porotos y arroz. — Cuesta alrededor de \$ 0,40. — Se suministra por administración.
- 5.—*No hay letrinas*. — La defecación se hace en un recipiente que hay para ese uso, y todos los días se vierte en el campo.
- 6.—Hay poca agua de un pozo. — No hay baños, ni hay como hacerlos ni tomarlos.
- 7.—Las enfermedades predominantes son disenterías, neuralgias, reumas y tuberculosis. — En estos casos nada hay, ni se puede hacer. — No hay enfermería, ni hospital, de manera que la propagación infecciosa toma caracteres alarmantes.

- 8.—El presupuesto asciende á \$ 10.854 anuales.— Hay seis empleados.
 - 9.—El regimiento 3 de Caballería presta el servicio de custodia por medio de un piquete de 15 hombres.
 - 10.—No hay talleres y no se trabaja.
 - 11.—No se da instrucción.
 - 12.—No se practica culto alguno.
 - 13.—Hubo un delito de lesiones.
 - 14.—Hubo tres evasiones.
 - 15.—No hubo suicidios ni tentativas.
 - 16.—No hubo caso alguno de enajenación mental.
-

TERRITORIO NACIONAL DEL RÍO NEGRO

1.—Cárcel de Viedma

- 1.—Es cárcel nacional. — De hombres y menores. — Está situada en centro poblado. — Tiene una superficie de 1.300 ms². — Tiene 13 celdas. — La superficie cubierta es de 270 ms². — Puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene hasta 70 hombres. — Aloja ordinariamente unos 100. — El estado del edificio es pésimo. — Fué construído para cárcel en 1902, año en que se habilitó para tal.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 92 individuos. — *Trabajos forzados* 1; *penitenciaria* 1; *prisión* 3; *encausados* 87.
- 3.—El régimen carcelario que impera es el común, estando los encausados juntos con los condenados; los menores están separados.
- 4.—La ración alimenticia diaria de cada preso consta de: 1.150 grms. carne; 20 íd. café; 40 íd. azúcar; 30 íd. sal; 30 íd. porotos; 150 íd. de papas; 35 íd. arroz; 35 íd. fideos; 100 íd. galletas; 4 decigramos de pimentón y 7 íd. de pimienta. — El racionamiento se hace por contratistas. — El costo de cada ración es de \$ 0.35.
- 5.—Existen 6 letrinas en el Establecimiento. — Las aguas servidas y materias fecales van á un pozo hasta que se concluya la obra de salubridad con ese objeto.

- 6.—El agua que beben los presos es corriente. — En verano hay escasez de ella.
 - 7.—Las enfermedades más comunes son: afecciones á la garganta, sarampión y colitis. — No hay enfermedades contagiosas. — En caso de haberlas los enfermos son trasladados inmediatamente al Hospital. — Se han asistido 94 enfermos — No hay enfermería. — La asistencia médica la presta diariamente el médico de la Gobernación y los medicamentos son surtidos por el Hospital.
 - 8.—El presupuesto ordinario anual es de \$ 7.680. — Hay 6 empleados.
 - 9.—La custodia y vigilancia de la cárcel se efectúa por medio de un destacamento de 10 hombres del regimiento 8 de Infantería.
 - 10.—No hay talleres y no trabajan los presos.
 - 11.—No se da instrucción.
 - 12.—No hay capilla, pero los domingos concurre un capellán á decir misa.
 - 13.—No se ha cometido delito alguno.
 - 14, 15, 16 y 17.—Lo mismo hay que decir en lo que se refiere á evasiones, suicidios y casos de enajenación mental.
-

2.—Cárcel de Choele Choel

- 1.—Es cárcel correccional nacional. — De hombres y está situada en centro poblado. — Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados, de los que se hallan cubiertos por los edificios unos 350, que constan de 16 celdas. — El número de presos que puede alojar en buenas condiciones es de 80. — Ordinariamente aloja unos 70. — El estado del edificio es bueno. — Fué construído para cárcel y habilitado como tal en 1900 hasta 1904, fecha en que los presos fueron trasladados á Viedma. El 6 de Diciembre del corriente año se habilitó nuevamente el edificio.
- 2.—La existencia de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 68 individuos, así clasificados: *presidio* 3; *penitenciaria* 2; *prisión* 1; *encausados* 62.
- 3.—El régimen que rige el Establecimiento es el común, con separaciones según la pena impuesta y con un local aparte para los menores.
- 4.—La ración alimenticia de cada preso consta de lo que sigue: carne 1.150 gramos; 350 íd. galleta; 150 íd. papas; 35 íd. arroz; 35 íd. fideos; 20 íd. café; 40 íd. azúcar; 30 íd. sal; 4 decigramos pimentón; pimienta 7 íd. — La ración diaria es de un costo de \$ 0.65. — El suministro se hace por administración.
- 5.—Hay tres letrinas servidas por un tanque séptico.
- 6.—Los presos beben agua potable del Río Negro y naturalmente hay en abundancia. — Hay un baño.

- 7.—No hay enfermos, ni enfermería, ni médico ni farmacia.
 - 8.—El presupuesto ordinario importa \$ 5.610. Hay 8 empleados.
 - 9.—La custodia y vigilancia se hace por medio de 10 hombres del batallón 8 de Infantería de Línea.
 - 10.—No hay talleres ni se trabaja, salvo en la limpieza é higiene del Establecimiento.
 - 11.—No hay escuela ni se da instrucción.
 - 12.—No hay servicio religioso.
 - 13.—No se llevó á cabo ningún delito.
 - 14.—No hubo evasiones ni tentativas.
 - 15.— » » suicidios » »
 - 16.— » » casos de enajenación mental.
-

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Cárcel Pública de Rawson

- 1.—Es cárcel nacional. — Es mixta. — Está situada en el centro del pueblo. — Mide 23,50 m. de frente por 15,50 de fondo. — El edificio está compuesto por dos cuadras. — Pueden alojarse con comodidad 20 presos. — Es el número que aloja de ordinario. — El estado general del edificio es malo. — No fué habilitado como cárcel hasta el año 1900.
- 2.—El total de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 29; así distribuídos: *presidio* 1; *penitenciaría* 5; *prisión* 3; *arresto* 3; *encausados* 17.
- 3.—El régimen carcelario es el común, estando juntos los condenados y encausados.
- 4.—El racionamiento de los presos se compone de carne, granos, fideos, verduras con variaciones dos veces por día. — El costo de cada ración diaria individual es de \$ 0.35 más ó menos. — El racionamiento se hace por medio de contratistas anuales.
- 5.—Hay tres letrinas cuya evacuación se hace por medio de carros atmosféricos.
- 6.—El agua que beben los presos es la traída en abundancia de una represa que viene del río que pasa inmediato á la cárcel. — No hay baños, pero los detenidos tienen obligación de bañarse

en el río toda vez que la temperatura lo permita.

- 7.—No hay enfermedades comunes, propiamente dicho.
— Los contagiosos son aislados. — La asistencia médica es prestada por el médico de la Gobernación todos los días y la farmacéutica por la farmacia de la localidad.
- 8.—El presupuesto ordinario asciende á \$ 4.980. Hay 6 empleados.
- 9.—El cuidado y custodia del Establecimiento es prestado por un destacamento de 25 hombres de un piquete de Infantería de Línea, desprendido del Cuartel de Río Gallegos.
- 10.—Los presos trabajan por cuenta propia, pues no hay talleres.—Ganan \$ 0.50 trabajando 8 horas diarias.
- 11.—Si bien no hay escuela, la dirección facilita libros de enseñanza á los detenidos, los que entre ellos se enseñan.
- 12.—No hay capilla, pero de tiempo en tiempo los presos son visitados por los R. P. Salesianos que se entretienen con ellos en diversos asuntos, de índole religiosa.
- 13.—No hubo delito alguno en el transcurso del año
- 14.—No hubo evasiones ni tentativas de íd.
- 15.—No hubo caso alguno de suicidio ó tentativas de íd.
- 16.—Se presentó un solo caso de enajenación mental.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Cárcel Pública de Río Gallegos

- 1.—Es cárcel nacional. — De hombres. — Está situada en centro poblado. — Ocupa una superficie de unos 20 metros de frente por 40 de fondo. — Tiene dos cuadras y dos celdas de castigo. — Aloja por lo general unos 35 hombres, que es el máximum que puede alojar en buenas condiciones de seguridad é higiene. — No fué construída para cárcel. — Fué habilitada en calidad de tal en 1900.
- 2.—El número de presos al 31 de Diciembre de 1906 era de 33 *encausados*.
- 3.—El sistema imperante es el común, estando juntos los condenados con los encausados.
- 4.—La alimentación diaria y personal de los presos se compone de carne asada, puchero, sopa y guiso. — El costo de cada ración es de \$ 0,35 más ó menos. — El racionamiento se hace administrativamente.
- 5.—El agua que beben los presos es de pozo y aljibe en abundancia. — No hay baños.
- 6.—Las letrinas están en número de dos en pozos que se tapan una vez llenos.
- 7.—Las enfermedades más comunes son el tífus, escarlatina, sífilis, etc. — Los casos de enfermedades

infectocontagiosas son inmediatamente remitidos al hospital de la localidad. — No hay enfermería. — El médico de la Gobernación presta sus servicios dos veces por semana. — Las farmacias de la localidad son las que surten las drogas y recetas.

- 8.—El presupuesto ordinario importa \$ 4.900. Hay 6 empleados.
 - 9.—Un piquete del regimiento 2 de Infantería compuesto de 30 hombres de tropa, presta el servicio de custodia y seguridad de la cárcel.
 - 10.—Los presos trabajan en la vía pública por cuenta de la administración y ganan en ese caso \$ 1.00 por día. — Trabajan 6 horas en invierno y 8 en verano diarias.
 - 11.—No hay escuela.
 - 12.—No hay capilla, pero profesan la religión católica y en las grandes solemnidades religiosas son mandados en corporación á la iglesia parroquial bajo buena custodia.
 - 13.—No se cometió delito alguno en el año.
 - 14.—No hubo más que una evasión en todo el año.
 - 15.—Suicidio y tentativa de ídem, ninguna.
 - 16.—Casos de enajenación mental, ninguna.
-

IV

APÉNDICE

1. Boletines censales.—2. Pliego de instrucciones para la confección de los boletines.
-

Primer Censo Carcelario de la República Argentina
Nº. 1—BOLETÍN PARA CONDENADOS VARONES

— 1 —

1, Nº
 2, Cárcel de
 3, Nombres del censado
 4, Tiene apodo?
 5, DELITO que cometió
 6, Fecha en que lo cometió: mes año
 7, Era día de fiesta? 8, Era de día?
 Lugar del delito: 9, Territorio ó provincia de
 10, En despoblado?
 11, En la vía pública? 12, En domicilio particular?
 13, En casa de negocio? 14, A bordo?
 15, Número de víctimas 16, Si es delito contra las personas, con qué arma ó por qué medio fué cometido?
 17, Era pariente de la víctima ó víctimas? 18, Qué parentesco?
 19, Fué en riña ó pelea?
 20, Fué con motivo de alguna huelga? 21, Si es delito contra la propiedad, versó sobre dinero, títulos, valores, alhajas, mercaderías ó ganados?
 22, Valor aproximado de lo sustraído
 23, Tuvo coautores? 24, Cuántos?
 25, Tuvo cómplices? 26, Cuántos?
 27, Hubo encubridores? 28, Hubo reiteración?
 CONDENA: Juez que lo condenó: 29, Federal?
 30, Ordinario de la Capital Federal? Del Crimen? ó Correccional?
 31, Letrado de Territorio Nacional? 32, Ordinario de provincia?
 33, Clase de pena 34, Tiempo indeterminado?
 35, A años meses
 36, Penas accesorias

— 2 —

37, Tiempo que lleva sufrido: años meses
 38, Disposiciones legales aplicadas en la sentencia: Código Penal, artículos
 incisos Ley de reformas de 1903, art. inc. Otras leyes

39, La sentencia de 1ª instancia ¿fué confirmada por el Tribunal de Apelación? 40, ó modificada en favor del reo?
 41, ó modificada en contra del reo?

REINCIDENCIA: 42, Es reincidente?

43, CONDENAS JUDICIALES ANTERIORES

Año de la condena	DELITO	PENA IMPUESTA			Cumplió la pena?	Otras resoluciones
		Clase	Años	Meses		

44, PROCESOS ANTERIORES, SIN CONDENAS

Año	DELITO IMPUTADO	RESOLUCIÓN

— 3 —

ALCOHOLISMO: 45, ¿Cometió el delito en estado de ebriedad? 46, completa? 47, relativa?
 48, La sentencia lo reconoce? 49, Tenía la costumbre de embriagarse? 50, Tenía la costumbre de beber?

51, EDAD: años 52, NACIONALIDAD
 53, Si es argentino, ¿en qué provincia ó territorio ha nacido?
 54, Si es indígena, de qué raza es?
 55, Si es extranjero, ¿qué tiempo de residencia tenía en el país cuando cometió el delito? años meses
 56, Estuvo recluido siendo niño en algún establecimiento de corrección ó beneficencia?
 57, A qué edad fué preso la primera vez?

58, ESTADO 59, Está divorciado legalmente?

FAMILIA: 60, Vive el padre? 61, Vive la madre?
 62, Si tiene esposa, ¿en qué se ocupa?
 63, Tiene hijos legítimos? 64, Cuántos, y de qué sexo? Varones Mujeres
 65, Vivía en concubinato? 66, Tiene hijos naturales?
 67, Cuántos, y de qué sexo? Varones Mujeres
 68, Alguno de los parientes mencionados está preso? 69, Cuál ó cuáles?
 70, Por qué causa? 71, Está condenado? ó procesado?
 72, Alguno de los parientes mencionados, está ó ha estado loco? 73, Cuál ó cuáles?
 74, O es epiléptico? 75, Cuál ó cuáles?
 76, O es alcoholista? 77, Cuál ó cuáles?

INSTRUCCIÓN: 78, Hasta qué grado ha cursado en la escuela primaria? 79, Ha recibido instrucción secundaria? 80, Universitaria?

81, Tiene título profesional? 82, Qué título?
83, Lee y escribe correctamente? 84, O con dificultad? 85, O es totalmente analfabeto?
86, Lo que sabe, lo ha aprendido en la cárcel?

RELIGIÓN: 87, Es católico? 88, Protestante?
89, Hebreo? 90, De otra secta?

91, Practica el culto de su religión? 92, Se declara ateo?

93, Es socialista? 94, Es anarquista?

95, Ha pertenecido á alguna agrupación socialista? 96, O anarquista?

PROFESIÓN: 97, Qué profesión ejercía cuando fué preso? 98, Era maestro, oficial, aprendiz ó peón? 99, Cuánto ganaba al mes?

100, Era hombre trabajador? 101, O de mal vivir?

102, Qué oficio ó trabajo hace en la cárcel?

103, Lo ha aprendido en la cárcel? O ya lo sabía? 104, Es trabajador? 105, O haragán?

106, Recibe peculio ó beneficio por su trabajo en la cárcel? 107, Cuánto al mes? 108, Qué destino da á este dinero?

109, Ha sido militar? 110, En el país ó en el extranjero? 111, Durante qué tiempo?

112, Qué grado alcanzó?

FILIACIÓN: 113, Color de la piel 114, del cabello 115 de la barba

116, Tiene mota? 117, Tiene defectos físicos? 118, Cuáles?

119, Está tatuado? 120, En qué parte del cuerpo?

121, Cuántas figuras?

122, Qué representan ó dicen los tatuajes?

SALUD: 123, Goza de buena salud? 124, Era sanó cuando ingresó á la cárcel? 125, De qué enfermedades padece?

126, Es tuberculoso? 127, incipiente? 128, avanzado? 129, Es sífilítico? 130, En qué período? 131, Es epiléptico? 132, Es histérico?

133, Padece de alguna perturbación mental? 134, Cuál es su forma y su carácter?

135, Tiene bocio (coto)?

136, Ha intentado suicidarse alguna vez?

137, Por qué causa? 138, Por qué medios?

CARÁCTER: 139, Es tranquilo? 140, Irritable? 141, Violento? 142, Hipócrita?

INTELIGENCIA: 143, Es muy inteligente?

144, ó de inteligencia mediana? 145, ó escasa? 146, ó desequilibrado 147, ó imbécil?

CONDUCTA EN LA CÁRCEL: 148, Mala?

149, Buena? 150, Ejemplar? 151, Es disciplinado? 152, Rebelde? 153, Pendencioso?

154, Ha cometido algún delito en la cárcel? 155, Fué condenado? 156, Ha intentado fugar alguna vez? 157, Por qué medio?

VICIOS: 158, Es sodomita? 159, Activo? 160, Pasivo? 161, Onanista? 162, Jugador?

163, OBSERVACIONES:

Diciembre 31 de 1906.

Primer Censo Carcelario de la Rep. Argentina
Nº. 3—BOLETÍN PARA PROCESADOS VARONES.

— 1 —

1, N° 2, Cárcel de
 3, Nombres del censado
 4, Tiene apodo?
 5, DELITO de que está acusado
 Juez de la causa: 6, Federal? 7, Ordinario
 de la Capital Federal? Del crimen ó
 correccional? 8, Letrado de Territorio Nacional?
 9, de provincia? 10, Tiempo que lleva
 de prisión preventiva años meses 11, Si
 ha sido fallada la causa en 1ª instancia 12, qué
 tiempo hace? años meses.

REINCIDENCIA: 13, Es reincidente?

14, CONDENAS JUDICIALES ANTERIORES

Año de la condena	DELITO	PENA IMPUESTA			Cumplido la pena	Otras resolu- ciones
		Clase	Años	Meses		

15, PROCESOS ANTERIORES, SIN CONDENAS

Año	DELITO IMPUTADO	RESOLUCIÓN

— 2 —

16, EDAD: años 17, NACIONALIDAD
 18, Si es argentino, en qué provincia
 ó territorio ha nacido?
 19, Si es indigena, de qué raza es?
 20, Si es extranjero, qué tiempo tiene de
 residencia en el país? años meses
 21, ESTADO 22, PROFESIÓN,
 al ingresar á la Cárcel
 23, RELIGIÓN
INSTRUCCIÓN: 24, Leo y escribe correctamen-
 te? 25, ó con dificultad? 26, ó es anal-
 fabeto?

ALCOHOLISMO: 27, Tiene la costumbre de em-
 briagarse? 28, Tenia la costumbre de beber?

FILIACIÓN: 29, Color de la piel
 30, Tiene defectos físicos? 31, Cuáles?

 32, Está tatuado?

SALUD: 33, Goza de buena salud? 34, De
 qué enfermedades padece?

35, OBSERVACIONES:

Diciembre 31 de 1906

Primer Censo Carcelario de la Rep. Argentina Nº. 4—BOLETÍN PARA PROCESADAS MUJERES.

— 1 —

1, Nº 2, Cárcel de
3, Nombres de la censada
4, tiene apodo?
5, DELITO de que está acusada

Juez de la causa: 6, Federal? 7, Ordinario
de la Capital Federal? Del crimen ó
correcional? 8, Letrado de Territorio Nacional?
..... 9, de provincia? 10, Tiempo que lleva
de prisión preventiva años meses 11, Si
ha sido fallada la causa en 1ª instancia ... 12, qué
tiempo hace? años meses.

REINCIDENCIA: 13, Es reincidente?

14, CONDENAS JUDICIALES ANTERIORES

Año de la condena	DELITO	PENA IMPUESTA			Cumplió la pena	Otras resolu- ciones
		Clase	Años	Meses		
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

15, PROCESOS ANTERIORES, SIN CONDNA

Año	DELITO IMPUTADO	RESOLUCIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

— 2 —

16, EDAD: años 17, NACIONALIDAD
..... 18, Si es argentina, en qué provincia
ó territorio ha nacido?
19, Si es indígena, de qué raza es?
20, Si es extranjera, qué tiempo tiene de
residencia en el país? años meses

21, ESTADO 22, PROFESIÓN,
al ingresar á la Cárcel

23, RELIGIÓN

INSTRUCCIÓN. 24, Lee y escribe correctamen-
te? 25, ó con dificultad? 26, ó es anal-
fabeta?

ALCOHOLISMO: 27, Tiene la costumbre de em-
briagarse? 28, Tenía la costumbre de beber?

FILIACIÓN: 29, Color de la piel
30, Tiene defectos físicos? 31, Cuáles?
..... 32, Está tatuada?

SALUD: 33, Goza de buena salud? 34, De
qué enfermedades padece?

35, OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....

Diciembre 31 de 1906.

2. —Pliego de instrucciones

Con la formación del Censo Carcelario de toda la República, el Gobierno de la Nación se propone conocer, con la mayor exactitud posible, no sólo el número de los individuos condenados ó procesados por las autoridades judiciales del país, sino también las particularidades más salientes que determinen el conocimiento individual de los delincuentes. Para responder á este propósito, los comisionados encargados del levantamiento del Censo, han creído necesario consignar en las fichas una serie de preguntas que permitirán dar al Censo toda la utilidad que está llamado á prestar como elemento cierto de juicio en el estudio de las cuestiones relacionadas con la penalidad.

Los Comisionados del censo ruegan, por lo tanto, á los señores Directores de los Establecimientos Carcelarios de la República que, compenetrados de la positiva utilidad de la importante obra para la que es requerida su inteligente cooperación, no omitan el esfuerzo de su buena voluntad para el mejor éxito de la operación, procurando, en consecuencia, la mayor exactitud en la confección de las fichas.

Instrucciones generales

El censo carcelario debe comprender á todas las personas que se encuentren detenidas el día 31 de diciembre del corriente año á las 12 p. m., condenadas ó procesadas por delitos previstos en el Código Penal ó en otras leyes nacionales. Los contraventores á las ordenanzas policiales ó municipales ó á leyes locales de las provincias, no deben figurar en el censo; tampoco serán censados los detenidos contra los cuales no se haya dictado todavía auto de prisión preventiva por el Juez competente.

Los encargados de la operación censal, en cada Establecimiento deberán tomar, por sí mismos, del testimonio de la sentencia condenatoria, todos aquellos datos que la ficha pide y que estén consignados en

aquel documento, prefiriendo, en cualquier caso, sobre la manifestación verbal del preso, la que del testimonio resulte.

En los casos que pudieran producirse de evidente contradicción entre lo declarado por el preso y lo que conste en el testimonio de la sentencia, habrá que dar fe á éste y no á lo que diga el preso.

Para proceder al levantamiento del censo, no será necesario esperar el día 31 de diciembre de 1908. La operación de llenar las fichas podrá efectuarse durante el curso del mes, con relación, naturalmente, á los individuos que, según la sentencia, deban continuar presos en aquel día, dejándose para el 31 de diciembre la inscripción de las fichas de los presos condenados ó procesados que ingresen ese día.

Si después de llenada la ficha de un *procesado*, éste resultara condenado antes del 31 de diciembre, se inutilizará la ficha que se hubiese llenado y se hará otra en su nueva condición de condenado.

Las fichas ó boletines censales son de las cuatro clases siguientes:

- 1^a. Boletín Número 1, para condenados varones.
- 2^a. Boletín Número 2, para condenadas mujeres.
- 3^a. Boletín Número 3, para procesados varones.
- 4^a. Boletín Número 4, para procesadas mujeres.

En los boletines para *condenados*, varones ó mujeres, deben ser censados los presos de uno ú otro sexo, y de cualquiera edad, que el día 31 de diciembre próximo, estén cumpliendo condena definitiva, pasada ya en autoridad de cosa juzgada y cuyo testimonio obre en el respectivo establecimiento.

En los boletines para *procesados*, varones ó mujeres, deben ser censados los presos de uno ú otro sexo, y de cualquier edad, que estén bajo causa en la misma fecha, y contra los cuales se haya dictado ya auto de prisión preventiva por el juez competente.

Ténganse presente los modelos de fichas que se remiten con estas instrucciones y que han sido llenados con los datos relativos á un condenado y á un procesado de los que existen en la Penitenciaría Nacional.

En cada establecimiento carcelario deben ser censados los presos que en él se encuentren el día y hora señalados para el censo, aunque sólo estén en depósito ó transitoriamente.

Las cárceles que tengan presos en asistencia en

los hospitales de la localidad, deberán censarlos, como pertenecientes á su población, anotando la circunstancia en el capítulo de las observaciones del referido boletín.

En las preguntas que no sea posible contestar, ya porque no resulten del testimonio de la sentencia, ya porque el preso ignore ó se niegue á dar la respuesta correspondiente, ó ésta sea á todas luces falsa, — *no deberá* ponerse en el espacio de la contestación «no quiere decirlo», «se ignora» ó respuestas por el estilo, sino simplemente una raya vertical «/» como se ha hecho en los modelos adjuntos.

El mismo procedimiento deberá usarse para toda pregunta que no sea posible contestar con un «si» ó con un «no» ó de otro modo, pues la raya vertical demostrará que la pregunta ha sido tenida en cuenta, dado que existen grupos de preguntas de las cuales la contestación por un «sí» de una, hace innecesaria la contestación de las demás del grupo. Ejemplo: Si resultara «tranquilo»,—pregunta 151,—en vez de ponerse «no» ó dejar en blanco las preguntas 152 á 155, se pondrá la raya vertical que queda indicada.

Los Comisionados del Censo Carcelario ruegan á las personas llamadas á llenar las fichas quieran consignar las respuestas con la mayor claridad posible en la escritura.

Toda duda que pudiera ofrecer la forma de contestar á alguna de las preguntas deberá ser sometida á la consideración de los Comisionados del Censo Carcelario, quienes comunicarán inmediatamente la aclaración correspondiente.

Cuando en el espacio dejado para contestar la pregunta no fuese posible consignar, de un modo suficientemente claro, la respuesta correspondiente, dése la contestación en la casilla 175, «de las observaciones», haciendo la respectiva llamada con numeración progresiva (1), (2), (3), etc.

Para contestar á las preguntas de los grupos «Salud», «Carácter», «Inteligencia» y «Vicios», sería conveniente oír el dictamen del médico de la Cárcel, á ser ello posible ó necesario, dada la naturaleza de alguna de las preguntas.

Todos los boletines ó fichas deberán ser firmados por el Director ó Jefe de la Repartición correspondiente y selladas con el sello del Establecimiento.

Terminada la operación del censo, los boletines deben ser enviados, convenientemente acondicionados, por correo y por certificado, á la Comisión Censora—Penitenciaria Nacional, Buenos Aires—antes del 5 de enero de 1909. Cualquier inconveniente que hubiera para esto, debe ser comunicado por telégrafo á la Comisión.

Instrucciones especiales para el boletín N^o. 1 de condenados varones.

- Preg. 1. Terminada la operación censal de la Cárcel, las fichas se numerarán correlativamente, de manera que la cantidad de ellas sea igual al número de condenados ó al de procesados, independizando, como es natural, la numeración de unas y otras; es decir que si hay veinte condenados, las fichas de éstos se numerarán del 1 al 20 y si en la misma Cárcel hay treinta procesados, se numerarán del 1 al 30.
- » 2. Consígnese la designación *oficial* del Establecimiento y el nombre de la Provincia ó Territorio en que esté situado.
- » 3. Indíquense todos los nombres y apellidos con que el preso sea conocido. Si en el espacio dejado no cupiesen todos, continúese en la casilla 163, «observaciones», haciendo la respectiva llamada.
- » 4. Dígase «si» ó «no».
- » 5. Atenerse para esta pregunta á lo que resulte de la sentencia: «homicidio», «robo», «hurto», etc. Si el censado hubiese sido condenado por complicidad ó encubrimiento en un delito, se pondrá: «complicidad ó encubrimiento de homicidio», «complicidad en una estafa», etc.
- » 6. Consígnese el mes, pero no en abreviatura, y el año en cifras.
- » 7. Dígase «si» ó «no».
- » 8. Dígase «si» ó «no».
- » 9. Indíquese el nombre de la Provincia ó Territorio.
- » 10. Dígase «si» ó «no». Debe entenderse por desdoblado todo paraje ó punto de un ca-

mino distante de ciudad, pueblo, aldea ó villorrio.

- Preg. 11. Esta pregunta está ligada con la anterior inmediata. Si esta, ó sea la 10, fuera contestada por un «si», sería el caso de contestar á la 11 con una raya vertical «/» como se indica en las instrucciones generales. En caso contrario, se dirá «si» ó «no».
- » 12, 13 y 14. Dígase «si» ó «no», teniendo presente las observaciones anotadas para la pregunta 11. Con referencia á la pregunta 12, se considerará domicilio particular la casa ó las habitaciones de un comerciante ó industrial aunque una y otras se comuniquen interiormente con el negocio ó con el taller.
 - » 15. Dígase 1, 2, 3, etc.
 - » 16. Consígnese el arma empleada: «cuchillo», «puñal», «revólver», etc. Si no se hubiese cometido con arma alguna, se hará constar, en breves palabras, en el espacio dejado ó en «observaciones», la forma ó medio empleado para cometer el delito, «envenenamiento», «estrangulación», etc.
 - » 17. Dígase «si» ó «no».
 - » 18. Dígase, según sea, «padre», «madre», «hermano», «primo», «sobrino», «cuñado», «yerno», etc.
 - » 19. Dígase «si» ó «no», ó raya vertical «/» si es del caso.
 - » 20. Dígase «si» ó «no». Para contestar á esta pregunta téngase presente si el delito por el cual el preso fué condenado, como ser: homicidio, robo, riña ó pelea, lo cometió durante ó con motivo de alguna huelga de operarios ó empleados, ó aprovechando un movimiento huelguista ó en el deseo de provocar una manifestación de esa índole.
 - » 21. Determínese en la respuesta qué fué lo sustraído: «dinero», «títulos», «alhajas», «objetos varios usados», «mercaderías», etc.
 - » 22. Atenerse á lo que resulte del testimonio de la sentencia. Si ésta no lo determinare, se pondrá la raya vertical «/».

- Preg. 23. Dígase «si» ó «no», según resulte de la sentencia; si ésta nada dijera explícitamente, se pondrá la raya vertical.
- » 24. Contéstese en cifras 1, 2, 3 ó los que sean.
 - » 25. Ver explicación de la pregunta 23.
 - » 26. » » » » 24.
 - » 27 y 28 » » » » 23.
 - » 29 á 32. Contéstese «si» á las que corresponda. Las demás con una raya vertical «/».
 - » 33. Determínese «presidio», «penitenciaría», «prisión», «arresto», etc.
 - » 34. Dígase «si» ó raya vertical «/».
 - » 35. Contéstese con cifras.
 - » 36. Consígnese las que determine la sentencia: «inhabilitación absoluta» ó «especial», «multa», «vigilancia de la autoridad», etc.
 - » 37. Contéstese en cifras, teniendo en cuenta lo que disponga la sentencia respecto á la fecha desde que corre la condena.
 - » 38. La sentencia debe dar estos datos. Indíquese, si fuera posible, el número y fecha de las leyes especiales en que la sentencia se hubiera fundado para la aplicación de la pena.
 - » 39 á 41. Contéstese con un «si» ó con raya vertical «/».
 - » 42. Dígase «si» ó «no».
 - » 43. En la columna «*Año de la condena*» consígnese el año en que se dictó la sentencia. «*Delito*». Atenerse á las indicaciones de la pregunta 5ª. «*Pena impuesta*». «*Clase*»: Véanse indicaciones de la pregunta 39, y colóquese en la columna «*Otras resoluciones*» ó en «*observaciones*», las penas accesorias que se le hubiesen aplicado. ¿*Cumplió la pena?* En esta columna contéstese «si» ó «no», ó por una raya vertical si se ignorara.
 - » 44. Columna «*Año*». Consígnese el año de la resolución. Si de la sentencia ó de los archivos de la cárcel no resultara antecedente alguno acerca de las condenas aplicadas ó procesos seguidos anteriormente al censado, no se procurarán mayores averiguaciones, puesto que no sería posible dar crédito á la declaración del preso.

- Preg. 45 á 50. Dígase «si» ó «no», según corresponda ó raya vertical «/».
- » 51. Indíquese en cifras.
 - » 52. Consígnese solamente el nombre del país en que nació: «Argentina», «Italia», «Francia», «España», etc. y no argentino, italiano, francés, español, etc.
 - » 53. Indíquese el nombre de la Provincia ó Territorio en que nació el preso: «Capital Federal», «Tucumán», «Corrientes», «Misiones», etc.
 - » 54. Indíquese el nombre de la raza.
 - » 55. En cifras.
 - » 56. «Si» ó «no», ó raya vertical «/» si se ignora.
 - » 57. En cifras.
 - » 58. «Soltero», «casado», «viudo».
 - » 59. «Si», «no», ó raya vertical «/» si no es del caso.
 - » 60 y 61. «Si» ó «no» ó raya vertical «/». si se ignora.
 - » 62. Si no se ocupa de otra cosa que de los quehaceres domésticos, se pondrá «domésticos». En caso contrario, se determinará la profesión ú oficio: «comerciante», «partera», «costurera», «aparadora», etc.
 - » 63. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 64. En cifras.
 - » 65. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 66. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 67. En cifras.
 - » 68. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 69. Si en el espacio dejado no cupiese, indíquese en «Observaciones» determinándose bien, no el grado, pero si la naturaleza del parentesco: «hermano», «cuñado», etc.
 - » 70. «Homicidio», «robo», etc.
 - » 71 y 72. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 73. Véase indicaciones de la pregunta 69.
 - » 74. «Si» ó «no» ó raya vertical «/».
 - » 75. Véase indicaciones de la pregunta 69.
 - » 76. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 77. Véase indicaciones de la pregunta 69.
 - » 78. Indíquese: 1º, 2º, 3º, etc. ó raya vertical «/».
 - » 79 á 81. «Si» ó «no», ó raya vertical «/».
 - » 82. «Abogado», «Médico», «Escribano», etc.
 - » 83 á 117. La sencillez de estas preguntas hace

innecesaria toda explicación. Contéstense pues con un «si», con un «no» ó con una raya vertical «/».

- Preg. 118.** Determinéne si es sordomudo, si le falta un brazo, una pierna, un ojo ó cualquier otro defecto físico saliente.
- » 119 á 122. Dígase «si» ó «no» determinándose en caso afirmativo, de un modo conciso, qué representan los tatuajes.
 - » 123 á 147. Dése á cada una de esta preguntas la respuesta correspondiente, siguiendo el sistema general que se ha venido indicando para las anteriores, requiriendo cuando fuese necesario la opinión del médico del Establecimiento, como se previene en el capítulo de las instrucciones generales.
 - » 148 á 162. No requieren mayor explicación, puesto que todas deberán contestarse con un «si» ó con un «no» ó rayando «/» las que así corresponda.

Instrucciones especiales para el boletín N^o. 2 de condenadas mujeres.

Este boletín es igual al N^o. 1 con las únicas modificaciones que las que corresponden por la diversidad de sexo. En consecuencia las instrucciones especiales que han sido indicadas para el citado boletín N^o. 1 son también aplicables al número 2, á cuyo efecto bastará relacionar en cada caso la pregunta que ofrezca alguna duda, con la correspondiente del otro boletín.

Las únicas preguntas de este boletín que no figuran en el N^o. 1 son las referentes á la prostitución (preguntas N^{os}. 105, 106 y 107) y dada la claridad y sencillez de estas preguntas creemos innecesario dar á su respecto mayores explicaciones.

Instrucciones especiales para cada pregunta del boletín N^o. 3 para procesados varones.

- Preg. 1, 2, 3 y 4.** Véanse las explicaciones dadas para estas mismas preguntas del boletín N^o 1.
- » 5, Atenerse para esta pregunta á lo que resulte

del oficio del Juez ó Tribunal á cuya disposición se encuentre el procesado: «homicidio», «robo», «hurto», «complicidad ó encubrimiento de homicidio» «complicidad de una estafa», etc.

- Preg. 6. Si es Juez federal, contéstese «si», en caso contrario se pondrá la raya vertical «/» de que se ha hablado ya en las instrucciones del Bojetín N^o. 1.
- » 7, 8 y 9. Mismas indicaciones que para la pregunta 6^a.
 - » 10. Consígnese en cifras las respuestas.
 - » 11 y 12^a En caso afirmativo póngase «si» y con relación á la pregunta 12 indíquese en cifras. En caso contrario contéstese la 11 con «no» y póngase la raya vertical «/» para contestar la 12. Este sistema se indica para que conste que toda pregunta que por su naturaleza no pueda contestarse por un «si» ó por un «no» ha sido tomada en cuenta.
 - » 13. Contéstese «si» ó «no».
 - » 14 y 15. Véanse las instrucciones dadas para las preguntas 43 y 44 del Boletín N^o. 1.
 - » 16. Indíquese en cifras.
 - » 17. Consígnese solamente el nombre del país en que nació: «Argentina», «Suiza», «Austria», «Paraguay», etc. y no argentino, suizo, austriaco, paraguayo, etc.
 - » 18. Indíquese el nombre de la provincia ó territorio en que nació el procesado: «Capital Federal», «Buenos Aires», ó sea la provincia del mismo nombre, «La Plata», «Rosario», etc.
 - » 19. Indíquese el nombre de la raza.
 - » 20. En cifras.
 - » 21. «Soltero», «Casado», «Viudo».
 - » 22. Indíquese por ejemplo: «panadero», «carretero», «arriero», «agente de policía», etc.
 - » 23. Indíquese: «católico», «protestante», «israelita», etc.
 - » 24. Contéstese «si» ó «no».
 - » 25. Contéstese según sea la respuesta á la pregunta 24, «si», «no» ó raya vertical «/».
 - » 26. Igual instrucción que para la pregunta 25.
 - » 27. Contéstese «si» ó «no».

- Preg. 28.** Contéstese según sea la pregunta 27, «si», «no»
ó raya vertical «/».
- » **29.** Contéstese: «blanco», «negro», «pardo». etc.
 - » **30.** Contéstese «si» ó «no».
 - » **31.** Indíquese solamente los defectos físicos sa-
lientes del procesado. Por ejemplo: «sor-
domudo», «cojo», manco», «tuerto», «vizco»,
etc.
 - » **32.** «Si» ó «no».
 - » **33.** «Si» ó «no».
 - » **34.** Atenerse á la información del médico del esta-
blecimiento, en el caso de que la anterior
pregunta fuera contestada afirmativamente.
 - » **35.** En esta casilla se anotarán las respuestas
que no sea posible dar en los espacios
dejados para cada pregunta, haciendo la
respectiva llamada con numeración pro-
gresiva, como se ha indicado en las ins-
trucciones generales.

**Instrucciones especiales para el boletín N^o. 4 para procesadas
mujeres.**

Este boletín es igual al N^o. 3 y en consecuencia
le son aplicables en todas sus partes las instrucciones
que hemos indicado para la confección de aquél.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1906.

ANTONIO BALLVÉ.--MIGUEL L. DESPLATS.

Comisionados.

V

DECRETO ORDENANDO LA PRESENTE PUBLICACION

V.—Decreto ordenando la presente publicación

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

División de Justicia

Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Agradézcase los servicios prestados por la Comisión encargada de levantar el Censo Carcelario y publíquese bajo la dirección de la misma, el trabajo efectuado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I—ANTECEDENTES.	
Nota proponiendo la formación del Censo.....	7
Decreto del P. E. ordenando su formación.....	11
II — RESULTADOS GENERALES DEL PRIMER CENSO CARCELARIO	
Informe de la Comisión sobre los resultados generales del Censo.....	15
Delitos contra las personas.....	25
» » la honestidad.....	27
Matrimonios ilegales.....	27
Delitos contra el estado civil.....	27
» » las garantías individuales.....	28
Calumnias é injurias	28
Delitos contra la propiedad.....	28
Atentado y desacato contra la autoridad.....	29
Delitos peculiares á los empleados públicos.....	29
Falsificaciones.....	30
Libertad de trabajo.....	30
Violación de correspondencia.....	30
Contrabando.....	30
<i>Cuadros generales y parciales:</i>	
Cuadro General N°. 1 — Condenados, varones y muje- res, existentes en todas las cárceles de la República..	34 á 41
Cuadro General N°. 2 — Procesados, varones y mujeres, existentes en todas las cárceles de la República.....	44 á 51

Cuadros parciales:

	<u>Página</u>
Nº. 3 Capital Federal.—Condenados.....	55
» 4 Capital Federal.—Procesados.....	56
» 5 Provincia B. Aires. Condenados	57
» 6 » » » Procesados.....	58
» 7 » Sta. Fe Condenados y procesados.	59
» 8 » Entre Ríos » » »	60
» 9 » Corrientes » » »	62
» 10 » Córdoba » » »	62
» 11 » San Luis » » »	63
» 12 » Sgo. del Estero » » »	65
» 13 » Mendoza » » »	66
» 14 » San Juan » » »	67
» 15 » La Rioja » » »	68
» 16 » Catamarca » » »	69
» 17 » Tucumán » » »	70
» 18 » Salta » » »	71
» 19 » Jujuy » » »	72
» 20 Terr. Nacl. de Misiones » » »	72
» 21 » » Formosa » » »	74
» 22 » » Chaco » » »	75
» 23 » » Pampa Central » » »	76
» 24 » » Neuquen » » »	77
» 25 » » Río Negro » » »	78
» 26 » » Chubut » » »	79
» 27 » » Sta. Cruz » » »	80

III—INFORMACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS Y REGÍMENES DE LAS CÁRCELES.

Cuestionario sobre las cárceles.	83
Informes de los directores.....	87

Capital Federal:

Penitenciaría Nacional.....	87
Cárcel de Encausados.....	91
Departamento Central de Policía.....	94
Asilo Correccional de Mujeres.....	94
Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia.....	96

<i>Provincia de Buenos Aires:</i>	<u>Página</u>
Presidio de Sierra Chica.....	101
Penitenciaría y Cárcel de La Plata.....	103
Cárcel de detenidos de la Plata.....	105
» » San Nicolás.....	107
» » Mercedes.....	109
» » Dolores.....	111
 <i>Provincia de Santa Fe:</i>	
Cárcel Pública de la Capital.....	113
» Penitenciaría del Rosario.....	114
 <i>Provincia de Entre Ríos:</i>	
Cárcel Pública del Paraná.....	117
» » de Gualeguay.....	119
» » » Concordia..	121
» » » Victoria.....	123
Cárcel del Uruguay.....	125
» de Gualeguaychú.....	127
 <i>Provincia de Córdoba:</i>	
Cárcel Penitenciaría de Córdoba.....	129
Asilo de Menores Varones.	131
Cárcel Correccional de Mujeres.....	133
» » y Asilo del Buen Pastor—Río IV..	134
 <i>Provincia de San Luis:</i>	
Cárcel de la Capital.....	137
 <i>Provincia de Santiago del Estero:</i>	
Cárcel de la Capital.....	139
 <i>Provincia de Mendoza:</i>	
Cárcel Penitenciaría de la Capital.....	141

<i>Provincia de San Juan:</i>	<u>Página</u>
Cárcel Pública de la Capital.....	143
Cárcel Correccional de Mujeres de la Capital.....	144
» de Jachal.....	145
 <i>Provincia de La Rioja:</i>	
Cárcel Pública de la Capital.....	147
 <i>Provincia de Tucumán:</i>	
Cárcel Pública de Tucumán.....	149
Asilo San Roque.....	151
 <i>Provincia de Salta:</i>	
Cárcel de la Capital.....	153
» » Contraventores.....	155
 <i>Provincia de Jujuy:</i>	
Cárcel Pública de la Capital.....	157
» de Mujeres (Asilo del Buen Pastor).....	158
 <i>Territorio Nacional de Misiones:</i>	
Cárcel de Posadas.....	160
 <i>Territorio de Formosa:</i>	
Cárcel de Formosa.....	162
 <i>Territorio del Chaco:</i>	
Cárcel de Resistencia.....	164
 <i>Territorio de la Pampa Central:</i>	
Cárcel de Santa Rosa de Toay.....	166
» Pública de General Acha.....	167
 <i>Territorio del Neuquen:</i>	
Cárcel de Neuquén.....	170
 <i>Territorio del Río Negro:</i>	
Cárcel de Viedma.....	172
» » Choele Choel.....	174

<i>Territorio del Chubut:</i>	<u>Página</u>
Cárcel de Rawson	176
<i>Territorio de Santa Cruz:</i>	
Cárcel de Río Gallegos.....	178

IV—APÉNDICE

Boletín N ^o . 1 para Condenados Varones.....	182	183
» » 2 » Condenadas Mujeres.....	184	185
» » 3 » Procesados Varones.....	186	
» » 4 » Procesadas Mujeres.....	187	
Pliego de Instrucciones.....	189	
Instrucciones Generales.....	189	
» especiales para el boletín N ^o . 1.....	192	
» » » » » 2.....	196	
» » » » » 3.....	196	
» » » » » 4.....	198	
V.—DECRETO ORDENANDO LA PRESENTE PUBLICACIÓN.....	199	